

**EL TRATAMIENTO PERIODÍSTICO DEL CASO DE LAS
MUJERES ASESINADAS EN CIUDAD JUÁREZ**

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Comunicación presenta

LUNA MARISCAL PAOLA LORITHY





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por la oportunidad que me brindó para realizar los estudios de posgrado, durante los cuales realicé la presente investigación.

Agradezco a mis lectores de tesis, Dra. Lourdes Romero y América Delgado por sus valiosas aportaciones. A la Dra. Susana González Reyna por la dedicación a la lectura de mi texto y las recomendaciones que me permitieron mejorarlo. A la Dra. Martha Mier y Terán por haber brindado la claridad de su pensamiento a mi proyecto. A mi tutor el Dr. Jorge Bartolucci Incico le debo mi gratitud por su amabilidad.

A mi madre por su incansable amor. Al Ingeniero Manuel Hernández por su comprensión y cariño. A mis hermanas Xiomara e Irithy por su apoyo incondicional y a mis hermanos Israel y Abraham.

Mi profunda gratitud a Amanda Monter porque sus reflexiones han iluminado esta tesis. Quiero agradecer especialmente a mi amiga Ixchel Barrera por ser mi fiel lectora.

A mi madre

ÍNDICE

El tratamiento periodístico del caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez (1993-2003)

Introducción..... 1

Capítulo I. Análisis de las posturas de los distintos ámbitos que han tratado el problema.

1 Ámbitos.....	5
1.1 Ámbito jurídico.....	5
1.2 Ámbito de la sociedad civil.....	20
1.3 Grupos feministas.....	29
1.4 Ámbito laboral.....	34
1.5 Ámbito gubernamental.....	40
1.5.1 Las autoridades de gobierno federal.....	44
1.6 Ámbito cultural.....	47
1.7 Ámbito periodístico.....	49

Capítulo II. Análisis periodístico.

2 Criterios de análisis y método.....	51
2.1 Criterios de elección del periódico y años.....	51
2.2 Elementos externos.....	53
2.2.1 Ubicación.....	53
2.2.2 Cobertura.....	56
2.2.3 Emplazamiento.....	58
2.3 Elementos internos.....	58
2.3.1 Diferentes tipos de noticias.....	59
2.3.2 Análisis y estructura del discurso.....	59
2.3.3 El caso.....	63
2.3.4 Narrar el caso.....	65
2.3.5 Caso/generalización.....	67
2.3.6 Un contrato de lectura confuso.....	69
2.4 Descripción.....	72
2.5 Observaciones.....	77
2.6 Primeras conclusiones.....	79

Capítulo III. Las estadísticas.

3 Los datos estadísticos.....	82
3.1 Tasa de Homicidios.....	85
3.2 Consideraciones y metodología de la base de datos de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.....	92

3.3 Análisis estadístico de la base de datos de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.....	99
Conclusiones	129
Anexo I	135
Anexo II	158
Bibliografía	185

INTRODUCCIÓN

El fenómeno social de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez ha ocasionado un interés creciente no sólo por parte de la sociedad civil sino también por diversas instituciones del Estado. Desde distintos ámbitos se ha intentado analizar dicho fenómeno, sin embargo, es en el ámbito periodístico donde ha faltado un análisis de cómo ha tratado la prensa el tema a pesar de lo mucho que se ha escrito sobre el mismo.

¿Qué papel ha jugado la prensa y los periodistas en el caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez? ¿Cómo ha contribuido la prensa a la construcción de este fenómeno? ¿Cuál es el enfoque desde el que la prensa ha trabajado el tema? Estas inquietudes me llevaron a investigar cómo ha tratado la prensa el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez.

¿Cuál es la trayectoria que ha seguido el tratamiento periodístico del asesinato de mujeres? ¿Cómo pasó de ser un problema local a convertirse en un asunto de interés nacional hasta llegar al ámbito internacional? Es de esencial importancia señalar que fueron los medios de comunicación los que presentaron públicamente el asesinato de mujeres.

En este trabajo intento clarificar en la medida de lo posible si cuestiones que se consideran como verdades indudables en los homicidios de mujeres lo son o no, ya que justamente el hecho de considerarlas verdades hace que sean poco cuestionadas. La violencia que se ha ejercido contra las mujeres está realmente focalizada hacia ellas, los homicidios son el resultado de una cultura misógina, etc. Habría un segundo momento que sustenta los homicidios como una violación a los Derechos Humanos. Justo lo que habría que hacer es ubicar la problemática de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.

Una de las cuestiones centrales a desentrañar sobre los homicidios de mujeres es en qué medida podemos hablar de una selectividad en los homicidios, es decir, en qué medida el ser mujer determina que sean asesinadas, influye en el motivo por el que son asesinadas,

así como la forma de violencia a la que fueron sometidas. Es innegable que el ser mujer es un factor significativo del crimen, pero lo es sólo en la medida en que la raza y el sexo han sido siempre causas importantes del asesinato, es posible rastrear a lo largo de la historia la relación estadísticamente significativa entre estos elementos y el homicidio delictivo. Esta cuestión que ha sido soslayada, porque tiende a presuponerse que por la cantidad de mujeres asesinadas se da una selectividad, es una de las cuestiones que trabajaremos en el tercer capítulo.

En el capítulo I hago una revisión de los distintos ámbitos desde los que se ha abordado el asesinato de mujeres e intento subrayar los puntos de vista de cada uno de ellos. Así, por ejemplo, desde el ámbito jurídico estarán representadas aquellas posturas que tengan relación con el concepto de justicia y con las instituciones encargadas de la procuración y administración de la misma. En cuanto a las Organizaciones No Gubernamentales, los elementos más representativos son aquellos que se vinculan con los derechos de las mujeres y con el establecimiento de políticas institucionales a su favor. Con respecto a los grupos feministas, éstos utilizan los postulados de la teoría feminista y la perspectiva de género para explicar el asesinato de mujeres. En lo referente a la postura de las autoridades de gobierno, los elementos que han mantenido una continuidad a lo largo del tiempo son: la manipulación política del asesinato de mujeres y el establecimiento de políticas públicas para solucionar el problema. En lo relativo al ámbito de la cultura, observaré todas aquellas manifestaciones culturales que hayan surgido en torno al fenómeno, y que abarcan desde libros y revistas hasta obras de teatro y corridos. El último ámbito de análisis es el del periodismo, en el que examino si los homicidios han sido tratados desde un discurso argumentativo-informativo o desde uno narrativo, todo esto en el contexto de lo que se conoce como infoentretenimiento.

En el análisis del tratamiento periodístico (capítulo II) justifico los criterios de elección del periódico y su delimitación temporal. Asimismo, selecciono el corpus de noticias que será analizado a partir de la elaboración propia de una base de datos hemerográfica. Además señalo los criterios de análisis externos e internos de la noticia. A menos que se indique lo contrario, mis afirmaciones valen para todos los tipos de noticia

(crónica, ensayo, nota informativa), y cuando se presente alguna variación, sobre todo y evidentemente en el campo de la opinión, así lo indicaré. Se examina si los homicidios de mujeres han sido tratados como un caso así como su vinculación a una serie mayor: el *issue*.

En el capítulo III intento contextualizar y ubicar el panorama actual de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, por lo que examino si este fenómeno está limitado exclusivamente a dicha localidad o si, por el contrario, se da en otras entidades del país.

Para situar el asesinato de mujeres es requisito indispensable revisar y analizar la información estadística existente sobre los homicidios en el estado de Chihuahua y en el municipio mencionado para ello recurrimos a la base de datos de la Secretaría de Salud que cuenta con información desagregada por municipio, tipo de defunción y sexo.

Para comparar si el número de homicidios de mujeres ocurrido en Ciudad Juárez es efectivamente mayor que en otros municipios, y si mueren más mujeres que hombres, es necesario analizar las estadísticas disponibles de asesinatos de hombres y mujeres en otros municipios y compararlas entre sí. Recurrimos a las tasas de homicidio para ubicar el tamaño del problema y tener un panorama del homicidio de mujeres en Ciudad Juárez y en otros municipios.

Analizo las estadísticas disponibles de homicidios de hombres y mujeres en Ciudad Juárez durante once años y las comparo con Tijuana. Ambas tienen en común: ser ciudades fronterizas, con industrias dedicadas a la manufactura, con una población similar y con problemas de narcotráfico.

Retomo y amplío la base de datos presentada por la Fiscalía Especial de Mujeres. La finalidad de ésta es documentar la cifra real de mujeres asesinadas desde 1993, así como los móviles que ocasionaron los asesinatos y el estado que guardan las averiguaciones prejudiciales y los procesos penales respectivos.

La base de datos de la Fiscalía Especial de Mujeres se presenta en el anexo I, por cuestiones prácticas y de espacio sólo se muestran las variables de dicha base, sin embargo, se crearon nuevas variables a partir de las ya existentes, éstas pueden ser consultadas en el CD-ROM que se adjunta a la tesis. De igual manera puede consultarse en el anexo II la base de datos hemerográfica.

Capítulo I

Análisis de las posturas de los distintos ámbitos que han tratado el problema

1. Ámbitos

En este capítulo analizo el conjunto de asesinatos de mujeres ocurridos en Ciudad Juárez, en el estado de Chihuahua. La delimitación temporal abarca de enero de 1993 a julio de 2003. La relevancia del año de origen (1993) está dada por la visibilidad de un fenómeno que hasta entonces permanecía invisible.

El abordaje del tema está centrado en las aproximaciones de algunos de los ámbitos desde los que se ha intentado comprender el problema: el jurídico, el de la sociedad civil, el laboral, el gubernamental, el cultural y el del periodismo. En cada uno de éstos es posible situar las interpretaciones de los actores sociales frente al hecho (los asesinatos), y cómo éstas evidencian no sólo temores, necesidades, fantasías, sino también prejuicios y descalificaciones. Entre los principales actores involucrados se encuentran: las autoridades ministeriales y judiciales, las organizaciones no gubernamentales, los grupos feministas, los partidos políticos, los familiares de algunas de las mujeres asesinadas, los presuntos culpables, los organismos oficiales e independientes de derechos humanos y la prensa.

1.1 Ámbito jurídico

La respuesta que desde el ámbito jurídico se ha dado a los homicidios de mujeres, las acciones realizadas para afrontar el problema y la postura mantenida han configurado las percepciones e interpretaciones que de este ámbito tienen los demás actores sociales. Sin embargo, para entender su actuación es necesario, aunque sea de forma muy breve, precisar algunos conceptos básicos que se manejarán a lo largo de este trabajo y en las noticias. A continuación explico algunas cuestiones fundamentales referentes al ámbito jurídico sin las cuales sería imposible comprenderlo.

Los Estados Unidos Mexicanos están formados por 31 estados y el Distrito Federal, congregados en una federación. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

establece los poderes de la federación: ejecutivo, legislativo y judicial. La Constitución Federal reglamenta las funciones y las atribuciones del Estado Mexicano, además establece la forma en que éste se ha de regir. Cada uno de los estados tiene una constitución y un sistema ejecutivo, legislativo y judicial propio y cuenta con su respectivo código penal, la diferencia con el Distrito Federal es que en lugar de una constitución tiene un estatuto de gobierno.

El Estado, a través de las instituciones destinadas para ello (Ministerio Público y Autoridad Judicial), tiene como labor central brindar seguridad jurídica¹ a los individuos, además es el encargado exclusivo de la procuración (investigación y persecución de los delitos) y de la administración de justicia (ejecutar las sanciones correspondientes). Sin embargo, cuando el papel desempeñado por el Estado es deficiente da pie a la sensación de impunidad e incluso puede llevar a los individuos a tomar la justicia por su propia mano, poniendo así en tela de juicio la función que el derecho como instrumento ordenador y regulador de las conductas desempeña en el seno de una sociedad.

Desde el punto de vista institucional, existe un determinado ordenamiento jurídico cuyas normas en caso de ser transgredidas son consideradas como punibles. El código penal del estado de Chihuahua tipifica² el homicidio como un delito y lo define como la privación de la vida de una persona por otra. Ahora bien, el homicidio puede o no ser considerado como constitutivo de delito. Esta distinción es de suma importancia pues, en caso de serlo, el Ministerio Público lo investiga y persigue, mientras que la Autoridad Judicial lo sanciona; en caso de no serlo, no puede ser ni perseguido por el Ministerio Público ni sancionado por la Autoridad Judicial.

El código penal distingue entre homicidio doloso (intencional) y homicidio culposo (no intencional, si bien la muerte se produce por negligencia u otra circunstancia semejante). La sanción impuesta para el delito de homicidio doloso tiene un rango de 8 a 20 años de prisión, mientras que para el delito de homicidio culposo la pena va de los 2 hasta

¹ La seguridad jurídica es el sentimiento que tienen los individuos de una sociedad de que se impartirá justicia y que el ofensor recibirá un castigo proporcional a la ofensa.

² Hace una abstracción de una conducta contraria al derecho para aplicarla a casos concretos.

los 5 años. En el caso del homicidio doloso se agrega a esta sanción las calificativas (premeditación, alevosía, ventaja y traición), que son las condiciones que incrementan esta punición básica.

El delito de homicidio debe ser investigado y perseguido por el Ministerio Público y sancionado por la Autoridad Judicial. Por Ministerio Público entendemos:

“a la institución u organismo de carácter administrativo, perteneciente al Poder Ejecutivo Federal o Estatal, en su caso, cuyas funciones, entre otras, son las de representar a la Federación o al Estado y a la sociedad en sus intereses públicos; investigar la comisión de los delitos y perseguir a los delincuentes, en cuya actividad tendrá como subordinada a la policía administrativa; ejercitar la acción penal ante los tribunales judiciales competentes y solicitar la reparación del daño, cuando proceda; como representante de la sociedad procurar la defensa de sus intereses privados cuando se trate de ausentes, menores e incapacitados, etcétera.”³

El Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en la Constitución, será presidido -según sea el caso- por el Procurador General de la República, designado por el Presidente y ratificado por el Senado; o por el Procurador de Justicia del Estado, elegido por el Gobernador. El Ministerio Público forma parte de la Procuraduría de Justicia.

Dos son los órganos auxiliares del Ministerio Público: la policía judicial, que lo ayuda en su labor de investigación, en la búsqueda de pruebas y en el descubrimiento de los responsables, y los servicios periciales, cuya función primordial -dada a través de los peritos- es la de emitir dictámenes en las diferentes áreas de la criminalística.

Por lo tanto, el Ministerio Público es el único organismo que se encarga de la procuración de justicia (investigación y persecución de los delitos -en este caso, el delito de homicidio-), así como de ejercitar la acción penal, que es:

... el derecho de las personas a que se les imparta justicia gratuita, pronta y expedita, derecho que está tutelado por un órgano del Estado denominado Ministerio Público, quien tiene la obligación constitucional de investigar la comisión de los hechos que se reputen como delictuosos y perseguir a los presuntos responsables, actos que integran una fase procesal llamada Averiguación Previa, durante la cual recibirá la denuncia, queja o acusación en contra de presuntos responsables de ilícitos, aportando todas las

³ Leopoldo de la Cruz Agüero, *Procedimiento Penal Mexicano*, México, Porrúa, 2000, p. 50.

pruebas necesarias tendientes a comprobar el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad del autor y ejercitar ese derecho de acción punitiva ante el órgano jurisdiccional competente, solicitando la incoación del procedimiento respectivo y se imponga al culpable la pena correspondiente.”⁴

Por su parte, a la Autoridad Judicial (representada en la figura del juez) le corresponde la administración de justicia. El juez se encarga de comprobar la plena responsabilidad del individuo en la comisión de un delito y de sancionarlo; en caso contrario, cuando las pruebas aportadas por el Ministerio Público son insuficientes, lo deja en libertad. El Estado delega en el juez la facultad para aplicar el derecho en cada proceso penal de manera imparcial, honesta y justa. Se ejerce así la jurisdicción entendida ésta como “la potestad temporal para administrar justicia atribuida a los jueces, quienes la ejercen aplicando las normas jurídicas generales y abstractas a los casos concretos sobre los que deben decidir. Territorio en el que el juez ejerce sus facultades,”⁵ es decir, el juez tiene el poder y el deber de castigar los delitos cometidos dentro del área de su adscripción.

Con la finalidad de mantener un equilibrio entre los poderes del Estado y de limitar las facultades de cada una de las instituciones encargadas del procedimiento penal, el Ministerio Público y la Autoridad Judicial corresponden a poderes diferentes; el Ministerio Público pertenece al poder ejecutivo, mientras que la Autoridad Judicial incumbe al poder judicial; de esta manera, en teoría se evita que un solo órgano tenga el control absoluto en el procedimiento penal y que pueda cometer arbitrariedades.

A pesar de pertenecer a dos poderes diferentes, tanto el Ministerio Público como la Autoridad Judicial están estrechamente relacionados, pues cada uno lleva a cabo una parte del procedimiento penal, y ambos configuran la totalidad de dicho procedimiento. De tal forma que si el Ministerio Público es eficaz en la procuración de justicia, investigación y persecución de los delitos, la Autoridad Judicial puede llevar a buen término su labor pues cuenta con los elementos probatorios aportados por el Ministerio Público para sancionar a los responsables. En caso contrario, nos encontramos ante un círculo vicioso que impide el castigo a los culpables.

⁴ *Ibid*, p. 88.

⁵ *Ibid*, p. 59.

El procedimiento penal comienza -en el caso específico del delito de homicidio- con hacer del conocimiento del Ministerio Público que se ha cometido un posible homicidio. El delito de homicidio se persigue de oficio, es decir, el Ministerio Público tiene la obligación de investigarlo por el solo hecho de tener conocimiento de su posible comisión. El Ministerio Público inicia una averiguación previa que consiste en investigar (basado en las pruebas que logre reunir) si determinados hechos son constitutivos de delito; en caso de serlo, intenta localizar al probable responsable (siempre y cuando cuente con la identidad del mismo), y ejercita la acción penal (con o sin detenido) ante la Autoridad Judicial, que será la encargada de determinar su plena responsabilidad en el delito del que le acusa el Ministerio Público y de imponerle la pena correspondiente. Cabe precisar que en muchas ocasiones dada la falta de elementos de prueba no es posible ejercitar la acción penal por lo que dicha averiguación, no obstante que se inició; termina en el archivo hasta que no se cuenten con mayores medios de prueba, así no necesariamente todas las averiguaciones previas que se inician son consignadas ante un juez.

La prescripción de un delito es la duración de tiempo establecida por la ley en la que se deben practicar las diligencias necesarias para identificar al probable responsable de la comisión de un delito o aportar las pruebas que acrediten la responsabilidad del inculpado, si en este tiempo no se realizan dichas acciones no se podrá continuar investigando ya que el periodo que se le otorga al Estado para este fin termina con la prescripción. Ahora bien, la gravedad del delito determina el lapso de prescripción. Con respecto al delito de homicidio, al ser considerado como un delito que lesiona y violenta a la sociedad porque atenta contra la vida, y ésta es el máximo bien jurídico tutelado, es decir, es protegida por las normas del derecho, su solución no puede quedar en manos de particulares.

En el proceso penal las pruebas ocupan un lugar preponderante al determinar la culpabilidad o inocencia de un individuo en la comisión de un delito. Existen diferentes tipos de pruebas: la confesional, la documental, la testimonial, la pericial, la presuncional, etc. Cada prueba tiene un valor estipulado en el código de procedimientos penales de cada entidad política y debe cumplir con ciertos requisitos para considerarla como tal. Adquiere

valor de prueba plena aquella que nos conduce a la certeza de un hecho y semiplena la que denota una probabilidad.

Con respecto al homicidio de mujeres en Ciudad Juárez, la percepción de la sociedad civil, los organismos de derechos humanos, los familiares de las mujeres asesinadas y los presuntos responsables sobre el desempeño ministerial (Ministerio Público, policía judicial y servicios periciales) es que éste ha sido ineficaz tanto en la investigación como en la persecución de los homicidios. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha jugado un rol fundamental al documentar en la recomendación 44/98 las deficiencias en las investigaciones realizadas por el Ministerio Público y al ser el referente obligado de estos actores en las críticas que han realizado a la labor de las autoridades. Sin embargo, la finalidad de la comisión al documentar esas deficiencias era no sólo señalar los posibles errores del Ministerio Público, sino asestar un golpe político al partido gobernante (PAN) por lo que los homicidios confirman su carácter político y no podrán desligarse de éste fácilmente. Asimismo, al “sustentar como una violación a los derechos humanos el inferido a las víctimas y sus familiares”⁶ la CNDH aparece como actor protagónico.

Fue la Comisión Nacional de Derechos Humanos la que evidenció las deficiencias del Ministerio Público en cuanto a la investigación que en cada uno de los homicidios de mujeres debía seguirse al demostrar que en varios casos no se habían cumplido con las diligencias básicas de cualquier investigación criminal como son: la preservación de la escena del crimen o lugar de los hechos, la preservación y conservación de la evidencia, (pues ésta había sido alterada, contaminada o destruida) y el manejo adecuado de material sensible (objetos, instrumentos, huellas, marcas, rastros, señales o vestigios que se utilizan y se producen en la comisión de un delito y que fueron contaminados o destruidos). Todo ello aunado al hecho de que con el paso del tiempo las evidencias se deterioran y si éstas no han sido preservadas adecuadamente se vuelve prácticamente imposible determinar la responsabilidad de los culpables.

⁶ Griselda Gutiérrez Castañeda, *Violencia Sexista*, México, UNAM, 2004, p. 10.

Con respecto al papel de la policía judicial, ha habido una serie de cuestionamientos en cuanto a la legitimidad de los resultados obtenidos por ésta. Varios de los detenidos⁷ han afirmado que fueron torturados para que se confesaran culpables de los homicidios de mujeres, pero, para que la tortura se configure como delito debe ser cometida por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones con el fin de obtener información, si la tortura no cuenta con estos elementos no se configura como tal. La tortura es además materia de prueba, es decir, no basta con la afirmación de haber sido torturado sino que se debe demostrar y comprobar que efectivamente se cometió tortura. Desconocemos en cuantos de los casos en los que se habla de tortura ésta ha sido demostrada, aunque, la percepción de los demás actores sociales es que el Ministerio Público utiliza la tortura como una estrategia cotidiana.

La tortura ejercida sobre los presuntos responsables es una violación al procedimiento penal y un delito, lo que teóricamente traería como consecuencia la reposición de dicho procedimiento, sin embargo, si bien no existe una institución u organismo exterior que vigile el desempeño ministerial y sancione sus fallas, dando la impresión de que los presuntos responsables y prácticamente cualquier instancia se encuentran maniatados, sí existe al interior de cada poder u organismo regulaciones, que en el caso de la policía judicial es la responsabilidad administrativa o procedimiento administrativo.

Es a partir de la percepción que los demás actores sociales tienen de la policía judicial como corrupta que se ha concebido a ésta no sólo como incriminatoria de

⁷ En 1996, ante la continuidad de los homicidios de mujeres, comenzaron a hacerse operativos e interrogatorios policiales en Ciudad Juárez, y como resultado de éstos fueron detenidos *Los Rebeldes*, acusados del asesinato de varias mujeres, se declararon culpables de los homicidios y después se retractaron argumentando que habían sido torturados. En abril de 1999 Jesús Manuel Guardado Márquez, “*el Tolteca*”, un chofer de autobús, fue identificado por una joven (Nancy Villalba), de 14 años, que sobrevivió a un ataque sexual, como su agresor. Al ser detenido señaló a otros integrantes de la banda *Los Chóferes* como los responsables de los asesinatos de 20 mujeres entre 1998 y 1999, los acusados alegaron haber sufrido tortura para confesarse culpables. En noviembre de 2001 fueron detenidos Víctor Javier García Uribe y Gustavo González Meza, choferes de autobús, acusados del homicidio de 8 jóvenes encontradas en un campo algodnero, afirmaron que fueron torturados.

presuntos inocentes⁸ sino como protectora y cómplice de ciertos grupos de poder que serían los que realizarían los homicidios de mujeres.

Los servicios periciales, en especial los servicios forenses, han carecido de la asistencia técnica, la capacitación y el equipo necesario para investigar los homicidios de mujeres. Ha sido esta falta de infraestructura y adiestramiento la que ha impedido una respuesta efectiva de su parte. Asimismo, la tardanza en la identificación de las mujeres asesinadas (en algunos casos más de año y medio), y las contradicciones en los resultados de *distintas* pruebas realizadas a los mismos cadáveres han ocasionado incertidumbre y desconfianza hacia la labor que desempeñan.

Éste es el caso del hallazgo de ocho cadáveres encontrados en un campo algodonero el 6 y 7 de noviembre de 2001, a los que la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJECH) les realizó pruebas antropométricas para determinar su identidad. Posteriormente la Procuraduría General de la República (PGR) hizo pruebas de ADN a los mismos cadáveres, los resultados sólo fueron corroborados en un caso, en otro la ausencia de perfil genético en la osamenta imposibilitó su comparación y los seis restantes no presentaban parentesco genético con las osamentas, es decir, los resultados no confirmaron las identificaciones realizadas en el estudio antropométrico, lo que generó confusión entre los familiares de las mujeres asesinadas. Por contradictorio que pueda parecer los resultados no siempre son corroborados debido a una serie de factores que inciden en las pruebas como son: el tipo de prueba realizado, la metodología implementada, el tipo de muestra utilizado, el grado de probabilidad de la prueba, etcétera.

Posteriormente el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado realizó un tercer estudio antropométrico sobre cinco de los seis casos en los que las pruebas de ADN no confirmaron las identificaciones y determinó que en dos de ellos las identidades eran las mismas que habían señalado en el primer estudio antropométrico, aun cuando los resultados de ADN contradecían lo dicho, y consideró que estos estudios eran legalmente

⁸ Al detener a presuntos responsables y no poder demostrar a cabalidad su responsabilidad en los homicidios de mujeres éstos son percibidos más como chivos expiatorios que como verdaderos culpables.

válidos para determinar la identidad de las mujeres asesinadas. Ante la duda y confusión generada los demás actores sociales calificaron de indignante la actitud del personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Aunque legalmente la prueba antropométrica es una prueba válida para determinar la identidad de las mujeres, lo que no se aclaró fue por qué razón los resultados diferían de la prueba de ADN. Desconocemos si el personal consideró como válidos los resultados debido a que al utilizar la misma metodología, la misma prueba (estudio antropométrico), el mismo tipo de muestra, sus conclusiones eran similares a las del primer estudio y por ello validaron los resultados; o si ante su incompetencia se vieron obligados a validar las pruebas, lo que estaba en juego no era sólo el desempeño de dos instituciones distintas, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Procuraduría General de la República, sino la credibilidad en las mismas.

Ante la falta de una explicación sobre el por qué los resultados de las pruebas diferían, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Procuraduría General de la República se han culpado mutuamente por los métodos utilizados en la recolección y preservación de las muestras. Existe mayor credibilidad en los resultados obtenidos por la Procuraduría General de la República pues ésta cuenta con mayor infraestructura que la Procuraduría General de Justicia del Estado, además la Procuraduría General de la República actualiza y capacita constantemente a su personal, mientras que la Procuraduría General de Justicia del Estado se ha caracterizado por la poca capacitación de sus médicos forenses, aunque la mayor capacitación e infraestructura de la Procuraduría General de la República no es garantía de que los homicidios de mujeres puedan ser resueltos por ésta.

En el caso de los homicidios de mujeres, y de acuerdo con las reglas de prescripción del delito, éstas indican que para el delito de homicidio calificado no existe prescripción; cabe aclarar que este delito tenía anteriormente un periodo de prescripción que fue modificado debido a la presión social ejercida sobre las autoridades ministeriales y judiciales a raíz de los homicidios de mujeres y de su continuidad. Éste es un logro importante de las organizaciones no gubernamentales y de los organismos de derechos humanos puesto que la prescripción no puede ya ser utilizada como justificación para dejar de investigar los homicidios, lo que no quiere decir necesariamente que a partir de ahora

los casos no resueltos puedan resolverse ni que el Ministerio Público vaya a ser más eficaz de lo que ha sido hasta ahora en la solución de los mismos.

Ante el desempeño ineficaz del Ministerio Público y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, las diputadas federales y las organizaciones no gubernamentales han exigido que sea la Procuraduría General de la República la que se encargue de la investigación de los homicidios de mujeres. En múltiples ocasiones la Procuraduría General de la República se negó por tratarse de un delito del orden común y no del orden federal⁹, por lo que la responsabilidad en la solución de los homicidios de mujeres recae en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua. Cabe precisar que la Procuraduría General de la República puede ejercitar su facultad de atracción, es decir, puede hacerse cargo de delitos que corresponden a otro ámbito de competencia si a su juicio considera que debe hacerlo -por cuestiones de trascendencia o importancia-; en caso contrario, no está obligada por la ley a hacerlo. La mayor eficacia ministerial y la credibilidad que se tiene a nivel federal en comparación con la estatal y local es una de las razones por las que las diputadas federales y las organizaciones no gubernamentales están interesadas en que sea la Procuraduría General de la República la que atraiga los homicidios de mujeres.

El continuo asesinato de mujeres a lo largo de un periodo de más de 10 años y el hecho de que muchos de estos crímenes permanezcan impunes es un criterio fundamental pero insuficiente a partir del cual analizar la eficacia del Ministerio Público en la investigación y persecución de los homicidios de mujeres. Por lo tanto, habría que ahondar en otros criterios de análisis. Como ha señalado Yáñez Romero:

La gestión ministerial y su eficacia están determinadas tanto por las variables organizacionales (salarios, ambiente de trabajo, número de agentes, horarios, cargas de trabajo, capacitación, estilos administrativos, personal de apoyo, etcétera), como por el conjunto de reglas, normas y procedimientos establecidos que legalizan y

⁹ Según las leyes mexicanas, los delitos pueden dividirse en dos tipos: federales y comunes. Los primeros se encuentran enmarcados dentro del Código Penal Federal; los segundos, en los Códigos Penales para cada estado. El delito de homicidio es un delito del orden común.

procedimentalizan la acción ministerial como actos gubernamentales, es decir, actos jurídicamente previstos y predeterminados.¹⁰

Mientras que la eficacia mide los resultados de manera objetiva, la impunidad es un sentimiento (subjetivo) que tiene el gobernado de que esos resultados no son los deseables, es decir, un crimen o proceso abierto, sin solución es un resultado no deseable por la institución, un número que mediría su poca eficacia, el gobernado juzgaría ese proceso abierto como un crimen que quedó impune. Son dos niveles de análisis: el primero, objetivo -cuantificación de los resultados- lo que nos habla de la eficacia; y el segundo, subjetivo -percepción de los gobernados- lo que nos habla de impunidad.

Así, la eficacia del Ministerio Público depende tanto de su dimensión institucional constituida por las expectativas que se generan sobre el desempeño de la institución derivado de su marco jurídico y su normatividad, es decir, el ámbito de competencia y atribuciones del Ministerio Público que lo facultan para actuar del modo en que lo hace -dado por las leyes, los códigos de procedimientos, la ley orgánica de cada una de las Procuradurías, los acuerdos que emite el Procurador, etc.-, como por su dimensión organizacional, es decir, los recursos, la profesionalidad y el control que le permiten desempeñar adecuadamente su labor. Añadiríamos a estas dos variables una tercera igualmente importante: el factor humano. Estas dimensiones normalmente no se toman en cuenta, aunque tienen una repercusión directa en el funcionamiento del Ministerio Público, a tal grado que configuran la eficacia de la gestión ministerial. Es la relación entre propósitos jurídicos y los medios materiales para realizarlos lo que permite la eficacia del Ministerio Público.

En este sentido, una cuestión central con respecto a la falta de eficacia sería conocer las causas que la originan; aunque éste es tema de otra investigación, considero que la ineficacia del Ministerio Público se debe más a un problema estructural en la investigación y procuración de justicia a nivel municipal y estatal, pero también nacional, que a una cuestión de discriminación en contra de la mujer (afirmación de las organizaciones no

¹⁰ José A. Yañez Romero, "Eficacia ministerial en la investigación de homicidios en la región de las cinco entidades de la frontera norte" en *Homicidios y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez. Análisis, críticas y perspectivas*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2004, pp. 148-149.

gubernamentales y los grupos feministas), versión que se ha privilegiado en los homicidios de mujeres debido a los comentarios que las autoridades han hecho culpando a las mujeres de ser asesinadas, lo que suscita un rechazo inmediato y lleva a reprobar la actitud de las mismas.

El problema radica en cómo medir estas variables, en el caso de la discriminación, si por ésta entendemos el trato desigual dado a las mujeres en las investigaciones realizadas por el Ministerio Público, tendríamos que conocer las actividades que ha hecho mal o no ha hecho el Ministerio Público en el caso de las mujeres, y compararlo con el de los hombres para poder afirmar el peso que tiene la discriminación en los homicidios de mujeres. Sin embargo, las instancias encargadas de proporcionar la información ministerial y judicial no permiten conocer estos datos, por lo que no es posible llegar a conclusión alguna. En cuanto a tener una aproximación cuantitativa del número de homicidios de hombres resueltos en comparación con el de mujeres, esta información tampoco es accesible puesto que el Ministerio Público no proporciona información desagregada por género.¹¹

La ineficacia del Ministerio Público en la solución de los homicidios ha llevado a las organizaciones no gubernamentales a solicitar el acceso a los expedientes de las víctimas, solicitud que ha sido negada por la Procuraduría de Justicia del Estado de Chihuahua y el Ministerio Público. Una de las razones para no permitir el acceso a los expedientes es el sigilo que cualquier investigación debe tener, ya que si proporcionara los expedientes facilitaría que los probables responsables evadieran la justicia, pues en la mayoría de los casos el factor sorpresa permite asegurar o detener a los culpables. Además, éstos contienen datos personales de los denunciantes que están ligados a su vida privada y el Ministerio Público no puede divulgarlos sin su aprobación. Ésta es una de las paradojas del sistema jurídico, pues si bien su intencionalidad es proteger la vida privada de los involucrados y atrapar a los presuntos responsables, al mantener en secreto la información, debido a que por ley dicha información es reservada, se genera la sospecha de que pueda

¹¹ Si bien existen trabajos de investigación que analizan la eficacia del Ministerio Público, sólo he encontrado una investigación que vincula la eficacia ministerial con el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez, el autor llega a conclusiones similares a las mías. *Ibid*, pp. 147-180.

ser manipulada (sobre todo aquella con un alto costo político) porque subyace la desconfianza hacia la autoridad.

El incumplimiento en las diligencias básicas de los homicidios, la carencia de una infraestructura adecuada, la falta de capacitación, de asistencia técnica, así como el número de agentes disponibles, las cargas de trabajo y los diversos estilos administrativos son todos ellos elementos que nos permiten comprender, no justificar, la ineficacia del Ministerio Público en la investigación y persecución de los homicidios de mujeres.

La Procuraduría General de Justicia del Estado ha mencionado que la mayoría de los homicidios de mujeres se encuentran resueltos, lo que ha ocasionado el reclamo de las organizaciones no gubernamentales, los familiares de las mujeres asesinadas, los grupos feministas y la prensa. Para la Procuraduría General de Justicia del Estado, el que un delito se encuentre “resuelto” significa que la averiguación previa ha sido consignada a un juzgado penal (con o sin detenido). Es decir, que el Ministerio Público encontró suficientes elementos de prueba que hacen probable la responsabilidad de la persona consignada. Esto no quiere decir que, judicialmente, los probables homicidas reciban una sentencia condenatoria o que la consignación haya concluido en una sentencia, pues hay que seguir todo el proceso en el cual el inculpado podrá ofrecer todas y cada una de las pruebas que considere para acreditar su inocencia; de igual forma, el Ministerio Público deberá exhibir las pruebas que demuestren la responsabilidad del inculpado. Tanto las pruebas del inculpado como las del Ministerio Público serán valoradas por el juez y le servirán de base en la sentencia. Ahora bien, el tiempo de cada proceso depende de las pruebas que una u otra parte ofrezcan, lo que puede alargar el procedimiento por años, sin que esto implique que necesariamente el inculpado reciba una sentencia condenatoria, ya que, como se dijo, depende de los elementos de prueba con que se cuenten.

Esta distinción conceptual que hace la Procuraduría General de Justicia del Estado del término “resuelto” se contrapone a la de los demás actores sociales, pues para ellos un homicidio se encuentra resuelto cuando se ha encontrado a los responsables, se ha demostrado su culpabilidad y éstos han recibido una sentencia condenatoria. Sin embargo,

al desconocer éstos el significado de los términos jurídicos pecan de ignorancia y sus peticiones están mal dirigidas o son inadecuadas.

¿En qué medida un ámbito independiente, como es el jurídico, se ha visto coaccionado por otros ámbitos, en especial el político? La vinculación que existe entre las autoridades de gobierno y la Procuraduría General de Justicia del Estado se presta a manipulaciones que tienen su origen en el hecho de que el Procurador es designado por el Gobernador, lo que tiende a producir dependencia de uno sobre otro, especialmente cuando los resultados ofrecidos por la Procuraduría producen un efecto político en las autoridades de gobierno, como es el caso de los homicidios de mujeres; siempre que el costo político es alto, las autoridades de gobierno incidirán en la Procuraduría.

Otro motivo que ha influido en la desconfianza generalizada a la labor de las autoridades es que debido a la presión que han recibido para solucionar los homicidios de mujeres, detienen a presuntos responsables y declaran el fin de los homicidios de mujeres. Declaración que se viene por tierra cuando nuevos homicidios son cometidos o cuando los detenidos denuncian violaciones al procedimiento penal. Todo hace parecer que las autoridades persiguen y detienen a personas que no tienen ninguna vinculación con los homicidios, sólo para calmar los reclamos de la sociedad, pero dicha calma termina cuando aparecen más mujeres asesinadas o cuando se percibe que se han fabricado culpables.

Cuando se ha aclarado algún o algunos de los homicidios de mujeres se ha intentado culpabilizar al presunto responsable de la comisión de todos los homicidios sin que esto tenga ninguna base ya que se ha descubierto que son varios los homicidas. Por esta razón se debe rechazar la idea de un solo individuo o de un grupo que de común acuerdo hayan cometido todos los asesinatos. Los homicidios en Ciudad Juárez han sido cometidos por diferentes individuos.

La desaparición de personas en Ciudad Juárez es una práctica asociada tradicionalmente al tráfico de drogas,¹² sin embargo, se vinculó a los homicidios de mujeres debido a que en algunos casos fue posible determinar que algunas mujeres desaparecidas habían sido asesinadas, es decir, la secuencia que siguieron estos homicidios fue: primero desaparecían, luego sus familiares informaban a la autoridad de la desaparición, posteriormente eran encontrados los cuerpos o las osamentas (dependiendo del caso y del tiempo transcurrido), y, finalmente, se determinaba la identidad de la o las mujeres asesinadas. Así, las desapariciones de mujeres quedaron vinculadas a las osamentas encontradas periódicamente en los alrededores de la ciudad y a los homicidios. Esta asociación generó la creencia de que las mujeres desaparecidas eran las mujeres asesinadas. Creencia que a lo largo del tiempo ha ocasionado mayor confusión puesto que no todas las mujeres desaparecidas son asesinadas ni la cifra de mujeres desaparecidas puede asimilarse a la cifra de mujeres asesinadas, como se ha tendido a hacer. Asimismo, no en todos los casos se ha seguido esta secuencia, es decir, no todas fueron reportadas inicialmente como desaparecidas, sin embargo, la difusión de esta creencia ha contribuido al miedo generalizado de la sociedad cuando una mujer desaparece pues tiende a pensarse que ha sido asesinada.

Esta asociación entre mujeres desaparecidas y mujeres asesinadas llevó a que las organizaciones no gubernamentales y los organismos de derechos humanos hablaran de un patrón en el asesinato de mujeres, dicho patrón comienza con la desaparición de mujeres y finaliza con su muerte, para estos grupos el Ministerio Público debería abrir una averiguación previa. Sin embargo, la primera razón que imposibilita al Ministerio Público para hacerlo es la falta de infraestructura; un segundo motivo está vinculado con las cargas de trabajo, pues de por sí éstas son excesivas en las investigaciones de homicidios como para además investigar expectativas de homicidios.

Por difícil que sea de comprender, el Ministerio Público no va a dejar de investigar homicidios comprobados por investigar expectativas de homicidios. Por otro lado, las

¹² El número de personas desaparecidas por comandos armados vinculados al tráfico de drogas o por corporativos policíacos bajo sus órdenes es bastante alto en Ciudad Juárez.

instituciones no quieren hacer un trabajo que no les corresponde, las fiscalías especializadas fueron creadas justamente porque tienen un conocimiento en la materia; si con la infraestructura con la que cuenta, el Ministerio Público no logra darse abasto (dado que no tienen ni el tiempo, ni el personal, ni los recursos), mucho menos puede dedicarse a considerar las desapariciones como una averiguación previa cuando están ocupados en intentar resolver los homicidios. La desaparición tiene una base jurídica diferente a la del homicidio que tendría que ser modificada para incluir en ella a la desaparición y que ésta fuera considerada un delito. Es innegable que algunos de los juicios realizados por los diferentes actores sociales involucrados provienen del desconocimiento del funcionamiento del sistema jurídico y penal.

1.2 Ámbito de la sociedad civil

Existen dos grandes sectores en los que tradicionalmente se ha dividido la vida social: el mercado y el Estado. Frente a ellos aparece un tercer sector organizado para afrontar carencias sociales y estructurales. Su perfil es todavía impreciso no sólo porque se incluyen dentro de él una amplia diversidad de instituciones (de los grupos de beneficencia a los grupos ambientalistas, de las sociedades funerarias a organizaciones educativas) sin especificar cuáles son los criterios que unifican tal diversidad, sino también porque no existe la suficiente claridad en cuanto a su definición y contenido.

Lester M. Salamon y Helmut K. Anheier han mostrado las dificultades en la terminología utilizada para definir a las instituciones que integran el tercer sector (sector no lucrativo, sector benefactor, sector independiente, sector voluntario, sector exento de impuestos, organizaciones no gubernamentales, economía social, sector asociado, etc.), y cómo las distinciones que se producen al interior de las instituciones y los patrones de diferenciación que siguen repercuten en su definición: a) entre considerarlas instituciones filantrópicas o instituciones del sector no lucrativo, b) entre estar integradas a un cuerpo de ley que indica su pertenencia al tercer sector o no estarlo, c) entre las que se encuentran institucionalizadas en mayor o menor grado, d) entre las que tienen un sistema legal de tipo civil o consuetudinario, etc. No obstante la complejidad que envuelve al tercer sector, estos

autores destacan cinco características que permiten definirlo como un grupo de organizaciones institucionalizadas, privadas, no lucrativas, autogobernadas y voluntarias.¹³

La noción de tercer sector es todavía extraña para algunos debido a que proviene de Europa y los Estados Unidos; en América Latina el tercer sector ha sido identificado como el de las organizaciones no gubernamentales, aunque éste se constituye de un conjunto más amplio de organismos. Antes de abordar algunas reflexiones sobre las organizaciones no gubernamentales sería útil mencionar que éstas han sido definidas por su característica negativa, su no pertenecía al gobierno; pese a que esta concepción soslaya otros elementos igualmente importantes de las organizaciones no gubernamentales la retomo por ser la más usada. La enorme difusión de estas organizaciones en México y el papel preponderante que han jugado en los homicidios de mujeres son las razones que me han llevado a dedicarles un apartado.

El fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales no habría sido posible sin la pérdida de legitimidad del Estado al no satisfacer un número importante de demandas ciudadanas, y si éste no hubiera disminuido su participación en las áreas de política social. Esta función que le correspondía al Estado empezó a ser desempeñada parcialmente por las organizaciones no gubernamentales. La capacidad de éstas para formular demandas significativas que fueron ignoradas, marginadas o silenciadas por las autoridades hizo posible su mayor representatividad social.

El número total de organizaciones no gubernamentales dedicadas a los homicidios de mujeres es incierto, algunas se han caracterizado por trabajar largo tiempo este problema, otras, por el contrario, son de reciente creación, algunas más pese a dedicarse a otro tipo de conflictos como los juveniles han incorporado los homicidios de mujeres a sus propuestas y programas. Esta flexibilidad para adaptar sus propuestas y programas a prácticamente cualquier ámbito tiene como consecuencia negativa la falta de continuidad de las mismas. En ocasiones la falta de reflexión crítica sobre la pertinencia de tales

¹³ Lester M. Salamon y Helmut K. Anheier, "En busca del sector no lucrativo I: la cuestión de las definiciones", *Umbral XXI*, núm. 1, 1995, pp. 14-15.

propuestas y programas desemboca en la distribución de recursos a ciertos problemas sólo porque están de moda sin una planificación adecuada.

La historia del origen y desarrollo de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a los homicidios de mujeres es todavía una tarea pendiente si consideramos las modificaciones que han sufrido a lo largo del tiempo debido a que algunas han aparecido, otras desaparecido y algunas más se han fusionado, etc., sin embargo, es posible identificar algunas de las organizaciones no gubernamentales más representativas dedicadas a los homicidios de mujeres: Asociación de Trabajadores Sociales de la UACJ, Casa Amiga (antes Grupo 8 de Marzo), Centro de Estudios y Taller Laboral A. C., (CETLAC), Centro de Mujeres Tonantzin, Centro de Orientación de la Mujer Obrera (CEDIMAC), Centro de Promoción Juvenil, Comité Ciudadano de Lucha Contra la Violencia, Comité Independiente de Chihuahua de los Derechos Humanos (CICH), Grupo Luz y Justicia, Mujeres por Juárez, Mujeres por México, Nuestras hijas de Regreso a Casa, Organización Popular Independiente (OPI), Red de Mujeres, Salud y Desarrollo Comunitario (SADEC), Voces sin Eco, etcétera.

En cuanto a las propuestas y programas implementados por las organizaciones para resolver o ayudar en la solución de los homicidios, sus líneas generales de actuación se han desarrollado primordialmente en las siguientes áreas: la defensa de los derechos humanos en general y de la mujer en particular, la erradicación de la violencia de género, la exigencia de justicia jurídica y social, la protección jurídica de las mujeres a través de la modificación de algunas leyes y la asistencia psicológica, médica y legal a las mujeres afectadas y a sus familiares.

No es el objetivo de esta investigación analizar cada una de las propuestas y programas establecidos por las organizaciones no gubernamentales. Tampoco podemos medir de manera mecánica el impacto real de cada una de ellas; sin embargo, si asumimos que su finalidad es la de lograr cambios en sus áreas de interés deberemos reconocer que pese a su innegable contribución a la difusión de los homicidios de mujeres y el apoyo que les han dado a las mismas, dichos cambios difícilmente logran transformaciones

estructurales de este problema, entre otras múltiples causas, debido a los fundamentos teóricos de los que parten para realizar dichas propuestas y programas, que en este caso específico es la teoría feminista y que, como veremos más adelante, adolece de una perspectiva simplificadora, pero, además, las organizaciones no gubernamentales retoman algunas de las explicaciones dadas por otros actores sociales sobre el por qué de los homicidios y las incorporan a su perspectiva del problema, y al hacerlo sin cuestionar si estas explicaciones están fundamentadas o no, terminan no sólo reproduciendo los puntos de vista de los actores involucrados sino también sus prejuicios. Contribuyen así a reforzar ciertos planteamientos erróneos y a obviar otros que no lo son.

Según Ford, las organizaciones no gubernamentales actúan como agendas globales, en el sentido de los desafíos o problemas prioritarios a resolver, y se pregunta si dichas organizaciones no terminan siendo un dispositivo que en lugar de solucionar los problemas globales los institucionalizan, y si al dejarlos en manos privadas “globales” no terminan actuando más con una función de asistencia y control que como agentes de modificaciones estructurales.¹⁴

La presión es el instrumento político de estos grupos, a través de ella es como han logrado obtener beneficios a favor de la causa que las impulsa. Las estrategias de presión de estas organizaciones son: la demanda, la denuncia, la protesta, el mitin, la marcha, etc. Todas estas acciones tienen como finalidad el poder político. En el caso de los homicidios de mujeres estas estrategias les han permitido obtener beneficios como la creación de instituciones especializadas para resolver los homicidios, y sin embargo, más allá de ello no han tenido resultados significativos en la solución de los homicidios.

Las organizaciones no gubernamentales han utilizado la denuncia no sólo para difundir los homicidios de mujeres en el plano nacional e internacional sino que a través de esa difusión pudieron acceder e incidir en la política. La capacidad de influencia política de estas organizaciones ha llevado a la modificación de la agenda política. Su capacidad para legitimar frente a la sociedad los “intereses sociales” por encima de los “personales” les ha

¹⁴ Anibal Ford, *La marca de la bestia*, Buenos Aires, Norma, 1999, p. 75.

permitido tener gran reconocimiento y aceptación en oposición a otros actores sociales (las autoridades ministeriales, judiciales y gubernamentales).

Las organizaciones no gubernamentales como protagonistas indiscutibles del activismo social gozan de una enorme aceptación, sin embargo, poco se sabe sobre la transparencia en el manejo de sus fondos: ¿quiénes son sus financiadores principales?, ¿cómo distribuyen los ingresos que perciben?, ¿qué porcentaje de sus gastos se destina al personal, a la ejecución de actividades, a infraestructura? De las organizaciones dedicadas a los homicidios de mujeres sólo Casa Amiga presenta en su página de Internet la distribución del ingreso, las otras organizaciones mencionan somera y brevemente el tipo de aportaciones que reciben pero no la distribución del ingreso. La transparencia en el manejo de los fondos permitiría conocer qué uso hacen del apoyo financiero que reciben y cómo está siendo empleado, aunque ésta es una de las preocupaciones crecientes de las organizaciones no gubernamentales más serias queda mucho por hacer en cuanto a poner orden dentro de uno de los polos más reconocidos del tercer sector, el riesgo, como ha señalado Joaquín López Novo, radica en que “organizaciones que nacen para ayudar pueden terminar viviendo de la ayuda.”¹⁵

En este sentido, y a pesar de que son organizaciones sin fines de lucro, ha habido quejas en contra de algunas de ellas por lucrar con el asesinato de mujeres. Es el caso de la organización Nuestras Hijas de Regreso a Casa, que fue acusada por Benita Monárrez Salgado, madre de una de las ocho adolescentes encontradas en un campo algodonero de Ciudad Juárez, el 6 y 7 de noviembre de 2001. Según Benita, dicha organización lucra con el dolor de las madres pues reciben dinero que jamás reportan a los familiares de las víctimas.¹⁶ Otro caso es el de Voces sin Eco, esta organización tuvo que ser desintegrada pues sus fundadoras afirmaron que organizaciones no gubernamentales, como Casa Amiga, aprovechaban el dolor de las víctimas para publicitarse y obtener recursos.¹⁷ Estos reclamos

¹⁵ Lola Galán, “La otra cara de las ONG”, *El País*, España, 5 de diciembre de 2005, p. 13.

¹⁶ Rubén Villalpando y Cristóbal García Bernal, “Demandan familiares de víctimas de asesinadas en Juárez a una ONG”, *La Jornada*, México, 5 de abril de 2003, p. 50.

¹⁷ Rubén Villalpando, “Desintegran ONG de apoyo para la búsqueda de mujeres desaparecidas en Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 10 de julio de 2001, p. 32.

lo que evidencian es que para algunas de estas organizaciones el dolor se vuelve rentable, las organizaciones no gubernamentales no han estado exentas de protagonismos e intereses personales que utilizan los asesinatos de mujeres en su beneficio propio. Además, esta lucha entre las diferentes organizaciones no gubernamentales por ser reconocidas nos habla de una pugna por la legitimidad y por el poder político. Entre mayor es la legitimidad de una organización no gubernamental mayores son los recursos y beneficios que obtiene y mayor es su peso e incidencia en el conjunto de organizaciones no gubernamentales y gubernamentales.

La relación que las organizaciones no gubernamentales han mantenido con las autoridades de gobierno es no sólo compleja sino cambiante. En el caso de los homicidios de mujeres ésta ha sido más de crítica hacia la labor de las autoridades que de colaboración con ellas, aunque ésta no ha estado ausente. Las acciones de las autoridades de gobierno han sido medidas a partir de los resultados obtenidos, ya sea a través de las políticas públicas implementadas por éstas o de modificaciones en la legislación.

En el caso de las políticas públicas éstas han carecido de la eficacia deseada en la solución de los homicidios, no obstante, la tendencia a vincular la falta de efectividad de las políticas públicas de las autoridades de gobierno exclusivamente con la falta de voluntad política, deja fuera una serie de factores que inciden directamente en dicha efectividad, entre los que se encuentran: cómo se define el problema, el proceso de toma de decisiones y cómo y quiénes determinan las alternativas de solución, así como el alcance del presupuesto y demás factores de poder. Asimismo, cualquier decisión política enfrenta el problema de comunicarla a la ciudadanía para que la acepte, si es que realmente se desea no ver frustrados los intentos por implementarla.

Los altibajos en la relación entre las autoridades de gobierno y las organizaciones no gubernamentales han sido una constante, las ONG's consideran que la actitud que las autoridades de gobierno ha mantenido hacia ellas va del olvido a la represión abierta. El apoyo económico que algunas de ellas recibían por parte de las autoridades de gobierno y que posteriormente les fue retirado no permite afirmar que esta acción se debiera a un

intento de represión en su contra, pues en la decisión de las autoridades de gobierno para otorgar y retirar dinero a las organizaciones intervienen varios factores, entre ellos ocupa un lugar preponderante el político. Tampoco puede hablarse de represión por las críticas que las autoridades de gobierno han lanzado en contra de las organizaciones en el sentido de que lucran políticamente con el asesinato de mujeres, puesto que habría que demostrar la pertinencia o no de tal aseveración,¹⁸ sin embargo, esta afirmación ha sido vista por las organizaciones como una campaña de desprestigio en su contra y una muestra más de la discriminación hacia la mujer.

El riesgo con las organizaciones no gubernamentales es que tienden a vincular cualquier crítica hacia el papel que ellas desempeñan con el problema que intentan resolver, así, en el caso de los homicidios de mujeres cualquier crítica de las autoridades de gobierno hacia su labor es vista con una enorme reticencia y con la intención de perjudicarlas o desprestigiarlas.

La cifra de mujeres asesinadas dada por las autoridades de gobierno es menor que la ofrecida por las organizaciones no gubernamentales, lo que ha sido percibido por éstas como un intento de minimizar los homicidios. Si bien podemos ubicar esta intención de minimizar los homicidios por parte de las autoridades de gobierno, también deberemos reconocer que hay una intención de magnificar los homicidios por parte de las organizaciones no gubernamentales. Ésta se da cuando ofrecen una cifra mayor sin estar sustentada y cuando conciben los homicidios de mujeres como genocidio. Es justo en esta lucha donde los actores logran la legitimidad de sus versiones, y en este sentido la versión de las autoridades de gobierno tiene mucha menor credibilidad que la ofrecida por las organizaciones no gubernamentales.

La relación de las organizaciones no gubernamentales con los medios masivos de comunicación ha sido vital no sólo para obtener representatividad y ubicarse en el eje del debate sino esencialmente para lograr visibilidad social. Sin esta relación no habrían podido

¹⁸ El manejo político que las organizaciones no gubernamentales han hecho de los homicidios de mujeres ha logrado incidir en la política y de ahí proviene la queja de las autoridades de gobierno. Habría que analizar con mayor detenimiento a qué se refiere la autoridad de gobierno cuando habla de lucro político.

lograr el reconocimiento de la gente, con lo cual sus probabilidades de influir en otros ámbitos serían prácticamente nulas.

El papel preponderante que han jugado las organizaciones no gubernamentales en los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez es esencial para entender que si bien han conseguido influir y presionar a las autoridades en la búsqueda de una solución a este problema, también han contribuido a su politización.

En respuesta a los asesinatos de mujeres en 1994 se funda la Coordinadora en Pro de los Derechos de la Mujer, integrada por 14 organizaciones no gubernamentales. La presión que la Coordinadora ejerció sobre las autoridades de gobierno sirvió para crear en 1996 la Unidad Especializada de Delitos y Contra la Familia. La aparición de más mujeres asesinadas llevó a las organizaciones no gubernamentales a insistir en la creación de una Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios contra la Mujer (FEIHM), que fue creada en enero de 1998. Desde entonces han exigido a las autoridades ministeriales y judiciales, pero también a las gubernamentales, ser informadas de los avances en las investigaciones y han seguido el trabajo desarrollado en dicha fiscalía. También han solicitado la presencia de instituciones internacionales, como el FBI, con la finalidad de que esta institución valore las pruebas y oriente las investigaciones. Y, sobre todo, la presión que han ejercido ha contribuido en las modificaciones de algunas reformas al código penal de Chihuahua, fundamentalmente aquellas vinculadas con los delitos sexuales, las cuales podríamos llamar avances o resultados positivos.

Asimismo, las organizaciones no gubernamentales pidieron ayuda a grupos defensores de los derechos humanos y fueron apoyados por varios organismos que trabajaban en el área de derechos humanos a nivel nacional e internacional, tal es el caso de la CNDH y de la CIDH. Al verse los derechos de las mujeres violentados (el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad pública, a la legalidad, etc.) las ONG's se han erigido en espacios de defensa de estos derechos.

La importancia de la definición de un problema radica en que a partir de ésta se establecerán las posibles alternativas de solución. Al ser uno de los actores sociales con mayor legitimidad e integrar conceptos de la teoría feminista a su argumentación sobre las posibles causas de los homicidios de mujeres, las organizaciones no gubernamentales han influido en la percepción que se tiene de los homicidios pero, además, han conceptualizado los asesinatos de mujeres como violencia de género.¹⁹ Al sustentar el asesinato de mujeres en el género, es decir, por el sólo hecho de ser mujer se corre el riesgo de ser asesinada, han obtenido el apoyo de un gran número de personas, pues en esta generalización cualquiera que sea mujer puede sentirse identificada y encontrar un motivo para adherirse a esta causa; sin embargo, es ésta misma generalización la que vacía a la definición de su sentido más importante, aquel que permite delimitar y clarificar el problema.

En su interés por atraer la atención de las autoridades de gobierno hacia los homicidios de mujeres, las organizaciones no gubernamentales han seguido las rutas tradicionales de acercamiento político, es decir, solicitaron primero el apoyo de las autoridades municipales y estatales, y posteriormente el de las federales. Los diputados federales decidieron apoyarlas debido a que el problema había sido planteado por las organizaciones no gubernamentales como un problema de género. Es decir, los diputados retomaron la posición que habían establecido las organizaciones no gubernamentales sobre los homicidios para decidir su rumbo de acción.

Si desde un punto de vista crítico podemos juzgar el éxito o fracaso de las organizaciones no gubernamentales con base en los cambios realizados en los problemas que ellas enfrentan; en este caso, los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, podemos afirmar que si bien han obtenido una serie de beneficios en defensa de los intereses de las mujeres asesinadas y sus familias, dichos cambios no son estructurales, por lo que este problema se perpetúa.

¹⁹ Las organizaciones no gubernamentales han contribuido en gran medida a que el problema sea determinado exclusivamente como un problema de violencia de género y han obviado otros posibles enfoques explicativos del mismo.

1.3 Grupos feministas

Los grupos feministas merecen especial atención debido a que han sido los que al basar su argumentación en la teoría feminista han sustentado de forma más coherente los homicidios de mujeres y les han permitido a las organizaciones no gubernamentales retomar dicha argumentación.

Para la teoría feminista, las mujeres son un grupo más vulnerable que otros y, por ende, son más propensas a sufrir violencia. Las mujeres son más vulnerables porque han vivido en una sociedad patriarcal (legitimada por el Estado y reproducida en la familia), que mantiene relaciones de desigualdad y subordinación entre hombres y mujeres. En esta relación la violencia es ejercida en contra de aquellos que ocupan el rol de subordinados (las mujeres). La violencia es utilizada en contra de las mujeres para reproducir el orden patriarcal. A esta violencia le han llamado “violencia de género.”

La violencia de género es considerada desde la perspectiva feminista como feminicidio, que se define como:

“el asesinato de mujeres por ser mujeres, es la agresión en su forma más extrema, es el terrorismo sexual que culmina en la privación de la existencia de la otra, de la dominada. Es un conjunto de acciones opresivas que tienden a controlar y eliminar a las mujeres a través del temor y del daño, y obligarlas a sobrevivir en el temor y la inseguridad, amenazadas y en condiciones mínimas al negarles la satisfacción de sus reivindicaciones vitales. El feminicidio se encuentra al extremo de un continuum de terror antifemenino, el cual incluye una variedad de abusos verbales y físicos, tales como la tortura, la mutilación, la violación, el abuso sexual infantil, hostigamiento sexual...”²⁰

Al reflexionar acerca de la violencia es importante reconocer que existen muchas formas de violencia y deberíamos tener cuidado al tratar de incorporar en una sola imagen y concepto distintas manifestaciones de la violencia, que si bien tienen puntos en común, tienen también diferencias significativas. En este sentido, hablaríamos más bien de distintos tipos de violencia hacia la mujer. La cuestión de quién ejerce la violencia, la intencionalidad y los motivos por los que es ejercida son fundamentales para

²⁰ Jill Radford y Diane Russell, *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Nueva York, Twayne Publishers, 1992, p. 13.

comprenderla. De tal manera que, la violencia en contra de la mujer tendría diferentes manifestaciones y distintos contextos.

Una segunda cuestión tiene que ver con la definición puesto que ésta presenta un problema al señalar:

“algunas de las posibles condiciones para pensar la violencia hacia la mujer pero aún así no son suficientes. Es decir, la idea central del argumento es pensar que por el hecho de ser mujer esta violencia la tiene como centro. Es decir, podemos pensar que es una definición más encaminada a un sentido teleológico que uno relacional que sería más adecuado dentro de los posibles.”²¹

La distancia entre lo planteado en la teoría feminista y el término feminicidio radica en que mientras la primera señala una predisposición, es decir, efectivamente las mujeres por su condición de género tienen una propensión a sufrir violencia; la segunda plantea una determinación, todas las mujeres ineludiblemente experimentarían la violencia, lo cual es falso. La primera señala una posibilidad, la segunda una certeza. Pensar que la violencia hacia las mujeres es una violencia que se ejerce por el simple hecho de ser mujer es reducir todas las circunstancias implícitas en un homicidio a una única circunstancia (el género), es decir, la motivación central de estos homicidios sería el hecho de ser mujer lo que necesariamente soslaya otras motivaciones cuya importancia no puede ser negada. Habría en este sentido que distinguir en qué casos es el género la motivación principal del homicidio y en cuáles no lo es.

La teoría feminista representa el intento más serio por comprender los homicidios de mujeres, pero, al centrar en el género la causa de éstos termina haciendo una generalización que aunque válida es insuficiente para explicar los homicidios.

La teoría feminista no ha logrado explicar la razón por la que se cometen asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, con ciertas características especiales diferentes a los que se

²¹ Israel Covarrubias González, *Frontera y anonimato: una interpretación de la violencia sobre las mujeres en Ciudad Juárez (1993-2000)*, Tesis inédita de maestría en Sociología Política, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, México, 2000, p. 108.

cometen en otros lugares del país, de hecho ha habido un intento por homologar los homicidios de Ciudad Juárez con los ocurridos en otras regiones, no obstante, las características de los homicidios no son iguales, y si lo fueran, entonces no estaríamos asistiendo a un fenómeno distinto, como lo han querido demostrar los grupos feministas y las organizaciones no gubernamentales.

Uno de los graves problemas en los homicidios de mujeres es que se ha tendido a mezclar fenómenos de distinta naturaleza, es decir, cualquier homicidio de mujer ocurrido en Ciudad Juárez tiende a ser asimilado bajo el referente de “las muertas” de Juárez. ¿qué es lo que distingue propiamente un homicidio de mujer de una muerta de Juárez? La tipología, o sea, las muertas de Juárez tienen unas características que las definen y diferencian de otro tipo de homicidios de mujeres. En 1993 dichas características todavía no se configuraban, poco tiempo después aparecen las que se volverían relevantes: a) el lugar donde fueron localizadas b) descripción del cuerpo de la víctima c) el tipo de violencia al que fueron sometidas *antes* de ser asesinadas d) la forma de muerte e) ciertas características físicas de las víctimas: complexión, color de piel, tamaño del cabello f) ciertos datos personales: nombre, edad, ocupación, g) el estrato socioeconómico h) la desaparición de mujeres. Para ser considerada una muerta de Juárez se tenía que cumplir con todas y cada una de estas características, pero, otro tipo de homicidios de mujeres fueron asimilados a las muertas de Juárez debido a que presentaban alguna de estas características, aunque no todas. La tendencia era añadir nuevas características a las ya existentes sin hacer una diferenciación de cuáles eran las que realmente se compartían.

Al vincularse otro tipo de homicidios de mujeres a los propiamente denominados homicidios de mujeres en Ciudad Juárez se destacaron características que hasta la fecha no han podido demostrar la relación que guardan con los homicidios, tal es el caso del fenotipo de las mujeres o la actividad laboral que desempeñaban, aunque la repetición de estas características llenó el vacío de información sobre los homicidios al no estar sustentadas contribuyeron a la creación de prejuicios (todas son morenas, delgadas, de cabello largo y trabajadoras de la maquila, etcétera).

En cuanto al tipo de violencia al que fueron sometidas las mujeres antes de ser asesinadas (violación), ésta sólo pudo ser comprobada en el 28% de los casos,²² aunque se ha tendido a tratar todos los homicidios de mujeres bajo el referente de los homicidios sexuales cuando no todos se encuentran en esta categoría.

Las organizaciones no gubernamentales y los grupos feministas han insistido en sacar de la categoría de homicidio a los asesinatos de mujeres y utilizar su propia categoría (femicidio) porque sólo conceptualizándolo como un problema de género es como pudieron atraer la atención de la sociedad. Definido como homicidio no era capaz de lograr la resonancia social necesaria para movilizar a la gente, sólo planteado como problema de género es como se logró dicha resonancia. Por eso las organizaciones no gubernamentales y los grupos feministas han insistido tanto en demostrar que los homicidios de mujeres son diferentes y se han generalizado elementos que aparecían en varios casos pero no en todos, por ejemplo, aquellos que tienen que ver con la forma de muerte de las mujeres, la aparición de los cuerpos y el hecho de que algunas fueron violadas antes de ser asesinadas.

Al identificar los grupos feministas una causa general del homicidio contra las mujeres (el odio que los hombres les tienen a las mujeres) proporcionan una explicación del comportamiento social de los hombres en general, aunque, esta causa es insuficiente y difícilmente comprobable para explicar los homicidios.

La teoría feminista considera que las modificaciones en las relaciones de género (debidas a los cambios que se han dado en el interior de la familia al incorporarse las mujeres al trabajo) han causado que el hombre se sienta violentado en su masculinidad; sería entonces el temor a perder la estima y la admiración de los otros hombres lo que les llevaría a utilizar la violencia en contra de las mujeres como una forma de control y de dominio. Lo que el argumento no logra explicar es por qué razón están asesinando mujeres en Ciudad Juárez y no en todo el país o en todo el mundo, pues la participación de la mujer en el trabajo se ha incrementado en todo el territorio mexicano y no sólo en Ciudad Juárez.

²² Véase capítulo III. p. 100.

Asimismo, por qué los homicidios se registraron en la década de 1990 y no desde la década de 1960, que es cuando la incorporación de la mujer al trabajo se da en Ciudad Juárez.

La violencia sexual en contra de las mujeres responde a relaciones de poder y superioridad masculina, poder utilizado por el hombre en contra de la mujer. La violencia ejercida en contra de las mujeres sería la forma en que los hombres mantienen el poder, así refuerzan a través del uso de la violencia las relaciones de desigualdad y subordinación. La violación, el acoso y las lesiones son las acciones por excelencia a través de las cuales los hombres ejercen violencia con la finalidad de afirmar su poder y masculinidad.

La teoría feminista explicó la forma en que algunos de los cuerpos de las mujeres asesinadas fueron encontrados (violados, mutilados, lacerados,) basándose en el papel de subordinación de la mujer con respecto al hombre, según el cual la mujer es considerada inferior al hombre y, por lo tanto, al ser valorada de manera desigual es posible traducir esa inferioridad en la mutilación, la laceración o la violación del cuerpo de las mujeres asesinadas pues es la pérdida de valor de la mujer la que permite dañar su cuerpo.

Los lugares en que las mujeres asesinadas fueron encontradas (sitios desérticos, lotes baldíos, etc.) fue para la teoría feminista la muestra clara de que la mujer al pertenecer históricamente a la esfera privada, al intentar traspasarla y empezar a ubicarse en la esfera pública es castigada por el hombre, así cuando la mujer se encuentran en la calle, los bares, etc., su muerte es justificada por encontrarse en un espacio que no les corresponde, se afirma que si asesinaron a una mujer fue porque estaba en el lugar equivocado.

Desde la perspectiva feminista, las autoridades del Ministerio Público, pero también los jueces, al no actuar de manera inmediata y no hacer las diligencias necesarias para dar solución a los asesinatos de mujeres, estarían de alguna manera sancionándolas, pues no las reconocen plenamente como personas dignas de respeto, y consideran que si estos crímenes fueran cometidos contra otros grupos serían rápidamente reconocidos y sancionados.

Desde la postura de los grupos feministas, el Estado tiene una estructura patriarcal cuya visión masculinizada de los asesinatos explica su dilación en las investigaciones. Por otro lado, al no sancionar a los culpables y permitir que los homicidios continúen, el Estado fomenta los homicidios y naturaliza la violencia, sin embargo, dejan fuera factores económicos, sociales e individuales que podrían explicarlos.

El intento más coherente por comprender los homicidios de mujeres corresponde a los grupos feministas, no obstante, al intentar meter con calzador la problemática de los homicidios de mujeres en el esquema de la teoría feminista tiende a simplificarlo y con esto a no explicarlo cabalmente.

1.4 Ámbito laboral

Desde la segunda mitad de la década de 1960 el Estado mexicano se planteó como estrategia de desarrollo de la frontera norte del país su industrialización a través del establecimiento de empresas ensambladoras de productos de exportación. Así inicio el programa de maquiladoras (el Programa de Industrialización Fronterizo) que permitió la entrada al país de fábricas predominantemente extranjeras.

Las condiciones favorables ofrecidas a las empresas transnacionales para su establecimiento en la zona fronteriza incluyeron mano de obra barata comparada con el costo que ese proceso tendría en la economía de origen, impuestos reducidos o inexistentes, patrocinio político y sólo unas normas reguladoras mínimas.

Para 1970 este programa era parte de un proyecto más amplio cuya finalidad era la modernización del sector industrial a través del modelo de sustitución de exportaciones, es decir, la estrategia era transformar a México en un país exportador de manufacturas lo que significaba no sólo ensamblar los productos que se producían en otros países (característica central de la industria maquiladora), sino fundamentalmente realizar una verdadera transformación de la materia.

La propuesta era articular a la industria maquiladora con los demás sectores industriales a través de la incorporación de componentes nacionales a los procesos de maquila, sin embargo, dicha incorporación ha sido mínima lo que ha llevado a la desarticulación entre industria maquiladora e industria nacional lo que ocasionó que ésta última jugará solamente un papel de ensambladora.²³

A pesar de no habernos convertido en un país exportador de manufacturas en el sentido antes planteado, el peso de la industria maquiladora en la frontera norte y en el conjunto de la economía nacional es innegable, al interior de ésta adquieren singular relevancia las relaciones laborales entre trabajadores y patrones y sus instancias organizativas (los sindicatos), sobre todo porque a partir del establecimiento de las empresas maquiladoras:

“... los sindicatos entraron en un proceso de transición, el cual estuvo caracterizado no sólo por un acomodamiento, como se ha sugerido, sino por un proceso de reconfiguración en sus formas de actuar y negociar, tratando de responder a las nuevas demandas productivas, manteniendo también sus conquistas obtenidas.

Los sindicatos no fueron homogéneos en sus respuestas. Ellos respondieron de acuerdo a las condicionantes laborales regionales en las que estaban insertos. Contrario a lo que se ha supuesto, la persistencia o la debilidad de las instancias a nivel local más que estar explicada por el apoyo estatal fue resultado de negociaciones locales. La experiencia maquiladora muestra que las relaciones laborales en estas modernas industrias fueron configuradas por características laborales, regionales y condicionantes industriales locales y externas particulares. Todo ello inserto en un marco de regulación laboral estatuido.”²⁴

Así, las relaciones laborales en las maquiladoras han sido definidas, por un lado, por la regulación laboral mexicana y las condiciones laborales regionales y productivas de cada localidad; y por el otro, por las demandas productivas y los esquemas laborales existentes en las naciones de origen de las inversiones maquiladoras. Según Cirila Quintero Ramírez, es la interacción entre ambas características la que ha delineado dos patrones de relaciones laborales en esta industria. Unas mediadas por el sindicato y otras con nula injerencia sindical, ya sea mediante la existencia de sindicatos subordinados o la no

²³ Marco Antonio González Gómez, “México: ¿País maquilador?”, *El Cotidiano*, vol. 19, núm. 116, 2002, p. 11.

²⁴ Cirila Quintero Ramírez, “Relaciones laborales en la maquiladora: balance y perspectivas”, *El Cotidiano*, vol. 19, núm. 116, 2002, p. 18.

existencia de los mismos.²⁵ Basándome en esta autora explico la situación de los sindicatos en Ciudad Juárez.

Cuando las maquiladoras llegaron a Ciudad Juárez la interacción que mantuvieron con los sindicatos fue compleja. Éstos reclamaron la firma y reconocimiento del contrato colectivo, sin embargo, al no ser capaces de diseñar una política sindical diferente para las maquiladoras impusieron las mismas formas de negociación que con los otros establecimientos locales. A las maquiladoras les resultaba inconveniente negociar las condiciones laborales y salariales mediante el contrato colectivo debido a la fuerte movilidad económica que las caracteriza, por lo que iniciaron una campaña para deshacerse de sindicatos conflictivos y combativos.

Durante los años 1960 y 1970 las luchas y protestas sindicales estuvieron basadas en la firma y reconocimiento del contrato colectivo. La aceptación y respeto a los sindicatos y la contratación colectiva dependió de la fuerza local y presencia sindical de cada localidad, así como del tipo de actividad productiva que desempeñaban las maquiladoras (las plantas textiles y electrónicas pequeñas y medianas rechazaron a las organizaciones sindicales, mientras que las automotrices fueron más tolerantes para aceptarlas). Se pueden distinguir dos respuestas en esta lucha: una en la que el sindicato y la contratación colectiva continuaron siendo un actor central de las relaciones laborales al interior de la planta; otra, donde el sindicalismo y la contratación colectiva fue perdiendo importancia como forma de negociación de mejores salarios y prestaciones, y en la definición de las relaciones entre empresa y trabajador.

Mientras Matamoros es un ejemplo de la primera respuesta, Ciudad Juárez es un ejemplo de la segunda. En esta última ciudad, los sindicatos iniciaron una lucha desigual con las empresas. Primero, por su debilidad y faccionalismo, luego, por los ataques antisindicales que existieron por parte de las autoridades de gobierno, empresa y empresarios en contra de los sindicatos. La derrota de los sindicatos fue conseguida mediante el control de los movimientos laborales que demandaban firma de contrato

²⁵ *Ibid*, p. 18.

colectivo, respeto del mismo o el pago de indemnizaciones ante cierre o despido injustificado de las empresas.

Las organizaciones sindicales que sobrevivieron a estos ataques suavizaron su actuación sindical, liberando la movilización de la fuerza laboral de acuerdo con los intereses empresariales. Del mismo modo, disminuyeron sus demandas salariales y de prestaciones a los niveles mínimos posibles, más aún, eslabonaron sus prestaciones a las necesidades de la producción. Finalmente, el sindicato juarense dejó de luchar por la estabilidad laboral, mediante la exigencia de la planta laboral tras el periodo de prueba que fija la ley, y otros derechos, como el respeto a la antigüedad, etc., en su lugar, el sindicato permitió la inserción de prestaciones que incentivaran la eficiencia y la calidad. Incluso permitió que parte de las prestaciones otorgadas a los trabajadores no estuvieran en el contrato colectivo, sujetándolas a la discrecionalidad empresarial.

Durante los últimos años de 1980 y 1990 la reestructuración económica y productiva del país sirvió a las empresas para exigir sindicatos más flexibles y eficientes. La respuesta sindical dependió, como en años anteriores, de las fortalezas o debilidades de cada región. Mientras que algunos sindicatos suavizaron su política de lucha en busca de medidas productivas y laborales consensuadas, otros se coludieron abiertamente con el empresariado en busca de mejores condiciones competitivas para las empresas, pero sin la participación de los trabajadores. Específicamente se pueden distinguir dos vertientes: la de los sindicatos tradicionales, donde el contrato colectivo es el instrumento central de negociación para fijar condiciones salariales y laborales de los trabajadores, y el documento base mediante el cual la empresa se relaciona con sindicato y trabajador; y la de los sindicatos subordinados vinculados con la empresa mediante una relación de colaboración irrestricta a los requerimientos empresariales, marginando los derechos de los trabajadores. En Ciudad Juárez se puede observar esta segunda vertiente, puesto que se mantuvo un contrato colectivo con un clausulado mínimo, en cuanto a salarios y prestaciones, y se sujetaron parte de los derechos laborales a los requerimientos empresariales, como sería la jornada laboral, días de vacaciones, etcétera.

En cuanto a las relaciones laborales sin sindicato en Ciudad Juárez, éstas son el resultado de una serie de derrotas de movimientos laborales, dirigidos por sindicatos y coaliciones obreras, durante los años setenta y ochenta, y del faccionalismo inter e intra sindical existente en esta ciudad. Las derrotas sindicales han conducido a que la mayor parte de regulaciones maquiladoras sean mediante firma de contratos individuales pactados entre trabajadores y patrones. Asimismo, la debilidad sindical ha desembocado en un sistema de remuneración basado en el pago a la eficiencia y la calidad en la productividad, más que derivado de una negociación laboral que busque equilibrio entre ganancias empresariales y mejoramiento laboral.

En la década de 1990 la llegada del Partido Acción Nacional a la gubernatura significó el apoyo continuo para el empresario y el menosprecio hacia los derechos de los trabajadores; se puso el énfasis en la existencia de una nueva cultura laboral, cuyas características eran: la no sindicalización o si ésta se daba que fuera no combativa; asimismo, se fomentó la relación directa entre patrón y trabajador.

Podemos afirmar que en Ciudad Juárez el fortalecimiento del sector empresarial en la fijación de relaciones laborales al interior de la planta y en la organización de los trabajadores fuera del lugar de trabajo es el resultado del debilitamiento sindical.

La Asociación de Maquiladoras (AMAC) de Ciudad Juárez ha jugado un rol central en la promoción y establecimiento de maquiladoras así como en la asesoría y capacitación del personal de confianza. La organización de eventos de belleza y deportivos para los trabajadores ha servido para fortalecer al sector empresarial. La función principal de la AMAC ha sido defender los intereses de las empresas, los trabajadores son importantes en la medida en que pueden incrementar la productividad y eficiencia de las mismas.

El crecimiento de la actividad maquiladora en Ciudad Juárez se mantuvo a lo largo de tres décadas, pero el impacto de la recesión mundial del año 2000 disminuyó el poder de negociación de los sindicatos. Aunque la presencia de sindicatos en las maquiladoras se

mantendrá, es probable que la política de cuestionamiento y oposición a los mismos continúe vigente como lo ha hecho desde el inicio del establecimiento de las maquiladoras en los años sesenta.

He descrito la situación sindical de las maquiladoras en Ciudad Juárez porque me permite explicar cómo los homicidios de mujeres potenciaron una problemática que ya existía en Ciudad Juárez con respecto a las empresas maquiladoras, es decir, el hecho de que algunas mujeres asesinadas trabajaran en empresas maquiladoras; (su número es incierto) hizo que antiguas demandas laborales que nada tienen que ver con los homicidios fueran retomadas, por ejemplo aquellas relacionadas con el establecimiento de sindicatos cuando la empresa no contaba con ellos o la petición de ciertas prestaciones laborales que les habían sido negadas a los trabajadores, los homicidios dieron voz a esas demandas insatisfechas.

Se esperaba que el establecimiento de empresas maquiladoras en Ciudad Juárez trajera desarrollo para la localidad, lo que significaba incorporar beneficios económicos para la población, sin embargo, si se analiza el nivel de salarios de los trabajadores, éste no constituye una expectativa que pueda proporcionar un bienestar envidiable.

De acuerdo con el total de las remuneraciones pagadas por estas empresas, en 1999 el salario promedio de este sector fue de \$2101.50 pesos²⁶, a lo que habría que agregar un ligero aumento por las prestaciones sociales.²⁷

Podemos ubicar así unas expectativas de la sociedad juarense sobre las maquiladoras vinculadas con un ideal de desarrollo y bienestar hacia la población que no lograron cumplirse.

En cuanto a los homicidios de mujeres, la crítica que se les ha hecho a las maquiladoras es que no han sido capaces de velar por la seguridad personal de las obreras. Las maquiladoras tienen una política según la cual se les impide a las trabajadoras entrar a

²⁶ El equivalente en salarios mínimos era de 2.18 para esa zona geográfica y ese año. Véase Enrique de la Garza, "Modelos de producción en el sector maquilador: tecnología, organización del trabajo y relaciones laborales", *Contaduría y Administración*, UNAM, número 215, enero-abril 2005, p. 115.

²⁷ Marco Antonio González Gómez, *op. cit.*, p. 12.

laborar cuando llegan tarde; ocurrió que algunas de las mujeres a las que se les impidió la entrada por retardo fueron encontradas asesinadas. Se responsabilizó a las maquiladoras de poner en riesgo la vida de las trabajadoras, sin embargo, la responsabilidad de garantizar la seguridad de las obreras y en general de las personas corresponde al Estado. Las maquiladoras podrían si quisieran hacer un esfuerzo mayor del que realizan para dar protección a las mujeres, aunque es evidente que no están interesadas en hacerlo pues sus prioridades son otras (incremento de la productividad y eficiencia de sus trabajadoras), de hecho solo tomaron partido porque se estaban viendo afectadas por la mala reputación que estaban adquiriendo, por eso su participación ha sido no sólo limitada sino poco eficaz.

1.5 Ámbito gubernamental

En la investigación de Tonatiuh Guillén López²⁸ sobre los municipios de la frontera norte, el autor concluye que los ayuntamientos siguen siendo esas instituciones de fuerte diseño autoritario que persisten en desconocer la pluralidad y demanda de la sociedad por intervenir activamente en las decisiones de gobierno. Mientras los ayuntamientos son todavía aparatos de organización y funciones de perfil tradicional, autoritario, las sociedades locales expresan una fuerte oposición a estas prácticas. Los ayuntamientos son espacio y expresión de relaciones de poder, que no tienden a modificar sus propias posiciones. La interacción entre las autoridades de gobierno municipal, estatal y federal muestra una subordinación política e institucional representativa de un centralismo anacrónico. En este contexto es posible ubicar parte de las dificultades que se han dado entre las organizaciones no gubernamentales como integrantes de la sociedad civil y las autoridades de gobierno.

El papel que han desempeñado las autoridades de gobierno estatal y municipal en el caso de los homicidios de mujeres ha sido ampliamente criticado debido no sólo a los comentarios que las autoridades han hecho en los que culpan a las mismas de ser asesinadas, sino a lo absurdo de algunas de las políticas públicas implementadas.

²⁸ Tonatiuh Guillén López (coord.), *Municipios en Transición. Actores sociales y nuevas políticas de gobierno*, México, Fundación Friedrich Ebert, 1995, p. 26.

En 1992 Francisco Barrio, del Partido Acción Nacional (PAN), gana las elecciones para Gobernador del estado de Chihuahua. Un hecho que expresaba la nueva cultura política que se estaba viviendo en esa demarcación y que adquiriría mayor relevancia en un escenario donde el partido oficial, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), había obtenido siempre las gubernaturas. Para 1998 el PRI logra arrebatarse al PAN la gubernatura con Patricio Martínez. La lucha por el poder entre ambos partidos favoreció la utilización de los homicidios de mujeres como bandera política, muestra de ello fue la promesa que realizó Patricio Martínez durante su campaña sobre el esclarecimiento de los asesinatos de mujeres.

Durante la gubernatura de Francisco Barrio se registran los primeros homicidios de mujeres, el Procurador de Justicia de Chihuahua en ese entonces era Francisco Molina Ruiz, posteriormente al incrementarse el número de mujeres asesinadas se producen las primeras diferencias en la cifra ofrecida por las autoridades de gobierno. La distinción que las autoridades municipales y judiciales hicieron sobre los homicidios al clasificarlos como seriales y no seriales intentaba arrojar luz sobre el probable responsable o los probables responsables de los homicidios, pero, fue utilizada como estrategia política por parte de las autoridades de gobierno para manejar la cifra de mujeres asesinadas. Dicha cifra variaba dependiendo de a qué se hacía referencia, es decir, en ocasiones respondía al número de casos resueltos por la Procuraduría de Justicia del Estado de Chihuahua fueran seriales o no, en otras se hablaba sólo de los casos seriales resueltos y se omitía la información sobre los casos no seriales. Innegablemente, las autoridades de gobierno hicieron un manejo político de la cifra de mujeres asesinadas lo que generó conflictos con los demás actores sociales que argumentaban que las autoridades de gobierno pretendían minimizar los homicidios. La confusión que la distinción entre serial y no serial generó hizo más difícil determinar el número total de mujeres asesinadas.

Pero lo que marcaría el desprecio más generalizado hacia la postura de las autoridades de gobierno, provocando la indignación de grandes sectores de la sociedad, fueron los comentarios de Francisco Barrio, quien aseguró que “el número de asesinatos no era mayor al que existía en otras partes del estado o de la República, sino un porcentaje que

puede considerarse normal.”²⁹ Las organizaciones no gubernamentales, los grupos feministas y los organismos de derechos humanos criticaron el intento del Gobernador de minimizar los asesinatos. Estos hechos se dieron en un contexto de luchas políticas por el poder entre el Gobernador Francisco Barrio y su sucesor Patricio Martínez, que se agudizaron en las elecciones de 1998. Fue la recomendación 44/98 que emitió la Comisión Nacional de Derechos Humanos donde reconocía la responsabilidad de las autoridades judiciales y de las autoridades de gobierno estatal y municipal por negligencia y omisión culposa en varios niveles la que puso de manifiesto ante la opinión pública las irregularidades que se cometieron en las investigaciones de los homicidios de mujeres durante el mandato de Francisco Barrio.

Las autoridades de gobierno estatal y municipal rechazaron la recomendación bajo el argumento de que ésta tenía la intención de dañar la imagen del PAN en un año en el que se realizarían las elecciones. Sin embargo, una vez pasadas las elecciones el partido electo (PRI) hizo caso omiso de la recomendación de la CNDH, argumentando que ésta se refería a las autoridades de gobierno anteriores por lo que se veían imposibilitados para cumplirla.

En 1998 se creó la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios contra la Mujer (FEIHM), adscrita a la Subprocuraduría de Justicia de la Zona Norte. Las autoridades de gobierno consideraron la creación de la Fiscalía como una muestra del fortalecimiento de las estructuras de investigación. Sin embargo, ocho fiscales³⁰ especiales han dirigido esta institución sin que se haya logrado solucionar los asesinatos, aun cuando las autoridades de gobierno afirman que desde su creación ha habido mejoras en la resolución de los homicidios.

Una vez que Patricio Martínez ganó las elecciones, el uso político de la cifra de mujeres asesinadas continuó, esta vez aunada a la distinción entre homicidios seriales y no seriales apareció una nueva basada en el número de homicidios cometidos durante el

²⁹ Rubén Villalpando, “De 1993 a la fecha, 76 violaciones y homicidios de mujeres, en Juárez”, *La Jornada*, México, 3 de diciembre de 1997, p. 40.

³⁰ De 1993 al 2003 han sido ocho los titulares de la Fiscalía Especial: María Antonieta Esparza, Silvia Loya Miyamoto, Sully Ponce Prieto, Manuel Adolfo Esparza, Marina Aspeitia Morales, Zulema Bolívar, Liliana Herrera López y Ángela Talavera.

periodo de gobierno de Francisco Barrio y los cometidos en la administración de Patricio Martínez. Éste último sólo se responsabilizó por los homicidios cometidos durante su gobierno y desatendió los homicidios cometidos durante el gobierno anterior; fue entonces cuando reconoció que, a pesar de la promesa de esclarecer los homicidios de mujeres, no se podía hacer nada más pues en la administración anterior “se había hecho lo que se podía”, ahora ya era demasiado tarde: “Le pido yo al pueblo de Chihuahua cómo pueden hoy reclamarnos que esclarezcamos crímenes cuando lo único que recibimos de la administración anterior fueron 21 bolsas con huesos. No sabemos cómo se llama. No sabemos en qué circunstancias fueron aquellos hechos. Los expedientes están mal integrados. ¿Cómo investigamos estos homicidios?”³¹

Si bien el argumento de Patricio Martínez está fundamentado desde el punto de vista técnico-criminológico:

“[...] el material acumulado en averiguaciones previas mal integradas no servirá de base seria para sostener un proceso penal. El problema de las pruebas o evidencias es el tiempo, pues se desvanece su fuerza, su espontaneidad, su legitimidad y si, en ello, además hay carencias técnicas irrecuperables, pésima operación de lo rescatado en los escenarios y testimonios ya viciados, el investigador emergente se hallará en un callejón sin salida.”³²

Patricio Martínez reconoció que no tenía los elementos suficientes para poder investigar, sin embargo, utilizó los asesinatos como bandera política para obtener la gubernatura del estado.

La acción de los partidos políticos no puede estar separada de su impacto político, es decir, tiene un fin político que en este caso es afrontar la crítica hacía su desempeño o impulsarlos a ganar ciertas plazas. Las acciones son poco efectivas entre otras cosas porque más que encaminadas a reducir la violencia están basada en el impacto político que éstas puedan tener.

³¹ Gobernador de Chihuahua, Patricio Martínez, *El Norte*, Ciudad Juárez, 20 de Junio de 1999, p. 10b.

³² René González de la Vega, “El peso del tiempo”, *Reforma, Suplemento Enfoque*, núm. 523, México, 7 de Marzo de 2004, p. 47.

Durante el gobierno de Patricio Martínez se realizaron diversas acciones policíacas que dieron como resultado la captura de la banda conocida como *Los Rebeldes* y *Los Ruterros o Choferes*, con lo que la administración de Patricio Martínez dio por cerrado el caso.

En 1999 se inició el programa “Cero Tolerancia” que restringía los horarios de consumo de alcohol, y cuya medida de prevención estaba basada en el hecho de pedirles a las mujeres que evitarán salir vestidas “provocativamente”. Lo que no sólo resultaba ser una medida absurda e ineficaz sino que además culpabilizaba a las mujeres de ser asesinadas.

A principios de 2003 la CNDH realizó una nueva investigación para dar seguimiento a los asesinatos de mujeres, como resultado de la misma, el presidente de la CNDH presentó un informe preliminar titulado “Acciones Realizadas en el Caso de Femicidios en el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua” en el que reconocía “el escaso esclarecimiento” de los homicidios y proponía la creación de un organismo público bajo el mando del gobierno federal, que se encargaría de coordinar las investigaciones, la desconfianza y la percepción de las autoridades como poco eficaces se había incrementado muchísimo para ese momento.

Patricio Martínez ha afirmado que los homicidios de mujeres ocurridos durante su administración se encuentran resueltos, con ello ha intentado librarse de la responsabilidad en la solución de los homicidios ocurridos durante la gestión de su antecesor, Francisco Barrio. Ambos partidos se han culpado mutuamente de la falta de resultados en las investigaciones. Asimismo, Patricio Martínez ha responsabilizado a las autoridades de gobierno federal por su falta de respuesta ante los homicidios de mujeres.

1.5.1 Las autoridades de gobierno federal

En 1997 durante la LVII legislatura se creó la Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Diputados; su finalidad era promover iniciativas a favor de las mujeres mexicanas en temas como equidad, violencia, salud y participación política. Ante la

continuidad de los homicidios fue creada una Comisión Especial de diputadas integrada por los diferentes partidos políticos, quienes realizaron un viaje a Ciudad Juárez para entrevistarse con el Gobernador, el Procurador de Justicia del Estado, la titular de la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios contra la Mujer, en ese entonces de reciente creación, con peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con los presuntos responsables de los homicidios y con algunos familiares de las mujeres asesinadas.

La Comisión pudo obtener información en cuanto al trabajo que estaban realizando cada una de las instituciones así como las posibles líneas de investigación que seguían. Durante el periodo de dicha legislatura (1997-2000) las autoridades se comprometieron a implementar acciones para solucionar los homicidios de mujeres.

La nueva legislatura LVIII (2000-2003) creó en noviembre de 2001 la Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, integrada por 12 diputados de todos los partidos políticos. Esta Comisión se fragmentó en varias subcomisiones con la finalidad de atender a los familiares de las víctimas, solicitar el apoyo de especialistas, aplicar la justicia, prevenir el delito y trabajar en torno a la seguridad pública. El área de atención a familias promovió que la Comisión Especial hiciera la donación de un millón de pesos a la Fundación Fidevida, creada para apoyar económicamente a los hijos de las mujeres asesinadas. Del mismo modo, fue aprobada la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Para el año de 2003 las autoridades de gobierno federal establecieron un Plan Integral de Seguridad Pública para abatir los niveles de inseguridad en Ciudad Juárez. La Policía Federal Preventiva tomó el control de la seguridad de Ciudad Juárez con la finalidad de coadyuvar a las instancias municipales y estatales en la prevención del delito. Igualmente las autoridades de gobierno federal a través del Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha, pidieron apoyo técnico al FBI y a la Policía del Departamento de Washington con la finalidad de capacitar al personal encargado de las investigaciones.

Se creó también en agosto del 2003 la Fiscalía Mixta (PGR y PGJE) para la Investigación de Homicidios de Mujeres, cuya finalidad era “lograr la colaboración y la plena coordinación desde el inicio de las investigaciones entre ambas procuradurías para así incrementar su eficacia y combatir la impunidad”.³³ La PGR envió a 75 elementos especializados en delitos dolosos a los que capacitó para este fin.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y las organizaciones de la sociedad civil celebraron 32 convenios de colaboración por un total de 32 millones de pesos, con la finalidad de prevenir la violencia intrafamiliar, atender a los grupos vulnerables, combatir la corrupción y promover la perspectiva de género, entre otros.

Las autoridades de gobierno federal crearon el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) con la finalidad de promover la equidad de género en la sociedad y en las instituciones del Estado. En 2001 INMUJERES, en colaboración con las autoridades de gobierno estatales, instaló una mesa interinstitucional integrada por autoridades de los diferentes ámbitos de gobierno y representantes de organizaciones no gubernamentales para establecer políticas públicas a través de las cuales prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres.

En cuanto el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez se instalaron tres mesas: la primera de diálogo, en la que se pudo comprobar una relación tensa entre las autoridades y la sociedad civil; la segunda, para coordinar acciones de prevención y atención sobre violencia familiar y violencia hacia las mujeres; y la tercera, una mesa técnico-jurídica que fue creada para conocer los avances en las investigaciones sobre los homicidios de mujeres, definir posibles líneas de actuación y examinar situaciones que requieran medidas de protección. Sin embargo, en esta última no se ha podido revisar los expedientes lo que ha imposibilitado el seguimiento y avance en los homicidios.

³³ Programa de Acciones de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Combatir la Violencia contra Mujeres en Ciudad Juárez, Primer Informe Mensual de Evaluación 22 de agosto de 2003, p. 5.

1.6 Ámbito cultural

El asesinato de mujeres en Ciudad Juárez ha atraído la atención pública de amplios sectores del ámbito cultural. El tema aparece recurrentemente en libros, películas, obras de teatro, danza, performance, obra plástica, murales, poemas, sitios de Internet e incluso corridos. Mientras que estas manifestaciones culturales son percibidas por algunos como una forma de lucrar con el asesinato de mujeres, puesto que se ha desarrollado toda una industria capaz de explotar a fondo las emociones humanas y obtener beneficios económicos a partir de ellas, para otros, son un intento por evitar el olvido e invisibilidad de las mujeres asesinadas.

Libros³⁴

Una de las características de los libros que abordan los homicidios de mujeres es que la mayoría de ellos fueron escritos por periodistas y aunque intentan realizar un trabajo de investigación serio terminan por reproducir los lugares comunes y los prejuicios sobre los homicidios de mujeres. La utilización de elementos propios de la novela es indicativo de la forma narrativizada³⁵ con la que se ha tratado el tema. Algunos de los periodistas han utilizado los homicidios para narrar las vicisitudes personales a las que se han enfrentado al investigar los homicidios, como es el caso de Sergio González Rodríguez y Diana Washington Valdez.

³⁴ Una lista de ellos es la siguiente: Rohry Benítez, et. al., *El silencio que la voz de todas quiebra*, México, Ediciones del Azar, 1999. Víctor Ronquillo, *Las muertas de Juárez*, México, Planeta, 1999. Gregorio Ortega, *Las muertas de Ciudad Juárez: El caso de Elizabeth Castro García y Abdel Latif Sharif*, México, Fontamara, 1999. Carmen Galán Benítez *Tierra Marchita*, México, Tierra Adentro y CONACULTA, 2002. Sergio González Rodríguez, *Huesos en el Desierto*, México, Anagrama, 2003. Oscar Defasslaux Trechuelo *Los chacales de Ciudad Juárez*, México, Edamex, 2003. Diana Washington Valdez, *Cosecha de Mujeres*, México, Océano, 2005.

³⁵ En lugar de un discurso informativo-argumentativo aparece un discurso narrativo, es decir, los eventos son contados como si se tratara de una historia, que tiene como forma básica: un sujeto principal; un comienzo, un nudo y un desenlace. Aníbal Ford, *op. cit.*, p. 263.

Audiovisuales³⁶

Dentro de las manifestaciones culturales se destaca la cantidad y variedad de trabajos audiovisuales que se han realizado sobre el tema entre los que se incluyen reportajes, documentales, cortometrajes, una telenovela y películas de ficción. Con abordajes que contribuyen a reforzar los lugares comunes o que destacan sólo aquellos elementos que provocan una reacción emocional en el público (la forma en que las mujeres fueron asesinadas o la impunidad de los homicidios), difícilmente logran salir del estereotipo que los sustenta.

Obras de teatro³⁷

Aun cuando se esperaría un abordaje distinto por parte de los dramaturgos, estos suelen destacar algunas de las hipótesis más sonadas sobre los homicidios sin sustentarlas. Aparecen así hipótesis sobre corrupción policíaca, ritos satánicos, tráfico de órganos, filmación de películas snuff, etcétera.

Piezas musicales³⁸

Al igual que en las otras manifestaciones culturales en las piezas musicales que abordan los homicidios no se logra salir del lugar común, de hecho éste es reforzado en las letras de las canciones.

³⁶ El documental realizado en 2001 por Lourdes Portillo “Señorita Extraviada” narra los asesinatos de las más de 300 mujeres que han muerto desde 1993 y ofrece testimonios de los familiares de algunas de las mujeres. Premiado por el Jurado del Festival Estadounidense de cine Sundance, recibió también el premio Néstor Almendro de Human Rights Watch, en el festival de Nueva York, lo que lo sitúa como el documental con mayor credibilidad dentro de su grupo. Otros documentales son: Alejandra Sánchez “Ni una más” en el que hace una recopilación de varios testimonios, Bruno Sorrentino “City of Dreams... murders in Juárez” (CBC, Canadá), Cristina Michaus “Juárez, desierto de la esperanza”. El director Enrique Murillo realizó la película “Las muertas de Juárez” en 2002.

³⁷ “Mientras dormíamos” performance realizado por Lorena Wolfffer en el Museo Universitario del Chopo, “Estrellas enterradas” de Antonio Zúñiga, director Rocío Belmont, en el Foro Ana María Hernández, “Mujeres de polvo” de Laura de Ita, director Humberto Robles, en el Teatro Coyoacán, “Mujeres de Ciudad Juárez” de Cristina Michaus, director Enoc Leño, en el Teatro Coyoacán.

³⁸ El álbum de los Tigres del Norte titulado “Pacto de sangre”, incluye el corrido “Las mujeres de Juárez”, escrita por Paulino Vargas y cantada por Jorge Hernández. En ella se narra el asesinato de mujeres y se llama a resolver el problema “castigando a los cobardes”. El álbum se colocó en el primer lugar de ventas en México y los Estados Unidos, el álbum de Alejandro Lerner titulado “Lerner vivo” incluye la canción “De mariposa a cruz” dedicada a las mujeres de Ciudad Juárez, el álbum del Tri “Fin de siglo” incluye la canción “Las mujeres de Juárez”, el álbum “LotoFire” de Ely Guerra incluye la canción “Yo no”.

1.7 Ámbito periodístico

El asesinato de mujeres ha sido analizado desde distintos ámbitos, sin embargo, es en el ámbito periodístico donde ha faltado un análisis de cómo ha tratado la prensa el tema a pesar de lo mucho que se ha escrito sobre el mismo. Ésta fue una de las razones por las que decidí analizar el tratamiento periodístico de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. ¿La prensa ha tratado los homicidios desde un discurso de tipo informativo-argumentativo, o, por el contrario, se trata de un discurso narrativo? Esto en el contexto del crecimiento en los medios periodísticos de una nueva forma de no ficción conocida como infoentretenimiento. Se parte del supuesto de que la prensa ha tratado el homicidio de mujeres ocurrido en Ciudad Juárez como un caso³⁹ que generó tal debate público que dio entrada a un *issue*.⁴⁰

Los casos “son capaces de provocar una masa mayor de discusión pública y de persistencia en los medios que las discusiones emergentes o propuestas desde las instituciones del Estado o la sociedad civil. El crecimiento en los medios de la información social o de interés público producida a partir de casos, articulados narrativamente, en detrimento de la dada o propuesta en forma macro o estructural a través de tipos de discurso informativo-argumentativos, marca nuestra sociocultura.”⁴¹

Nos interesa el estudio del caso no sólo en sus características estructurales, fundamentalmente narrativas, sino también por su utilización como ingreso o en reemplazo de la información y la argumentación en los temas de interés público. Por su creciente peso en la construcción y circulación del sentido en la cultura masmediática.

³⁹ Sigo aquí la propuesta de Aníbal Ford, *op. cit.*, pp. 245-287. Para una definición del caso véase capítulo II.

⁴⁰ La diferencia entre *issues* y *eventos* radica en que los *eventos* son acontecimientos puntuales limitados en el tiempo y en el espacio, los *issues* tienen un carácter acumulativo, son un conjunto de acontecimientos puntuales ligados entre ellos y entran en la misma categoría genérica (por ejemplo, la muerte por sobredosis de un atleta es un evento pero, si está ligada a otros eventos del mismo tipo, conduce al problema de la droga como *issue*). *Issue* tendría casi el sentido de una cuestión que plantea un debate social, con opiniones diferentes en pugna a propósito de ese debate. *Ibid*, p. 42.

⁴¹ *Ibid*, p. 246.

El siguiente capítulo desarrolla el análisis que determinará si efectivamente los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez han sido tratados como un caso y las implicaciones que esto pudiera tener.

Capítulo II

Análisis periodístico

2. Criterios de análisis y método

Estudiar el tratamiento periodístico que se le ha dado al homicidio de mujeres en Ciudad Juárez implica elegir la metodología pertinente para el análisis. En este capítulo mi unidad de análisis es la noticia, a la cual aplico una serie de criterios como son: la ubicación, la cobertura y el emplazamiento, estos elementos me permitirán conocer el nivel de relevancia en la prensa y la percepción que el periódico mantiene sobre los homicidios. Denomino a estos criterios elementos externos en contraposición al análisis interno que haré de la noticia.

En el análisis de los elementos internos comienzo por hacer una distinción entre los distintos géneros periodísticos: a) informativos -nota informativa y crónica-, b) interpretativos -entrevista y reportaje- y c) de opinión -editorial, columna, artículo de fondo y ensayo-, para después continuar con la estructura del discurso, en la cual utilizo los postulados teóricos propuestos por Aníbal Ford en *La marca de la bestia*.⁴² A menos que se indique lo contrario, mis afirmaciones valen para todos los géneros periodísticos (nota informativa, reportaje, artículo de opinión), y cuando se presente alguna variación así se hará notar.

2.1 Criterios de elección del periódico y años

El análisis de cualquier tratamiento periodístico que se pretenda exhaustivo debería ser capaz de comparar todos y cada uno de los periódicos que tratan sobre el tema de estudio. Aun más, debido a la influencia entre distintos medios de comunicación -como la que se da entre la televisión y la prensa- sería necesario comparar no sólo lo producido por los distintos periódicos sino también lo que se realiza en otros medios de comunicación, sin embargo, he elegido un solo periódico de circulación nacional, *La Jornada*, pues he preferido profundidad a generalidad.

⁴² Aníbal Ford, *La marca de la bestia*, Buenos Aires, Norma, 1999, pp. 245-287.

La elección del periódico está basada en el hecho de que *La Jornada* se ha constituido como un periódico particularmente interesado en dar cabida a las expresiones de pluralidad y diversidad de la sociedad civil.⁴³ Su intención ha sido dar voz a aquellos sectores a los que se les había negado una tribuna.⁴⁴ Desde su origen, en 1984, se ha planteado como un medio independiente del poder de ahí su “postura crítica” ante éste.⁴⁵ La recopilación abarca todos los números de *La Jornada* aparecidos desde el 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 2003, pues uno de mis objetivos fundamentales era conocer el tratamiento periodístico de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez a lo largo del tiempo. Se incluyen las noticias que abordan el tema y que aparecieron en los suplementos Doble Jornada, Triple Jornada, Letra S y Masiosare. El resultado fue la creación de una base de datos hemerográfica con 809 registros, a partir de la cual seleccioné el corpus de noticias que serán analizadas. El corpus se encuentra constituido por 50 noticias que he elegido porque son descriptivas del tratamiento periodístico de los homicidios de mujeres como un caso.⁴⁶

Además, los criterios de selección están basados en el proceso histórico del homicidio de mujeres en Ciudad Juárez, cuya génesis puede ser ubicada a comienzos de 1993 y que continúa hasta el momento actual. Fue la necesidad de hacer un corte temporal en el fenómeno social de los homicidios lo que me llevó a limitarlo en el año 2003, abarcando un periodo de once años, mismo que se correspondía con la base de datos presentada por la Fiscalía Especial en la Investigación de Homicidios para Mujeres creada con la finalidad de establecer una cifra exacta del número de mujeres asesinadas y a partir de la cual trabajo en el capítulo tres.

Si bien existen otras listas, como la lista hemerográfica que tiene como fuente el periódico El Diario de Ciudad Juárez, en la que participaron el Grupo de Estudios de Género de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Comité Independiente de Chihuahua de los Derechos Humanos y el Grupo Ocho de Marzo, o la lista presentada en

⁴³ Carmen Lira Saade, et. al, *La Jornada 1984-2004*, México, Desarrollo de Medios, 2004, p. 3.

⁴⁴ *Ibid*, p. 10.

⁴⁵ *Ibid*, p. 12.

⁴⁶ Los criterios de selección del corpus aparecen descritos en el apartado 2.4

el informe intitulado *Homicidios en Perjuicio de mujeres que han causado indignación en los diferentes niveles sociales de la comunidad 1993-1998*, realizado por la Subprocuraduría de Justicia del Estado de Chihuahua, Zona Norte, que corresponde a Ciudad Juárez, fechado en febrero de 1998, no las elijo debido a que sólo cuentan con el nombre de las mujeres y la fecha en que fueron encontradas, lo que limita demasiado el trabajo en oposición a la información presentada en la base de datos de la Fiscalía Especial para Mujeres que es más completa, pues cuenta con las siguientes categorías: fecha de inicio del caso, número de averiguación previa, nombre de la víctima, probable responsable, juzgado que lleva el caso, estado actual del proceso, sentenciados, cronotano, fecha aproximada de fallecimiento, fecha de consignación, fecha de sentencia, ocupación de la víctima, edad, lugar de origen, móvil del homicidio y el grupo de la Policía Judicial del Estado encargado de las indagatorias.

2.2 Elementos externos

Los elementos externos están constituidos por: la ubicación en el cuerpo del periódico (secciones) y su reiteración (la noticia se mantiene en la misma sección) o movilidad (paso de la noticia de una sección a otra), la cobertura (cantidad de noticias que aparecen por año) y el emplazamiento (la contigüidad de una noticia con otra).

2.2.1 Ubicación

La primera cuestión significativa en la ubicación de las noticias es su no aparición en el periódico durante los primeros años (1993-1994), será hasta 1995 cuando se registren las primeras noticias sobre éstos en la sección *El país*. Este hecho puede ser explicado a partir de la relevancia que el fenómeno adquirió, es decir, mientras los homicidios fueron considerados como un asunto de interés local no se registra su aparición en el periódico, sin embargo, en el momento en que trascienden lo local para convertirse en un asunto de interés nacional, debido, entre otras cosas, a la repetición de los mismos y al reconocimiento por parte de la sociedad de Ciudad Juárez de su existencia, comenzamos a registrar su aparición.

Para 1996, si bien la mayoría de las noticias continúan en la sección *El país* (36 de un total de 39), podemos registrar llamadas de dos noticias -una en la *primera plana* (26 de marzo)- y otra en la *contraportada* (16 abril)-, lo que indica la mayor relevancia dada a este fenómeno. En *La Jornada* las llamadas funcionan como un resumen de las páginas interiores y al mismo tiempo guían al lector destacando unas noticias por sobre otras; el paso de estas dos noticias, una a la *primera plana* y otra a la *contraportada*, está vinculada con un momento de gran importancia en el desarrollo de los homicidios, la captura de *Los Rebeldes* (los presuntos responsables de los homicidios de mujeres).

Para 1997 se da una reestructuración del periódico: aparece una nueva sección llamada *Sociedad y Justicia*. Al comenzar el movimiento zapatista en 1994 el periódico se había convertido en uno de sus divulgadores más asiduos lo que hizo que ganara adeptos, el impulso que el movimiento trajo a *La Jornada* le permitió darse cuenta de la necesidad de dedicar un espacio a las causas sociales.⁴⁷ En esta nueva sección aparecen la mayor parte de las noticias dedicadas a los homicidios, 23 de un total de 36, aunque todavía encontramos noticias en la sección *El país* (9), debido a que la nueva sección no aparece sino hasta abril. Una noticia pasa a la *primera plana* (la designación por parte de la Procuraduría de un fiscal especial para investigar los homicidios).

Para 1998 hay un crecimiento del periódico que se ve directamente reflejado en nuevas secciones mientras que en años anteriores la sección *Estados* aparecía dentro de la sección *El País* ahora es una sección independiente, asimismo, aparece la sección *Política* que va a retomar los asuntos que tradicionalmente se trataban en la sección *El País*. Es importante señalar que para 1998 se da un incremento cuantitativo importante en el número total de noticias dedicadas al problema (107 noticias), de las cuales 73 aparecen en *Sociedad y Justicia* y 24 en la sección *Estados*; contrasta, sin embargo, que sólo tres aparecen en la sección *El País*, es decir, son puestas en esta sección porque están directamente vinculadas a la política, es el pronunciamiento de algún político sobre el tema o la defensa del dirigente de un partido político a un gobernador del mismo partido, o un nuevo partido que se encargará de solucionar los homicidios. Asimismo, las dos noticias

⁴⁷ Carmen Lira Saade, et. al, *op. cit.*, p.14.

que aparecen en *primera plana* están vinculadas a la crítica que realizó la CNDH con respecto al desempeño de las autoridades ministeriales y judiciales sobre los homicidios de mujeres. En este momento es cuando se da la primer *Editorial* sobre los homicidios, es decir, el pronunciamiento oficial del periódico sobre el tema.

Comparado con 1998, observamos una reducción de la mitad en el número de noticias para 1999 (63). La mayoría aparecen en la sección *Estados* (59), sólo dos noticias aparecen en *Sociedad y Justicia* y otras dos se mueven a la sección *Política*, una vinculada a la opinión de una senadora sobre el tema y otra relacionada con el interés internacional que ha adquirido el fenómeno como lo demuestra el pronunciamiento de la relatora de la ONU.

El año 2000 es representativo por la disminución en el número de noticias dedicadas al fenómeno sólo 26 de las cuales 17 aparecen en la sección *Estados*, 4 en *Cultura*, 2 en *Política*. Es de resaltar que a pesar de la poca cantidad de noticias hay un artículo de opinión en la sección *Política*. No aparece ninguna noticia en la sección *Sociedad y Justicia*.

Para el 2001 se da un incremento igual al de 1999 con un total de 62 noticias, la sección en la que aparecen la mayor cantidad de noticias es *Política* con 31, le sigue *Estados* con 14 y *Sociedad y Justicia* con 7. Aparece una *Editorial* vinculada con el hecho de que la PGR atraerá las investigaciones sobre los homicidios. El paso a la sección *Política* muestra como para este momento el fenómeno se encuentra ampliamente politizado por los distintos actores sociales.

En el 2002 se va a más del doble de noticias que en 2001 con un total de 147, más de la mitad de esas noticias aparecen en *Sociedad y Justicia* (68), 26 en *Estados*, 8 en *Política*, 5 en *Cultura*. A pesar del incremento en el número de noticias sólo una aparece en *Editorial* (noviembre), las noticias que pasaron a *Política* nuevamente están relacionadas con la politización del fenómeno.

Para 2003 el número de noticias se incrementa a 304, la mayor cantidad de ellas permanece en la sección *Sociedad y Justicia* 190, 43 en *Política*, 8 en *Cultura* y 5 en *Estados*. Es importante señalar que a pesar del incremento vertiginoso de noticias sólo hay dos *Editoriales*. Son los momentos de gran relevancia de los homicidios de mujeres los que permiten el paso de una noticia a la *primera plana* o a la *contraportada*. El paso de una sección a otra muestra como los homicidios de mujeres generaron un amplio debate público.

2.2.2 Cobertura

La cantidad de noticias que abordan el tema me permitirá conocer qué tanta difusión se le ha dado al mismo.

Cobertura de noticias por año	Número de noticias
1993	-----
1994	-----
1995	8
1996	39
1997	37
1998	107
1999	63
2000	26
2001	62
2002	147
2003	311

Es necesario destacar que durante 1993 y 1994 *La Jornada* no cubre ninguna noticia sobre los homicidios de mujeres. Lo que indica que a nivel nacional los homicidios todavía no adquieren la relevancia considerada como indispensable por el periódico para dedicarles un espacio. En este sentido, se comprende el desarrollo de los homicidios como un largo proceso durante el cual se puede distinguir distintas fases. Una primera en la que los homicidios tienen relevancia a nivel local, es decir, atañen especialmente a una ciudad del país, y, por lo tanto, son los periódicos locales *El Diario de Juárez* y *El Norte* los que se

encargan de difundirlos.⁴⁸ Una segunda dónde los homicidios dejan el ámbito local y pasan a ser considerados de importancia nacional; y, una última, en la que dejan el ámbito nacional para entrar en el internacional.⁴⁹

No será sino hasta principios de septiembre de 1995 cuando el periódico empieza a cubrir los homicidios de mujeres, si bien en este año son apenas ocho las noticias sobre las mujeres asesinadas.

La cobertura de noticias dada por el periódico a los homicidios de mujeres es de 39 para 1996 y de 37 para 1997. Durante 1996 la cobertura se corresponden con dos momentos esenciales del desarrollo de los homicidios; el primero, con la aparición de nuevos cadáveres encontrados y que aunados a los cadáveres descubiertos durante 1995 darán una cifra general de mujeres asesinadas; y, el segundo, en el que se hacen patentes las dudas sobre la actuación de las autoridades.

Para 1998 la cobertura se incrementa a 107 noticias sobre los homicidios de mujeres, es decir, se le considera un tema relevante como para dedicarle espacio en el periódico debido a la investigación realizada por la CNDH en cuanto a las deficiencias del Ministerio Público.

Para 1999 la cobertura de noticias disminuye prácticamente una tercera parte en comparación con 1998 son 63 noticias las que tratan sobre los homicidios. En el año 2000 la relación se invierte; hay muy poca cobertura de noticias sobre los homicidios de mujeres, se ha afirmado que esto se debió al interés del presidente electo Vicente Fox de no difundir los homicidios de mujeres, lo que llevó a una disminución de la cobertura de noticias. No tenemos datos que puedan corroborar tal afirmación, sin embargo, el número de noticias es

⁴⁸ Salvador Castro, “Investigan posible homicidio de una niña”, *El Norte*, Ciudad Juárez, 23 de enero de 1993, p. 6b., Israel Covarrubias González, *Frontera y Anonimato: una interpretación de la violencia sobre las mujeres en Ciudad Juárez (1993-2000)*, Tesis inédita de Maestría en Sociología Política, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, México, 2000, p. 12.

⁴⁹ Como lo muestra la aparición de los homicidios en periódicos internacionales como *El Paso Times* o *El país*.

de 26 durante todo el año 2000 lo que significa la menor cobertura dada al caso durante todo el periodo de análisis.

En el año 2001 el número de noticias se incrementa a 62. En el año 2002 el número de noticias es de 147. En el año 2003 el número de noticias se incrementa a 311 debido a la gran relevancia que han adquirido para este momento los homicidios de mujeres.

2.2.3 Emplazamiento

En el emplazamiento (la contigüidad de unas notas con otras) encontramos que junto a las noticias sobre los homicidios de mujeres aparecen noticias cuya característica principal es tratar el tema de la ilegalidad en sus distintas variantes (tráfico de drogas, secuestro, homicidio, etc.), asimismo, aparecen también temáticas que nada tienen que ver con los homicidios de mujeres (daño ecológico, contaminación, salud, etcétera). Esta situación se reproduce durante todo el periodo bajo análisis. Es a partir de estos elementos como ha sido posible conocer la intencionalidad del periódico, pues éste percibe al Estado como incapaz de garantizar los derechos sociales (medio ambiente, trabajo, etcétera).⁵⁰

2.3 Elementos internos

Al hacer el análisis es viable clasificar al periódico a partir de los distintos géneros periodísticos que suelen agruparse en tres grandes subgéneros: informativos, interpretativos y de opinión. Esta distinción mantiene su validez no sólo porque es ampliamente utilizada por los periódicos, sino también porque es una forma práctica de clasificación de las notas periodísticas a pesar de que dicha distinción sea hoy en día menos clara y se desdibuje.

El género nos permitirá conocer la intención discursiva, es decir, el supuesto fin con el que fueron escritos; así, suele atribuirse a los géneros informativos (nota informativa y crónica) la finalidad de informar; en el caso de los géneros interpretativos (entrevista y reportaje), la finalidad es mostrar la interpretación que hace el periodista de la información; en cuanto al género de opinión (editorial, columna, artículo de fondo y

⁵⁰ He podido deducir la intencionalidad del periódico a partir de la revisión de los temas que aparecen contiguos a la noticia que trata los homicidios de mujeres.

ensayo), éste debe contener, además de la opinión del periodista, la información en la que se sustentan los argumentos que él emite.

2.3.1 Diferentes tipos de noticias

Año	Número total de noticias	Informativa	Art.	Rep.	Ed.	Ensayo	Entrevista
1995	8	8					
1996	39	39					
1997	37	34	1	2			
1998	107	104	1	1	1		
1999	63	63					
2000	26	24	1	1			
2001	62	56	3	2	1		
2002	147	139	5	1	1	1	
2003	311	300	5	1	2		3

Lo que encontramos al hacer la revisión de las noticias es que independientemente del género hay un crecimiento de lo narrativo frente a lo argumentativo o informativo.

2.3.2 Análisis y estructura del discurso

Seguimos aquí la propuesta de Aníbal Ford según la cual ciertos temas son tratados en los medios como un caso. Ford, emplea tanto el término caso, como el de casuística, en un sentido muy amplio. El caso como algo que sucede a nivel individual o microsociedad y que es expuesto mediante una estructura discursiva fundamentalmente narrativa. La casuística como el conjunto de casos que más que agruparse para ejemplificar, problematizar o completar un corpus normativo específico, como sucede en la jurisprudencia o la teología y también con diversas ciencias, se agrupa o se mueve de manera errática en la agenda de los medios a partir de su valor como “noticia”. Su remisión a leyes o normas se da de manera parcial o aleatoria, y muchas veces es “atrapado” por la retórica narrativa.

El autor le da particular importancia al caso como ejemplo del crecimiento de lo narrativo frente a lo argumentativo o informativo y de lo individual o microsociedad frente a

lo macro o estructural en la cultura contemporánea. Por eso, no hace ciertas diferencias que son pertinentes en otro nivel de análisis, como las que establece Jolles entre caso y ejemplo (*exemplum*).⁵¹ En su estudio, a este último también lo toma como caso. En los medios, los casos tienen, casi siempre, un nivel ejemplar o modelizador.

La casuística (entendida como conjunto de casos que se refieren a un corpus normativo o a una tónica narrativa) se inscribe en diversas tradiciones que van desde el discurso religioso o la teología moral hasta la jurisprudencia; desde géneros literarios breves como el cuento, la fábula, la parábola o el ejemplo hasta los registros anecdóticos o autobiográficos que se dan en la conversación cotidiana; de la narrativa folklórica (leyendas, fórmulas, máximas) a los mitos.

El caso y la casuística se inscriben también en las ciencias, como ocurre en el desarrollo de la teoría psicoanalítica (“el caso Juanito” o “el caso Ana O.” de Freud) o en la neurología, de Luria a Sacks.⁵² Aquí el caso funciona como disparador de teorías generales. También el caso, en lo que se refiere a las ciencias sociales, constituye una vía de ingreso al conocimiento general o estructural, como sucede en antropología con las historias de vida o los *case study* o los diferentes usos de la entrevista y la reconstrucción biográfica. Lo que hay que señalar aquí es que este proceso puede hacerse sinecdóquicamente suponiendo un marco general⁵³ o, por lo contrario, buscando un marco general no predeterminado.

Según Ford, no hay una diferencia clara entre estas utilizaciones del caso que señalamos y las formas en que éste es tratado en los medios. Se podría afirmar que las primeras alimentaron y alimentan las prácticas periodísticas. A las viejas matrices de narración de casos en el periodismo, muy relacionada con la práctica literaria, las ciencias sociales fueron suministrando y suministran estrategias. Es decir, si hubo un paralelo entre

⁵¹ André Jolles, *Formes simples*, París, Seuil, 1972.

⁵² A partir de lo que Luria llamó “la ciencia romántica” Sacks desarrolló una teoría del caso que trabajó específicamente como género científico. Cfr. la “introducción” de Oliver Sacks, *El hombre que confundió a su mujer con un sombrero*, Barcelona, Muchnik, 1987. Y también el prólogo que escribió para A. Luria, *The Man a Shattered World*, Nueva York, Basic Books, 1972.

⁵³ James Clifford examina este procedimiento como proceso de sinecdóquización, por el cual se pretende “alcanzar la totalidad a través de una o más de sus partes” asumiendo que las partes son “microcosmos o analogía de la totalidad”. James Clifford, “Sobre la autoridad etnográfica”, en *El surgimiento de la antropología posmoderna*, México, Gedisa, 1991, p. 150.

Poe, su teoría del relato y la teoría de la noticia, o hubo una relación entre *Los crímenes de la calle Morgue* y la elaboración de la noticia policial, el caso fue alimentándose después de las ciencias sociales.⁵⁴ Un ejemplo de esto es cómo la historia de vida, emergente de la antropología, se insertó en el periodismo. O cómo el documental antropológico alimentó a otros géneros documentales como los *reality show* o los docudramas.

Trabajaré a partir del caso de los homicidios de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, éste se desplazó en el discurso de los medios y la cultura, de manera directa o indirecta, hacia el debate público de problemas estructurales, moviéndose de manera errátil en la agenda o secciones de los medios (prensa, radio, televisión, cine, etcétera). Y dentro de cada uno de estos soportes, constituyendo o alterando diferentes géneros y formatos: casos policiales, judiciales, crónicas políticas, noticieros, unitarios televisivos, telenovelas, docudrama, etc.

Esto se encuadra en diversos procesos y transformaciones: 1) el crecimiento de las zonas de información general en los periódicos y también de sus lectorados⁵⁵ y el decrecimiento de la lectura de las “zonas duras” (política, internacionales, economía), algo que no se pudo reducir al llamado proceso de “revistización” de los periódicos; 2) la sucesión de casos que conmocionaron a la opinión pública y que generaron no sólo más debate, sino mayor continuidad y serialización en los medios que los temas planteados estructuralmente desde el Estado o la sociedad civil. Este proceso implica diversas relaciones del caso con los procedimientos de generalización; 3) el surgimiento y el éxito de géneros o subgéneros, fundamentalmente televisivos, estructurados a partir de casos reales.⁵⁶

⁵⁴ Aníbal Ford, “Literatura, crónica y periodismo”, en *Medios de comunicación y cultura popular*. Buenos Aires, Legasa, 1990.

⁵⁵ Jean Marie Charon, *L'état des medias*, París, La Decouverte, 1991. Fernando Reyes Matta, “Journalism in Latin America in the '90s: the challenges of modernization”, en *Journal of communication*, vol. 42, núm. 3, 1992. Aníbal Ford, “Los medios, las coartadas del New Order y la casuística” en *Navegaciones. Comunicación, cultura y crisis*, Buenos Aires, Amorrortu, 1994.

⁵⁶ Según el autor, el término “casos reales” aparece fuertemente en los paratextos e intertextos que funcionan como “marcadores del género”: anuncios, publicidad, avances, resúmenes de programación semanal, críticas, etc. Estos marcadores cumplen un rol importante en la constitución del contrato de lectura. Para ésta noción véase Maite Alvarado, *Paratexto*, Buenos Aires, UBA, Enciclopedia Semiológica, 1994.

La confusión entre ficcionalización y narración es frecuente. Una cosa es informar mediante un discurso narrativo. Otra es transformar los acontecimientos en algo que podría haber sido inventado o inventarlos. Por otro lado, puede haber narrativización sin espectacularización. La narración es un recurso cognoscitivo igualmente válido que la argumentación, tanto en nuestra comunicación cotidiana oral, como en la escritural (...). La espectacularización supone una puesta en escena mediante recursos teatrales, visuales, auditivos, corporales, etc., que establece un “contrato de lectura” muy diferente con el público de los contratos de narración de la información o de la argumentación.⁵⁷

El notable crecimiento de lo que podría llamarse una nueva forma de no ficción en los medios periodísticos y audiovisuales (también llamada infoentretenimiento) está relacionada con diversos procesos socioculturales: 1) el desdibujamiento de los límites entre lo privado y lo público y el avance sobre la privacidad no sólo de los medios sino de los diversos sistemas de control social; 2) las necesidades de aumentar la credibilidad en los medios a través de información individualizada y aparentemente constatable; 3) la contaminación de la información con la narración (y también con la ficción) debido, tal vez, a la opacidad, complejidad y sospecha con respecto a los discursos argumentativos e informacionales de las “zonas duras” de los medios. Como estas zonas se articularon tradicionalmente sobre las categorías de la modernidad y el capitalismo industrial, ambos en crisis, el caso podría estar funcionando como entrada abductiva en nuevas formas y conflictos sociales.

Se investigan estos problemas e hipótesis atendiendo, fundamentalmente, a las relaciones complejas que se establecen entre el caso, cerrado sobre sí mismo, y su generalización o lectura estructural.

⁵⁷ Aníbal Ford, *Navegaciones. Comunicación, cultura y crisis*, Buenos Aires, Amorrortu, 1994.

2.3.3 El caso

Caso: suceso, acontecimiento, circunstancia. También casualidad, azar, acaso. Y desgracia, suerte desagradable. Además, para el diccionario de la Real Academia Española: “relato popular de una situación real o ficticia, que se ofrece como ejemplo”.⁵⁸

Origen: del latín *casus*: caído/caída. Se relaciona con acontecer/acaecer: del latín *ad-caere*: caer o morir cerca de otro. Y también con *successus*: suerte buena o mala.⁵⁹

Según Ford, el caso remite a la interrupción de una sucesión, de una serie. Una ruptura de la “normalidad”. Y esta interrupción, esta discontinuidad, este “punto de llegada” (un “algo” discriminado sobre un discurrir informe, una “unidad”, una diferencia) aparece asociado a la casualidad o a la desgracia.

El caso supone una idea de cierre, un punto de clausura especial diferente al del *exemplum*. “El acontecimiento es lo que divide, para que haya inteligibilidad (...) es el soporte hipotético de la puesta en orden en el eje temporal. A veces, no es más que una simple localización del desorden: se llama acontecimiento a aquello que no se comprende”⁶⁰ Es así que el caso puede cerrar en una interrogación.

Aquello que puede ser dividido o reconocido como acontecimiento, que necesita explicación, varía según las culturas o las situaciones sociales.⁶¹ Además no es lo mismo reconocer un acontecimiento en una etapa estable que en una etapa de crisis.⁶²

⁵⁸ Diccionario de la Lengua Española, Real Academia, Madrid, 1992.

⁵⁹ Diccionario Ilustrado Latino-Español, Barcelona, 1992.

⁶⁰ Michel de Certeau, *L'écriture de l'histoire*, París, Gallimard, 1975.

⁶¹ Philip Meyer, *Periodismo de precisión. Nuevas fronteras para la investigación periodística*, Barcelona, Bosch Comunicación, 1993.

⁶² La discriminación del acontecimiento en épocas de crisis puede funcionar como búsqueda de nuevos órdenes o de nuevas unidades. Esto se relaciona con el concepto de “enacción” como proceso cognitivo: “hacer emerger el sentido”. Aníbal Ford, *Navegaciones. Comunicación, cultura y crisis*, Buenos Aires, Amorrortu, 1994.

En el caso del periodismo y de la teoría de la noticia, la discontinuidad o la ruptura están sistematizadas y conforman incluso géneros. Esta discontinuidad del caso hay que verla hoy como una tendencia generalizada en los medios, sobre todo en los llamados *new issues*.⁶³ Según Ford habría que hacer una tipificación, porque el periodismo maneja ciertas “sistematicidades discontinuas”, pero no todas. El periodismo busca discontinuidades que no siempre puede resolver o que cierran en el “impacto” noticia reducido a estructura narrativa.

El caso, dentro de su amplitud semántica, pone en escena nociones como las de casualidad y/o azar, causalidad, temporalidad, subjetividad, mismidad, discontinuidad, ruptura y construcción de series, etcétera. Remite básicamente a una transformación, a un movimiento. Algo sucedió, acaeció, algo cambió su estado. Este cambio puede afectar a cosas y seres, pero también puede implicar el no-cambio frente a un evento externo.

Puede ser endo (subjetivo) o exo (determinado por circunstancias externas). Y puede darse de manera “natural”, es decir, aceptable o débilmente perceptible como cambio, o de manera, abrupta; puede ser previsible o imprevisible. Puede ser aislado, aleatorio, marginal. O general, “solidario” con una serie. Es más puede ejemplificar o descubrir una serie sociocultural, e incluso articularla, como fue por ejemplo el proceso de instalación en la agenda de los medios de la problemática sobre el acoso sexual.⁶⁴ De ahí el cuestionamiento que plantean muchos casos con respecto a la agenda tradicional de los medios, pues la problematizan constantemente obligándolos a producir nuevas clasificaciones. Y de ahí también la rotación del caso entre diferentes secciones cuando

⁶³ El concepto de *issue* es frecuentemente utilizado en los análisis actuales de los medios, especialmente en los trabajos de los *cultural studies*. Mauro Wolf se refiere específicamente a los *single issue movements*: “movimientos de opinión que se coagulan en la sociedad civil en torno a problemas particulares, desvirtuando las tradicionales divisiones y estratificaciones ideológico-partidistas (...) Dichos movimientos empiezan a constituir noticia, a superar el umbral de la noticiabilidad, cuando se considera que han pasado a ser lo bastante significativos e importantes como para despertar el interés del público o cuando dan lugar a acontecimientos estudiados expresamente para satisfacer las exigencias de los media. Se determina, por tanto, una integración entre las estrategias de noticiabilidad adoptadas por los *single issue movements* y los valores/noticia aplicados por los aparatos de información: a nivel comunicativo, estos movimientos producen todo aquello de lo que los media se alimentan”. Mauro Wolf, *La investigación en comunicación de masas*, Barcelona, Paidós, 1987.

⁶⁴ Jill Smolowe, “Anita Hill’s Legacy” en *Time*, 19/10, p. 41.

adquiere status de debate público. El caso siempre trata un “suceso” individual o microsocioal, construido narrativamente.

2.3.4 Narrar el caso

Narrar un caso, un “sucedido”, tenga o no un cierre, se inserte o no explícitamente en una serie, es discriminar o definir algo discreto sobre un fondo continuo. Y poner algo “en escena” es categorizar, jerarquizar. Discriminar el acontecimiento y sobre eso estructurar el caso es pasar del orden de las cualidades y los hechos al orden de las leyes, de las interpretaciones.

No hay caso sin cultura, es decir, sin leyes, sin convenciones, estén éstas establecidas o no en un código formal. ¿Qué hace que, en medio del fluir de la “realidad”, digamos “esto merece ser contado/interpretado”? Por una parte la pulsión narrativa, o la narrativa como dispositivo cognitivo,⁶⁵ es prácticamente un universal. Hayden White señala la naturaleza transcultural y transhistórica del “impulso de narrar”: “lejos de ser un código entre los muchos que una cultura puede utilizar para dotar de sentido a su experiencia, la narración es un metacódigo, un universal humano sobre la base del cual pueden transmitirse mensajes transculturales acerca de la naturaleza de la realidad compartida”.⁶⁶ Pero, por el otro lado, es difícil trabajar sobre el caso sin tomar en cuenta cómo una cultura particular lo estructura.

No para todas las culturas es lo mismo lo que merece ser contado.⁶⁷ Incluso no es lo mismo la manera de contarlo. La concepción de la Historia como sucesión de acontecimientos, como cronología, no es universal. Tiene que ver con la forma en que diferentes grupos organizan la información sobre el pasado, sobre la memoria social.⁶⁸

⁶⁵ Jerome Brunner, *Realidad mental y mundos posibles*, Barcelona, Gedisa, 1988.

⁶⁶ Hayden White, “The value of narrativity in the representation of reality”, en *On Narrative*, Editorial W.J.T. Mitchell, 1981.

⁶⁷ Philip Meyer, *op. cit.*

⁶⁸ Bernard Cohn, “Antropología e historia en los años 80”, en *The new history. The 1980's and beyond. Studies in interdisciplinary history*, Princeton University Press, 1982. Aníbal Ford, “Mientras hablo, huye el tiempo. Temporalidad: dispositivos cognitivos e Historia”, en *Temporalidad, determinación, azar. Lo reversible y lo irreversible*, Buenos Aires, Paidós, 1994.

Incluso, en la narración del caso intervienen las estructuras perceptivas propias de cada cultura.

Se narra un caso, con diversas funciones. Para impactar o sorprender, ironizar, mostrar lo incomprensible, imprevisto y paradójico de la naturaleza humana. Para explicar el origen y los hábitos de los hombres y las características de las cosas. Para transmitir enseñanzas sobre este o el “otro” mundo. Para jugar y entretenerse. Para explorar con la imaginación los “mundos posibles”, los misterios del universo o los fantasmas del inconsciente. Para observar la realidad circundante. Para alabar, para criticar, para burlarse de los demás. Y también para explorarse a sí mismo. Otras veces es para mostrar estados o acciones “elementales” emotivos o éticos, ejemplificadores de la maldad o bondad, la solidaridad o el egoísmo, el heroísmo o la cobardía, la mentira o el engaño, la franqueza y la verdad, la astucia.

El caso también puede ubicarse en una lógica situacional que marque las formas en que cada cultura elabora estos temas en relación con sus estructuras sociales y económicas. Esto es lo que sucede, aunque de manera muchas veces imprecisa, en el periodismo, por las presiones del contrato de lectura con un lectorado marcado geográficamente o culturalmente.

De cualquier manera, ya cierre el caso sobre una creencia, sobre una ley o sobre una pregunta, la narración de casos, sean cuales fueren los diferentes propósitos a los que sirva, tiene una fuerte conexión con el discurso didáctico o moralizante, o con el discurso ideológico. El término “casuística” se refiere originariamente a una rama de la teología moral, que consiste en la “aplicación de los principios morales a los casos concretos de las acciones humanas”⁶⁹ Por extensión, se aplicaba también a la “exposición o consideración de casos particulares propios de cualquiera de las ciencias morales o jurídicas o que se pueden prever en determinada materia”.⁷⁰ Se habla entonces de “caso clínico”, de “caso de conciencia”, “caso de corte”, etcétera. Lo que importa acá no es el caso en sí, en su

⁶⁹ Diccionario de la Lengua Española, Real Academia, Madrid, 1992.

⁷⁰ Ibid.

individualidad, sino la relación del caso particular con el principio general, su pertenencia a una serie mayor.

La narración de casos pone en juego, entonces, diversos sistemas de generalización. Es aquí donde, sin tener la estructura interna de la argumentación (exposición, conclusión, justificación/demostración de la conclusión), un texto narrativo puede cumplir con el mismo propósito de la argumentación: dar origen a una interpretación, y en muchos casos imponer una regla de acción.⁷¹ De aquí los intentos de la literatura contemporánea para desestructurar los modelos clásicos de narración, para elaborar contrarrelatos.

El caso, en el uso que hacen de él los medios, aunque no se inscriba siempre con claridad en un corpus o serie, termina siempre interpretando o generalizando. Se podría decir que este corpus que enmarca al caso en el periodismo es la noción de noticia y su relación con los diversos tipos de discontinuidad.⁷² Pero esto no explica todo. El cierre de la noticia lleva a generalizar, aunque esto no sea explícito, en alguna otra serie; se inserte ésta en algún saber constituido o en algún aspecto de las creencias, en el “sentido común” (en su concepción ideológica), en los prejuicios o en la simple retórica literaria tradicional.

Al margen de esto, el caso periodístico siempre establece relaciones con alguna serie social que desborda el hecho individual o microsocioal.

2.3.5 Caso/generalización

La relación caso/generalización, ya sea explícita o implícita, puede darse de diversas maneras. Distinguimos tres grandes conjuntos o categorías:

⁷¹ Bruno Gelas analiza esto como el “carácter manipulador” de la narración: “En el marco de un procedimiento argumentativo-persuasivo, el establecimiento de una narración se presenta siempre como una manipulación, y más precisamente como una operación de “desvío” enunciativo (...) la manipulación consiste en sacar partido del carácter “cerrado” del relato, para asegurar el deslizamiento de esta clausura estructural de un contenido textual, a la idea (al sueño) de una totalidad imaginaria de la realidad y de la experiencia”. Bruno Gelas, “La fiction manipulatrice”, en *L'Argumentation*, Lyon, P.U.L., 1981.

⁷² Mauro Wolf se refiere al carácter de “noticiabilidad” como el “conjunto de elementos a través de los cuales el aparato informativo controla y gestiona la cantidad y el tipo de acontecimientos de los que seleccionar las noticias” en función de determinados “valores” que varían histórica y culturalmente. Mauro Wolf, *op. cit.*, p. 222.

a) El caso como *exemplum* de lo que es aceptado como norma. El ejemplo es el modo persuasivo por inducción. Procede de un particular a otro particular, pasando por el eslabón implícito de lo general. De un objeto se infiere la clase y de esta clase se deduce un nuevo objeto.⁷³ Esto implica atender al “status implícito de lo general” y su función persuasoria, en tanto no se trata solamente de afirmar una regla sino de persuadir de que se la aplique.⁷⁴

Cuando el caso es utilizado como “ejemplo”, puede implicar tanto la generalización, el establecimiento o la confirmación de una regla, como la ilustración, cuyo objetivo es fijar una regla ya establecida, una concepción o teoría que le es preexistente. Esta última puede resultar una utilización sospechosa, ya que, al obtener su eficacia pragmática del carácter cerrado de la historia (la necesidad de cierre o unidad estructural de este tipo de relato), propone una interpretación unívoca que omite o “saltea” la discusión lógica-cognitiva del principio o de la regla que supone.⁷⁵

El ejemplo implica también, en muchos casos, la modelización, como invitación a la imitación inmediata. Aquí, no se trata sólo de hacer admitir, sino de hacer hacer.⁷⁶ Este es el uso que se hace de las biografías o las anécdotas ejemplares⁷⁷

b) El caso como índice de una situación que exige una hipótesis explicativa de orden o conjunto. Como exploración previa a la generalización y su demostración. Nos referimos al caos interrogativo, que permite explorar tendencias o establecer conjeturas, abducciones, sobre un corpus abierto todavía no totalmente constituido. Aquí el caso puede funcionar como disparador de nuevos temas o tendencias para su incorporación a la agenda pública o para la construcción de una serie sociocultural, generalmente conflictual y perceptible históricamente. Algo reconocido socialmente, de manera concreta o actual, como la injusticia social con los jubilados. O algo que comienza a percibirse o construirse como una

⁷³ Roland Barthes, *Investigaciones retóricas I. La antigua retórica*, Barcelona, Ediciones Buenos Aires, 1982.

⁷⁴ Bruno Gelas, *op. cit.*

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ *Ibid.*

⁷⁷ Mirta Varela, *Los hombres ilustres de Billiken. Héroe en los medios y en la escuela*, Buenos Aires, Colihue, 1994.

serie, como sucede con las problemáticas del feminismo, el acoso sexual, las migraciones, el multiculturalismo, el desempleo, la violencia urbana, la soledad.

c) El caso como parte de una serie demostrativa con un continente más o menos perceptible. Aquí se ubicarían los diferentes usos del caso en las ciencias sociales y humanas, como el *case study*, la historia de vida, y otros ejemplos que dimos al principio. Esta utilización del caso ha planteado también problemas respecto de su validez. Por ejemplo, entrar en una cultura a través del “estudio de caso”, lo que Clifford llama *sinecdoquización*, implica suponer que detrás de él hay una cultura orgánica, homogénea, a la cual se puede acceder por cualquiera de sus partes. La posibilidad de existencia real, histórica y situada de este tipo de cultura “orgánica” (contemporánea o en el pasado), lejos de las idealizaciones teóricas, es por lo menos discutible.⁷⁸ Sin embargo, un procedimiento es el de entrar a través del caso en una cultura supuestamente orgánica, y otro es ingresar a través de él para explorar una problemática social estructural. Esto último se da actualmente más a través de trabajos microsociológicos o microantropológicos que no la tienen en cuenta, como sucede con los estudios sobre microidentidades, que muchas veces se “desenganchan” de los procesos globales de migración.⁷⁹

Mientras que en el punto b el autor se refiere a la interrogación de procesos socioculturales que exigen explicaciones transdisciplinarias, o que rompen la categorización tradicional de los diarios marcando tendencias, aquí se refiere al caso ubicado en un marco disciplinario, cercano al formato institucionalizado: casos policiales, casos jurídicos, casos patológicos, etc. Aquí el caso supone un marco: la criminología, la jurisprudencia, la medicina. Abre una problemática en un marco que lo acota, lo interpreta, lo rechaza o lo confirma.

2.3.6 Un contrato de lectura confuso

⁷⁸ James Clifford, *op. cit.*

⁷⁹ Aníbal Ford, “La honda de David. Comunicología, antropología, culturología”, en curso de publicación en revista: *Causas y azares*, Buenos Aires, 1995.

Todas estas “funciones casuísticas” que describimos pueden atravesar diferentes formatos, de acuerdo con el soporte discursivo que asuman. El caso puede aparecer con distintos registros: orales, escritos, audiovisuales. Pero cuando es tomado por el discurso narrativo, en cualquiera de estos registros mencionados, es dotado de los atributos de la story: “la narración pasa a ser un problema solo cuando queremos dar a los eventos reales la forma de una historia.”⁸⁰ Esta forma supone básicamente: un sujeto principal; un comienzo, un nudo y un desenlace; una *peripeteia* o cambio de suerte (que permita el pasaje de un estado inicial a un estado final diferente del primero); una voz narrativa identificable. Es obvio que nos estamos refiriendo a la concepción de lo narrativo en sentido tradicional, proveniente de Aristóteles e institucionalizado en la “novela burguesa” y en la teoría del cuento de Poe.

La problematización de la causalidad, de la secuencia temporal y de las categorías enunciativas que hemos señalado antes no son hoy sólo patrimonio de la literatura. En este sentido, se puede afirmar que las recurrencias o relaciones del periodismo con la narración se establecen con las formas tradicionales de esta, aunque esto constituye hoy un campo en transformación.

La narración de un caso (ya sea en formas narrativas mínimas, como el cuento, la fábula, la parábola o el ejemplo, o en formas mayores como la novela) puede ir del registro de un cambio (generalmente existencial), a la exploración de sus causas (por qué se produjo el cambio), a la forma en que ocurrió (el modo, el cómo del cambio o del caso) a las consecuencias (qué produjo, qué nuevo orden instauró o no modificó). En todos estos pasos aparecen elementos de generalización, no sólo en el cierre. Si bien en la narrativa tradicional o en los estudios narratológicos se insiste en este cierre (en la moraleja de la narrativa folk, por ejemplo), de hecho están presentes en todos los momentos que señalamos más arriba. Difícil que el caso no lleve a la generalización. Pero esta es muy diferente en aquellos textos, orales o escritos, que implican un contrato de lectura literario de aquellos que se inscriben en un contrato de lectura documental o informacional, como

⁸⁰ Hayden White, *op. cit.*

sucede con los *reality shows* o con las noticias de las secciones de interés general o de policiales (y hoy de otras secciones) de los diarios.

En los géneros literarios o ficcionales está supuesto que es el lector el que debe interpretar el caso, aunque de acuerdo con la estructuración del texto esta interpretación puede ser más o menos dirigida. Aquí es admisible la ambigüedad, la polisemia, etcétera. No sucede lo mismo con los géneros documentales e informativos. Estos llevan, por un lado, a la necesidad de interpretar, de ubicar en una serie, de contextualizar. Pero por otro lado, por su propia impronta narrativa son apresados por recursos retóricos que no se corresponden con las necesidades de la documentación y la información. No quiere decir que no se pueda terminar con una interrogación, pero ésta parecería necesitar ser situada y acotada, y no libre como en la literatura.

Cuando hablamos de “impronta narrativa” no nos referimos sólo a estructuras formales, sino también a la presentación o resolución de conflictos apelando más que a la información concreta, a situaciones arquetípicas. Damos algunos ejemplos porque estos dispositivos son fuertes en la relación periodismo-imaginario social: la figura del justiciero, la violación de la doncella, etcétera.

Cuando la narración “inunda” el discurso informativo, se observa la “contaminación” de la información periodística con modelos o fórmulas literarias de larga tradición, o más modernas, de la narrativa contemporánea. Aparece la apelación a recursos narrativos muy codificados e institucionalizados, que se identifican con diferentes géneros y dispositivos.

La presencia de la retórica y de los recursos de persuasión en clave narrativa en la información no es un fenómeno nuevo. Está en las raíces del periodismo moderno. Lo que señalamos es la expansión cada vez mayor de estos recursos, el crecimiento de la casuística en los medios, su avance sobre otros niveles, el reemplazo de la narración de zonas que durante el desarrollo de la modernidad fueron elaboradas, en términos generales, mediante

géneros discursivos fundamentalmente informativos y argumentativos. Es este proceso el que analizaremos a partir del caso de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez.

2.4 Descripción

Nos referimos al caso de los homicidios y violaciones de mujeres ocurridos en Ciudad Juárez desde 1993. El caso apareció inicialmente en la sección policiaca de periódicos de circulación local como *El Diario de Juárez* y *El Norte*,⁸¹ para expandirse rápidamente, por sus implicaciones, hacia otras secciones tanto blandas (El país⁸²) como duras (Política⁸³) de periódicos de la capital como *La Jornada*. Ha sido noticia durante varios años de todos los diarios de la capital (El Universal, Excélsior, Reforma, etcétera) y de la localidad, con una periodicidad semanal o mensual. Fue portada de revistas de opinión de tirada masiva como (*Proceso, Time, L'Humanité*) y tuvo repercusión en la prensa internacional.⁸⁴

Hasta el día de hoy es referente de Ciudad Juárez: se habla de “los homicidios en serie de jovencitas en Ciudad Juárez”⁸⁵ “los homicidios y violaciones de mujeres jóvenes en Ciudad Juárez”⁸⁶, “los crímenes de mujeres en Ciudad Juárez”⁸⁷, “las muertas de Ciudad

⁸¹ Israel Covarrubias González, *op. cit.*, p. 12.

⁸² Rubén Villalpando, “Niegan amparo contra la formal prisión al egipcio Abdul Sharif”, *La Jornada*, México, 13 de diciembre de 1995, p.27.

⁸³ Miroslava Breach Velducea, “Los asesinatos de mujeres en Juárez, problema nacional”, *La Jornada*, México, 7 de marzo de 1999, p.20.

⁸⁴ Isabel Navarro, “Exterminio de mujeres en ciudad Juárez”, *ABC, El Semanal ABC*, España, núm. 804, marzo 2003, pp. 34-39 y Alma Guillermo Prieto, “La ciudad maldita”, *El País, El País Semanal*, España, núm. 1,423, 4 de enero de 2004, pp.82-87.

⁸⁵ Rubén Villalpando, “Dos menores más, estranguladas en Lomas de Poleo, Cd. Juárez”, *La Jornada*, México, 29 de marzo de 1996, p. 16.

⁸⁶ Rubén Villalpando, “Otra joven asesinada en Ciudad Juárez; exigen investigación”, *La Jornada*, México, 13 de abril de 1997, p. 19.

⁸⁷ Rubén Villalpando, “En los asesinatos en Juárez, chivos expiatorios y líneas sin investigar/ II”, *La Jornada*, México, 22 de abril de 1997, p. 44.

Juárez”⁸⁸, “el caso Juárez”.⁸⁹ El caso fue llevado al cine⁹⁰ y tomado por programas televisivos.⁹¹ A partir, de la ineficacia del sistema de procuración y administración de justicia (Ministerio Público -policía judicial y medicina forense- y autoridad judicial) para resolver los homicidios, se generó una fuerte discusión pública en torno de temas como fabricación de testigos,⁹² impunidad,⁹³ corrupción,⁹⁴ ilegalidad,⁹⁵ seguridad,⁹⁶ violencia⁹⁷ y discriminación⁹⁸ contra la mujer, “descubriendo” para todo el país la situación en la que estaba sumergida Ciudad Juárez.⁹⁹

Para pedir por el esclarecimiento del caso (que hasta el día de hoy permanece abierto) se movilizaron los más diversos grupos sociales y políticos en 20 marchas¹⁰⁰ lideradas por las organizaciones no gubernamentales. La causa ya tuvo 8 fiscales especiales. Los principales acusados han sido procesados¹⁰¹ aunque en el caso de Abdul Sharif se le repuso en una ocasión el proceso judicial.¹⁰² Como consecuencia de los

⁸⁸ Rubén Villalpando y Alejandro González, “Mujeres piden auxilio para resolver casos de las muertas de Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 26 de noviembre de 2000, p. 25.

⁸⁹ Rubén Villalpando, “El Congreso de EU analizará el caso Juárez, señalan legisladores”, *La Jornada*, México, 13 de octubre de 2003, p. 42.

⁹⁰ Véase capítulo I p. 48.

⁹¹ Canal Once transmitió el 22 de octubre en su barra *Diálogos en confianza* un programa de tres horas con el tema *Juárez, ni una muerta más*. Jenaro Villamil, “Juárez, crímenes de odio”, *La Jornada*, México, 26 de octubre de 2003, p. 4.

⁹² Rubén Villalpando, “Hallan sin vida a joven victimada por presunto psicópata en Juárez”, *La Jornada*, México, 20 de marzo de 1996, p. 24. Y Rubén Villalpando, “Renuncia por presiones el primer visitador de la CDH de Chihuahua”, *La Jornada*, México, 23 de abril de 1996, p. 23.

⁹³ Rubén Villalpando y Jorge Alberto Cornejo, “Hallan en Ciudad Juárez otra joven violada y estrangulada”, *La Jornada*, México, 20 de agosto de 1996, p. 20.

⁹⁴ Rubén Villalpando, “Chihuahua: ignoran denuncias por violaciones y homicidios”, *La Jornada*, México, 18 de septiembre de 1996, p. 24.

⁹⁵ Rubén Villalpando y Gerardo Rico, “En Ciudad Juárez, niña asesinada por pandilleros que iban en un auto”, *La Jornada*, México, 15 de octubre de 1996, p. 18.

⁹⁶ Rubén Villalpando, “Violan y asesinan a otra niña de 10 años en Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 18 de marzo de 1997, p. 22.

⁹⁷ Rubén Villalpando, “Asesinan a otras dos mujeres en Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 30 de abril de 1996, p. 44.

⁹⁸ Rubén Villalpando, “Diputadas exigen aclarar asesinatos de mujeres”, *La Jornada*, México, 10 de febrero de 1998, p. 42.

⁹⁹ Luis Javier Valero Flores, “Morir en la frontera”, *La Jornada*, México, 2 de diciembre de 1997, p. 46.

¹⁰⁰ Rubén Villalpando, “Hallan el cadáver de una mujer en Lote Bravo, Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 19 de septiembre de 1995, p. 37. Rubén Villalpando, “Convocan católicos a una marcha contra la violencia”, *La Jornada*, México, 18 de mayo de 1998, p. 50. Rubén Villalpando, “Marcha de Juárez al DF en rechazo a la violencia contra las mujeres”, *La Jornada*, México, 21 de noviembre de 1998, p. 51.

¹⁰¹ Me refiero aquí a Abdul Latif Sharif y a la banda *Los Rebeldes*.

¹⁰² Miroslava Breach y Rubén Villalpando, “Suspenden condena a presunto asesino de mujeres”, *La Jornada*, México, 7 de abril de 2000, p. 61.

homicidios de mujeres la Procuraduría cesó a todos los agentes de la Judicial Estatal comisionado en la Fiscalía Especial para Investigar Homicidios de Mujeres por los nulos resultados que tuvieron en las investigaciones¹⁰³ y la legislación fue modificada.¹⁰⁴ El caso comprometió al gobierno federal, enfrentando a diferentes sectores políticos.¹⁰⁵

La presentación del caso en los medios gráficos tuvo diversas características. Pasó de un desarrollo de tipo informativo/argumentativo (crónica de hechos) a su narrativización y aun ficcionalización. La reconstrucción periodística del caso va a hacer uso de diferentes recursos narrativos. Desde el uso común de títulos que remiten a usos literarios o de ficción, del tipo: “Víctima del estrangulador”¹⁰⁶ o “el depredador de Juárez”¹⁰⁷ hasta la utilización de maneras identificadoras del tipo “crímenes de mujeres en Ciudad Juárez” focalizados en la reconstrucción micro del hecho, para pasar a títulos macro: “Los asesinatos de mujeres en Juárez, problema nacional”¹⁰⁸, “Desastre social” por la ola de crímenes de jovencitas¹⁰⁹, “Las muertas de Juárez, obstáculo a la democracia”¹¹⁰, “Ciudad Juárez zona de emergencia”.¹¹¹

El relato de los homicidios de mujeres adquirió características del relato de ficción:

“Cuando el 30 de enero de 1993 un anciano que cuidaba chivas localizó en el Cerro Bola el cadáver de una niña de 12 años de edad, la sociedad de este estado jamás imaginó que comenzaría una serie de homicidios y violencia sexual contra mujeres.

¹⁰³ Rubén Villalpando, “Destituídos, todos los agentes del caso de asesinatos de mujeres”, *La Jornada*, México, 15 de mayo de 1998, p. 51.

¹⁰⁴ Víctor M. Quintana, “Los feminicidios de Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 23 de noviembre de 2001, p. 36.

¹⁰⁵ Como lo muestra la crítica del poder legislativo federal (el Congreso de la Unión) en contra del poder ejecutivo local (el gobernador del estado de Chihuahua -Francisco Barrio-) por “la negligencia y desinterés de éste para resolver los homicidios”. Alonso Urrutia y Andrea Becerril, “Exhorta la Permanente a Barrio a prevenir violencia y crímenes”, *La Jornada*, México, 4 de junio de 1998, p. 38.

¹⁰⁶ Rubén Villalpando, “Víctima del *estrangulador*, otra joven de Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 30 de marzo de 1996, p. 19.

¹⁰⁷ Sonia del Valle, “Sin esclarecer, más de cien asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez”, *La Jornada, Doble Jornada*, México, 3 de noviembre de 1997, p. 7.

¹⁰⁸ Miroslava Breach Velducea, *op. cit.*, p. 20.

¹⁰⁹ Andrea Becerril, “Desastre social por la ola de crímenes de jovencitas”, *La Jornada*, México, 6 de abril de 2002, p. 35.

¹¹⁰ Anasella Acosta, “Las muertas de Juárez, obstáculo a la democracia”, *La Jornada*, México, 21 de julio de 2002, p. 5a.

¹¹¹ Carolina Gómez Mena, “Ciudad Juárez, zona de emergencia”, *La Jornada*, México, 11 de diciembre de 2002, p. 9.

Si bien la cadena de crímenes no llamaría la atención de las autoridades y la opinión pública hasta tres años después, a partir de aquella fecha y hasta el 14 de abril de este año se han encontrado en esta ciudad 85 cadáveres de adolescentes y niñas violadas, y en muchos casos mutiladas.”¹¹²

Se ficcionalizó también el retrato de las protagonistas del caso:

“Las características comunes, además de su juventud, son que provenían de familias que vivían en zonas paupérrimas, ubicadas en la periferia de la ciudad, tenían cabello largo y fueron estranguladas o apuñaladas después de violarlas.”¹¹³

Y la forma de muerte de éstas:

“Pezones mutilados, glúteos destrozados a puñaladas, torturas inmisericordes, desnucamientos, golpes demenciales y múltiples huesos rotos, son las huellas de la carnicería desatada sobre las jóvenes cuyos cadáveres han sido desperdigados en los suburbios de Juárez”¹¹⁴

Es interesante analizar cómo evoluciona el caso. En un primer momento es sostenido en los medios por la posibilidad de desentrañar lo ocurrido. Este interés por saber “quién es el responsable” va a ser desplazado, a medida que avanza el tiempo y los hechos siguen sin esclarecerse, por la gravedad de sus implicaciones políticas, hacia una crítica abierta y clara en contra de las autoridades de procuración y administración de justicia (Ministerio Público -policía judicial y medicina forense- y autoridad judicial) por la ineficacia en la solución de los homicidios y lo que saldrá a la luz y se volverá cada vez más patente es la desconfianza generalizada de los ciudadanos en estas autoridades.

En un segundo momento, los comentarios que las autoridades hicieron culpabilizando a las mujeres de ser asesinadas lo que mostraron fue una sociedad juarensé con profundas desigualdades entre los géneros, una sociedad machista, lo interesante aquí

¹¹² Rubén Villalpando, “En 4 años, 85 mujeres asesinadas en C. Juárez I” *La Jornada*, México, 21 de abril de 1997, p. 50.

¹¹³ *Ibid.*

¹¹⁴ Luis Javier Valero Flores, *op. cit.*, p. 46.

es que este tema ingresó en la agenda de los medios y generó tal debate público que dio entrada a un *new issue*, es decir, fue capaz de insertarse en una serie sociocultural conflictual e históricamente perceptible: la de la problemática feminista. Así, ante una sociedad que históricamente se ha caracterizado por diferencias de género tan marcadas aparece el feminismo como una forma de oposición.

Ahora bien, en esta evolución aparece un tercer elemento: el caso activa un imaginario de temor de los padres con respecto a sus hijas y los lugares que frecuentan así como los “peligros que las acechan”¹¹⁵, un imaginario de zonas bloqueadas, oscuras, tabúes. Funciona como entrada al *new issue* de la problemática juvenil actual (que agrupa, entre otros, temas como: drogas, violencia, desempleo, delincuencia, abusos de diferentes tipos, etcétera), con especial énfasis en la percepción de la ciudad como violenta, símbolo de muerte¹¹⁶ y ciudad sin ley.¹¹⁷ Las fronteras que separan el mundo “decente” del marginal son cada vez más difusas. Cada vez con más fuerza ingresan en la vida cotidiana nuevas problemáticas (como la de la violencia urbana y el abuso de menores) mediante un dispositivo clave: el de “esto me puede pasar a mí”.

La percepción de la ciudad como violenta queda plasmada en distintos momentos como puede verse a continuación: “en Ciudad Juárez la situación es tan grave para las mujeres que ya es difícil que salgan a divertirse o a trabajar”¹¹⁸ y también “en esta ciudad las mujeres tienen miedo. Cada vez salen menos de noche y cuando lo hacen caminan por calles con luz y gente, y siempre asustadas.”¹¹⁹ Así como, “las mujeres viven en medio del horror y temen por su vida, además de que los cientos de asesinatos cometidos desde 1993

¹¹⁵ “La ola de crímenes están formando conciencia entre los padres de familia, quienes ahora llevan y traen de regreso a casa a sus hijas de la escuela o los centros de recreación a donde acuden”. Rubén Villalpando, “En un mes fueron asesinadas 5 jóvenes más en Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 23 de abril de 1997, p. 41.

¹¹⁶ Ángeles Cruz, “Exigen feministas que la PGR atraiga el caso de asesinadas en Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 24 de noviembre de 2001, p. 30.

¹¹⁷ Samuel Schmidt, “Las mujeres de Juárez”, *La Jornada*, México, 6 de noviembre de 2000, p. 15.

¹¹⁸ Rubén Villalpando, “Murieron otras dos mujeres en forma violenta, en Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 9 de diciembre de 1997, p. 49.

¹¹⁹ Gustavo Castillo García, “Ciudad Juárez, donde el aire huele a miedo I”, *La Jornada*, México, 11 de diciembre de 2001, p. 60.

a la fecha, las están obligando al encierro y a acotar sus derechos fundamentales como el de la diversión y el libre tránsito por las calles”¹²⁰

En lo que hace al despliegue informativo del caso de los homicidios y violaciones de mujeres en Ciudad Juárez, este se abrió en una estructura satelital, que abarcó desde el análisis judicial o penal, hasta el análisis histórico o sociopolítico de la situación de las mujeres o los fenómenos de religiosidad popular que produjo. Generó una discusión pública personalizada en los actores involucrados que tuvo consecuencias importantes: la tipificación del delito de homicidio como feminicidio lo que implica la concientización de la existencia de la violencia de género y la búsqueda de su erradicación a partir de planes y programas que incorporen la perspectiva de género en los tres niveles de gobierno, la aprobación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación contra las Mujeres, la creación de un Instituto Nacional como el INMUJERES, entre otros. Pero no modificó, más allá de estos hechos temas macro o nacionales como la viabilidad del sistema de procuración e impartición de justicia.

2.5 Observaciones

El caso de los homicidios y violaciones de mujeres en Ciudad Juárez desborda la serie en la que es ubicado inicialmente (homicidios) y entra en otras (la problemática feminista y juvenil) promoviendo discusiones y efectos públicos.

Se dan entonces diferentes niveles de generalización, de pasaje del análisis micro del caso concreto a su utilización como entrada a una problemática macro. Un primer nivel de generalización lo encontramos en el corpus periodístico en sí: cuando en los títulos o en el cuerpo de la noticia, se proponen hipótesis explicativas del caso que apelan a elementos estructurales (la gama abarca tráfico de órganos,¹²¹ ritos satánicos,¹²² tráfico de drogas,¹²³

¹²⁰ Aleyda Aguirre, “Se extienden crímenes de Ciudad Juárez a Chihuahua”, *La Jornada, Triple Jornada*, México, núm. 45, 6 de mayo de 2002, p. 3.

¹²¹ Rubén Villalpando, “Instalan operativo de vigilancia en Lote Bravo, Chihuahua”, *La Jornada*, México, 7 de septiembre de 1995, p.26.

¹²² Rubén Villalpando, “Formal prisión a 9 acusados de los homicidios en Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 25 de abril de 1996, p. 41.

¹²³ Alma E. Muñoz, “*Lucro electoral* con los asesinatos en Juárez: legisladora panista”, *La Jornada*, México, 1 de junio de 1998, p. 15.

migración,¹²⁴ películas snuff,¹²⁵ feminicidio,¹²⁶ pornografía,¹²⁷ complicidad de corporaciones policíacas,¹²⁸ crimen organizado.¹²⁹) Un segundo nivel de generalización lo encontramos en la lectura del diario como conjunto, tiene que ver con la expansión del caso y su transversalidad. Aparece la cobertura policial acompañada de un seguimiento de las consecuencias sociopolíticas, en secciones como *Política, Sociedad y Justicia, Editorial, Primera Plana* y *Contraportada*. Al caso de los homicidios de mujeres se puede entrar por diferentes secciones del periódico, y aún así, las clasificaciones tradicionales no alcanzan para dar cuenta de todos los elementos que intervienen para el esclarecimiento del mismo.

Los homicidios y violaciones de mujeres ocurridos en Ciudad Juárez “descubrieron” nuevas series o formaciones sociales, a modo de *new issue*, planteando tendencias y generando una discusión pública que esos temas no hubiesen despertado de plantearse en forma estructural. La que aparece como más fuerte es la serie violación/abuso de menores. Se trata de la violación y muerte de jóvenes, en circunstancias no esclarecidas, que afecta a poderes instituidos: el gobierno local y el sistema de procuración e impartición de justicia.

Pero además, por la modalidad que asumen, por los mecanismos de denuncia, de protesta, de acompañamiento o de involucramiento que ponen en funcionamiento, estos casos se emparentan entre sí a través de diversas formas de participación e intervención sociocultural:

a) Son casos que se corporizan en las figuras de las madres de adolescentes violadas o asesinadas, que asumen el pedido de justicia y la responsabilidad del seguimiento y la

¹²⁴ Rubén Villalpando, “Migrantes, la mayoría de asesinadas en Juárez I”, *La Jornada*, México, 29 de junio de 1998, p. 42 y 56.

¹²⁵ Rubén Villalpando, “Han sido *en serie* los homicidios de mujeres en Juárez”, *La Jornada*, México, 1 de julio de 1998, p. 44.

¹²⁶ Aleyda Aguirre y Olivia Ortiz, “Sin freno los asesinatos contra mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua”, *La Jornada, Triple Jornada*, México, núm. 9, 3 de mayo de 1999, p. 2.

¹²⁷ Rubén Villalpando y Miroslava Breach, “Investigará grupo especial más de cien desapariciones en Juárez”, *La Jornada*, México, 11 de febrero de 1998, p. 48. Y Jaime Avilés, “Ni una más en Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 23 de noviembre de 2002, p. 4.

¹²⁸ Jenaro Villamil y Rubén Villalpando, “Divide a activistas la propuesta de que el Ejército patrulle Juárez”, *La Jornada*, México, 21 de marzo de 2003, p. 45.

¹²⁹ Alonso Urrutia, “Partidos y ONG llevarán a la CIDH el caso de las muertas de Juárez”, *La Jornada*, México, 26 de noviembre de 2001, p. 7. Y Jenaro Villamil, “En los asesinatos de Ciudad Juárez no se descarta el satanismo: subprocurador”, *La Jornada*, México, 14 de agosto de 2003, p. 51.

lucha por el esclarecimiento y la reivindicación de las víctimas (sus hijas). Se solidarizan entre sí y con las organizaciones no gubernamentales y son las que aparecen públicamente como interlocutoras y voceras legitimadas. Esta modalidad se puede reconocer como una forma semejante al movimiento de las madres de la Plaza de Mayo. La constitución de movimientos de padres de hijos que sufrieron abusos de distinto tipo y que no fueron condenados podría ser un conjunto mayor a analizar en la cultura contemporánea.

b) Estos movimientos sociales asumen una modalidad de protesta o manifestación colectiva. Nos referimos a las marchas realizadas por el esclarecimiento del caso. En los homicidios de mujeres este tipo de manifestaciones adoptaron características de las expresiones de religiosidad popular (ofrendas, peregrinaciones, oración colectiva). Además de las marchas, se realizó una misa¹³⁰ y un recital en su memoria en el que se exigía justicia para las mujeres asesinadas.¹³¹

Finalmente, los casos, frente a otros tipos de debate público, se inscriben en una temporalidad diferente. Y esto no sólo por su larga duración o lenta resolución, sino también por el hecho de que la mayoría de las veces no se cierran como ocurrió con los homicidios de mujeres.

2.6 Primeras conclusiones

El análisis del caso de los homicidios y violaciones de mujeres en Ciudad Juárez nos permite acotar y ajustar lo planteado en la primera parte de este trabajo. Estas conclusiones provienen del análisis textual de la prensa. No realicé una exploración sobre la opinión pública o sobre el efecto de este caso en el imaginario social. Pero algo de esto puede leerse oblicuamente -en el sentido que le daban los historiadores de las mentalidades a este tipo de lectura en espejo- por las formas en que los diarios y medios en general trabajaron el caso, por los datos que volcaron sobre el comportamiento social, por sus efectos en los sistemas de legislación y organización social.

¹³⁰ Rubén Villalpando, “Rezán en Juárez para que se aclaren muertes de mujeres”, *La Jornada*, México, 6 de noviembre de 2002, p. 50.

¹³¹ Juan José Olivares, “Indignación por la impunidad en Ciudad Juárez”, *La Jornada*, México, 13 de agosto de 2000, p. 5a. Y Mariana Norandi, “Para las muertas de Ciudad Juárez, 10 horas de espectáculo en el Zócalo”, *La Jornada*, México, 11 de marzo de 2002, p. 8a.

Los casos desbordan la estructura tradicional de la información. De ahí su rotación en las secciones de los diarios. Pueden remover o tocar como en el caso de los homicidios y violaciones de mujeres en Ciudad Juárez prácticamente todas las estructuras socioculturales, de los tres poderes a las instituciones de la sociedad civil, los mecanismos de poder institucionales, las creencias, etcétera. Pero al hacerlo desde una estructura confusa entre información y narración, su efecto sobre las estructuras sociales, por lo menos a corto plazo, es relativamente débil. Son pocos los casos que producen una transformación estructural. El caso de los homicidios de mujeres, a pesar de su enorme difusión y de los debates públicos que provocó, no logró modificar las estructuras del sistema de procuración e investigación de justicia. Tampoco provocó, a pesar de las irregularidades que puso en escena con respecto a la justicia, ninguna crisis en ésta. Ni generó mayores controles sobre la fabricación de testigos, la corrupción, la impunidad.

La discusión o movimiento en la opinión pública producido por un caso es mayor que el producido por las instituciones del Estado o de la sociedad civil. Aquí habría que señalar como algunas reformas a la Constitución han tenido menor cobertura periodística que el caso de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. Pero el caso no produce transformaciones estructurales. Es decir, no reemplaza a la discusión pública estructural, macro que obliga a cierto tipo de respuesta a la ciudadanía, como puede ser un plebiscito. Además no tiene organicidad, ni jerarquizaciones, ni prioridades. Como el caso se produce de manera aleatoria y se amplía a través del *newsmaking* puede genera cualquier discusión en cualquier momento.

El desarrollo de la información pública a partir de casos nos está diciendo algo también sobre la crisis de las instituciones públicas, sobre su lentitud u obsolescencia, sobre su no adecuación a las preocupaciones de la población en una etapa de crisis. De ahí también el carácter expansivo de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. Destapó tantas ollas, puso tantas irregularidades en evidencia, cruzó tantos debates e historias, que terminó no acotando ninguno. Esto no es una condena del caso sino un acotamiento de sus funciones. Y de ahí la importancia de ubicar en otro registro los debates de interés público. No hay duda de que el caso tiene sus efectos dentro de una temporalidad diferente, a largo plazo. Tampoco hay duda de que su instalación en el imaginario social es muy fuerte por

las mismas características mnemotécnicas y afectivas de la narración, al margen de las características individualizables y concretas del hecho o acontecimiento sobre el que trabaja. En este sentido se podría decir que los homicidios de mujeres abrieron, pusieron en escena, generaron una discusión sobre aspectos centrales de los derechos civiles y de sus sistemas de defensa.

El caso se instaló en el imaginario social y esta continuidad puede o no implicar su procesamiento posterior como acción pública concreta. Mostró muchas cosas, pero cambió pocas. Y muchas de las cosas que tocó todavía no han sido formalizadas en debates o discusiones públicas que permitan reivindicaciones puntuales.

Capítulo III

Las estadísticas

3. Los datos estadísticos

Al comienzo de la investigación periodística consideré la necesidad de contrastar algunas de las afirmaciones que aparecían en las noticias (“no hay entidad que semeje a Ciudad Juárez en cuanto al número de mujeres muertas”¹³² o “el número de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez es mayor que el de hombres”¹³³) con datos objetivos. La finalidad era conocer si éstas tenían algún fundamento de tal manera que pudieran ayudar a confirmar o negar ciertas interpretaciones sobre los homicidios de mujeres, el resultado es este tercer capítulo.

Desde 1993 mujeres asesinadas han sido encontradas a lo largo del desierto de Ciudad Juárez. La forma en que fueron abandonadas y los signos de violencia que mostraban llamaron la atención de la sociedad mexicana. Hasta ahora, muchos de estos crímenes no han sido resueltos lo que ha generado un ambiente de alarma y preocupación en la población local y la comunidad internacional.

En este apartado se intenta elucidar la mortalidad por homicidio de las mujeres en Ciudad Juárez y compararla con la de los hombres con la finalidad de establecer cuál de los 2 sexos tiene un nivel más alto de mortalidad por homicidio y con ello determinar quién de los dos experimenta mayor violencia¹³⁴. Asimismo se ven algunas diferencias significativas entre los géneros con respecto a la violencia.

Aunque las desigualdades entre hombres y mujeres en el país son innegables, si hablamos de víctimas de violencia tenemos que incluir a los hombres, pues su impacto

¹³² Arnoldo Kraus, “Las muertas de Juárez: vergüenza nacional”, *La Jornada*, México, 22 de octubre de 2003, p. 23.

¹³³ Víctor Ballinas, “Grave violencia doméstica en Ciudad Juárez, alerta la CIDH”, *La Jornada*, México, 27 de marzo de 2003, p. 48.

¹³⁴ Medida a partir del número de homicidios.

repercute en ellos mucho más¹³⁵ que en las mujeres aun cuando la violencia es experimentada de forma distinta por ambos. No pretendo con ello reducir el fenómeno a una cuestión meramente cuantitativa pero sí quiero indicar que la preocupación sobre la violencia ha estado centrada fundamentalmente hacia las mujeres y ha excluido a los hombres.

Los homicidios de mujeres no pueden ser examinados sin considerarlos en la perspectiva de la mortalidad femenina específicamente la causada por homicidio y sin contextualizarlos necesariamente con el de los hombres.

Analizo las estadísticas disponibles de hombres y mujeres asesinados en Ciudad Juárez durante once años y las comparo con otra ciudad fronteriza, Tijuana. Esta elección se sustenta en las características socioeconómicas y demográficas similares entre ambas: tamaño de población, industria maquiladora de exportación como una de las principales actividades económicas y el problema del tráfico de drogas entre otras. Aunque contamos con estas semejanzas, si queremos comparar el número de homicidios de hombres y mujeres entre estas dos ciudades necesitaremos recurrir a la estadística. Ésta nos permite utilizar la tasa de homicidios que es un indicador a partir del cual se puede medir y comparar la proporción de hombres y mujeres asesinados durante un periodo.

Ahora bien, las tasas presentadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaria de Salubridad y Asistencia (SSA) son muy burdas por lo que he construido una tasa propia mucho más precisa, su importancia radica en que a partir de ella podemos ubicar por si mismo el tamaño del problema y tener un panorama del homicidio de mujeres en Ciudad Juárez y en otros municipios.

¹³⁵ Es un hecho ampliamente reconocido por la mayoría de las sociedades que en las diferencias de mortalidad por sexo, la mortalidad masculina es mayor que la femenina. Esta diferencia se origina en gran parte por las muertes violentas, que se llevan a cabo primordialmente entre hombres. Véase Georgina Martínez Canizales, "Mortalidad por homicidio, una revisión comparativa en los municipios de Tijuana y Juárez, 1985-1997" en *Entre las duras aristas de las armas. Violencia y victimización en Ciudad Juárez*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2006, p. 91.

Una tasa de homicidios precisa se construye con dos elementos: a) el numerador; dónde aparecen los eventos ocurridos en un periodo (en este caso los homicidios) y b) el denominador; dónde se incluye la población capaz de experimentar ese evento.

La institución a cargo de las estadísticas de homicidio es el INEGI, sin embargo, éste no presenta información desagregada. En sus resultados aparecen integrados tanto los homicidios como los accidentes. Si deseamos obtener información desagregada debemos recurrir a la SSA que la ofrece para cada estado y municipio además de presentar el sexo y la edad de las víctimas.

Una cuestión central con respecto a los homicidios de mujeres ha sido la disparidad en el número de mujeres asesinadas, la cifra varía dependiendo de qué instancia emita la información, las organizaciones no gubernamentales consideraban hasta 2003 alrededor de 500, la Procuraduría General de Justicia del Estado mencionaba 268. Usaré la base de datos ofrecida por la SSA¹³⁶ debido a que es más precisa y menos tendenciosa que las otras, en el sentido de que no está relacionada con las características de los homicidios y en caso de existir omisión de éstos en sus datos serían aleatorios.

El análisis se aplica a los homicidios ocurridos en cada municipio¹³⁷ para el periodo 1993-2003 y la fuente de información es la base de datos elaborada por la SSA a partir de los certificados de defunción que esta institución emite.

¹³⁶Dirección General de Información en Salud (DGIS). Base de datos de defunciones 1979-2008 [en línea]: Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) [México]: Secretaría de Salud. <<http://www.sinais.salud.gob.mx>> [Consulta: 23 de octubre de 2005]

¹³⁷ En la fuente de información que es la base de datos de la Secretaría de Salud (SSA) se capta tanto la entidad de residencia como la entidad de defunción, la diferencia entre ambas radica en que la primera recopila las defunciones por ser el lugar en el que habitaba el difunto, mientras que la segunda se basa en el lugar en el que ocurrió la defunción independientemente de si el difunto habitaba o no dicho sitio, he elegido la entidad de defunción porque me interesa el lugar de ocurrencia de los homicidios ya que a partir de los resultados que arrojen los datos se podrá demostrar si está sustentada la suerte de *leyenda negra* que ha adquirido Ciudad Juárez como el lugar en el que asesinan a más mujeres que en cualquier otro sitio del país.

3.1 Tasa de homicidios

El siguiente cuadro muestra el número de homicidios en Ciudad Juárez y Tijuana por sexo y año.

CUADRO I
HOMICIDIOS EN CIUDAD JUÁREZ Y TIJUANA POR SEXO Y AÑO DE OCURRENCIA

Homicidios en Ciudad Juárez			Homicidios en Tijuana		
Año	Homicidio Hombres	Homicidio Mujeres	Año	Homicidio Hombres	Homicidio Mujeres
1993	101	12	1993	159	15
1994	197	13	1994	160	16
1995	282	43	1995	198	12
1996	250	45	1996	190	17
1997	218	42	1997	179	10
1998	213	40	1998	301	24
1999	138	15	1999	331	24
2000	228	30	2000	240	15
2001	217	31	2001	182	22
2002	236	32	2002	237	22
2003	175	29	2003	255	27
Total	2255	332	Total	2432	204

La fórmula para obtener la tasa de homicidios es:

$$\text{Tasa de Homicidios} = \frac{[\text{Homicidios de Hombres y Mujeres de 1993 a 2003}] \cdot 1}{\text{Población Total de Hombres y Mujeres en 2000}^{138}} \cdot 11$$

Tasa de Homicidios para Hombres en Ciudad Juárez y Tijuana:

$$\frac{2255}{612\,799} \times \frac{1}{11} = 0.00033 \qquad \frac{2432}{610\,751} \times \frac{1}{11} = 0.00036$$

Tasa de Homicidios para Mujeres en Ciudad Juárez y Tijuana:

$$\frac{332}{606\,018} \times \frac{1}{11} = .00004 \qquad \frac{204}{600\,069} \times \frac{1}{11} = .00003$$

¹³⁸ Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI). XII Censo de población y vivienda 2000.

La gráfica I nos permite comparar la tasa de mortalidad por homicidio entre hombres y mujeres en Ciudad Juárez y Tijuana:

GRÁFICA I



Estos datos son bastante descriptivos, cada cero después del punto es explicado por el sistema decimal, esto significa que en Ciudad Juárez hay 33 homicidios de hombres por cada 100 000 hombres. Por el otro lado, Tijuana presenta una situación similar, hay 36 homicidios de hombres por cada 100 000 hombres, un poco más que Ciudad Juárez. Los datos muestran que la mortalidad masculina por homicidio es levemente (9%) más alta en Tijuana que en Ciudad Juárez.

Con relación a las mujeres, en Ciudad Juárez existen 4 homicidios de mujeres por cada 100 000 mujeres y en Tijuana hay 3 homicidios de mujeres por cada 100 000 mujeres lo que significa que la mortalidad femenina por homicidio en Ciudad Juárez es una cuarta parte más alta (25%) que en Tijuana.

He desagregado la tasa de homicidios por año y sexo con la finalidad de mostrar magnitud y tendencia en el tiempo.

CUADRO II
TASA DE HOMICIDIOS EN CIUDAD JUÁREZ Y TIJUANA POR SEXO Y AÑO DE OCURRENCIA

Año	Hombres Ciudad Juárez	Hombres Tijuana	Mujeres Ciudad Juárez	Mujeres Tijuana
1993	0.00016	0.00026	0.00001	0.00002
1994	0.00032	0.00026	0.00002	0.00002
1995	0.00046	0.00032	0.00007	0.00001
1996	0.00040	0.00031	0.00007	0.00002
1997	0.00035	0.00029	0.00006	0.00001
1998	0.00034	0.00049	0.00006	0.00003
1999	0.00022	0.00054	0.00002	0.00003
2000	0.00037	0.00039	0.00004	0.00002
2001	0.00035	0.00029	0.00005	0.00003
2002	0.00038	0.00038	0.00005	0.00003
2003	0.00028	0.00041	0.00004	0.00004

GRÁFICA II



Los resultados muestran diferencias enormes entre hombres y mujeres en Ciudad Juárez y Tijuana. Existen altos niveles de mortalidad por homicidio para los hombres tanto en Ciudad Juárez como en Tijuana. Ésta última presenta para el caso de los hombres una tendencia al aumento mientras que Ciudad Juárez tuvo un gran aumento en los años 90 y después se mantiene estancada. Así al asociar la violencia a los homicidios encontramos que existe una violencia terrible hacia los hombres en ambos estados.

En el caso de las mujeres aunque la mortalidad por homicidio es mayor en Ciudad Juárez que en Tijuana no hay una tendencia clara al aumento en Ciudad Juárez, por el contrario Tijuana presenta una tendencia más suave y más clara al aumento pero menos acentuada. Asimismo encontramos que el aumento y la reducción que se dan en los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez coinciden con los de los hombres lo que significa que el incremento y la disminución en la violencia durante este periodo se dan tanto para hombres como para mujeres. El hecho de que los picos entre ambas ciudades no coincidan significa que no existe una violencia generalizada sino que ésta se encuentra vinculada a cuestiones y dinámicas locales.

Al comparar la violencia que sufren hombres y mujeres descubrimos que los hombres sufren más violencia que las mujeres, los niveles de violencia hacia las mujeres en Ciudad Juárez en comparación con los hombres durante el periodo de análisis son bajos, sin embargo, se observa un incremento de la violencia hacia las mujeres.

El análisis de estos datos sustenta la preocupación de la sociedad de Ciudad Juárez, especialmente las ONG's, sobre la violencia que experimentan las mujeres, sin embargo, lo que no tiene sustento es la suerte de *leyenda negra* de Ciudad Juárez como el municipio en el que se asesinan a más mujeres que en cualquier otro municipio del país.

Para demostrarlo contrastaré los resultados obtenidos en Ciudad Juárez y Tijuana y los compararé con otro municipio. He elegido el municipio de Acapulco en el estado de Guerrero debido a que éste es considerado con altos niveles de violencia. La finalidad de esta comparación es expresar que a) Ciudad Juárez no es el municipio con mayores niveles

de mortalidad por homicidio de mujeres en el país y b) que existen otros municipios con el mismo nivel o niveles más altos de mortalidad por homicidio de mujeres que Ciudad Juárez.

La pregunta ineludible es ¿cómo comparar entre municipios con características diferentes? Independientemente de si los municipios tienen características similares o diferentes debemos recurrir a la tasa de homicidios para establecer la comparación.

A continuación se muestran los resultados del municipio de Acapulco en el estado de Guerrero:

CUADRO III
HOMICIDIOS EN ACAPULCO POR SEXO Y AÑO DE OCURRENCIA

Año	Homicidios Hombres	Homicidios Mujeres
1993	279	23
1994	256	21
1995	224	22
1996	223	18
1997	222	15
1998	218	30
1999	182	28
2000	140	19
2001	126	20
2002	106	7
2003	96	21
Total	2072	224

Tasa de Homicidios para Hombres en Acapulco:

$$\frac{2072}{347732} \times \frac{1}{11} = 0.00054$$

Tasa de Homicidios para Mujeres en Acapulco:

$$\frac{224}{374767} \times \frac{1}{11} = 0.00005$$

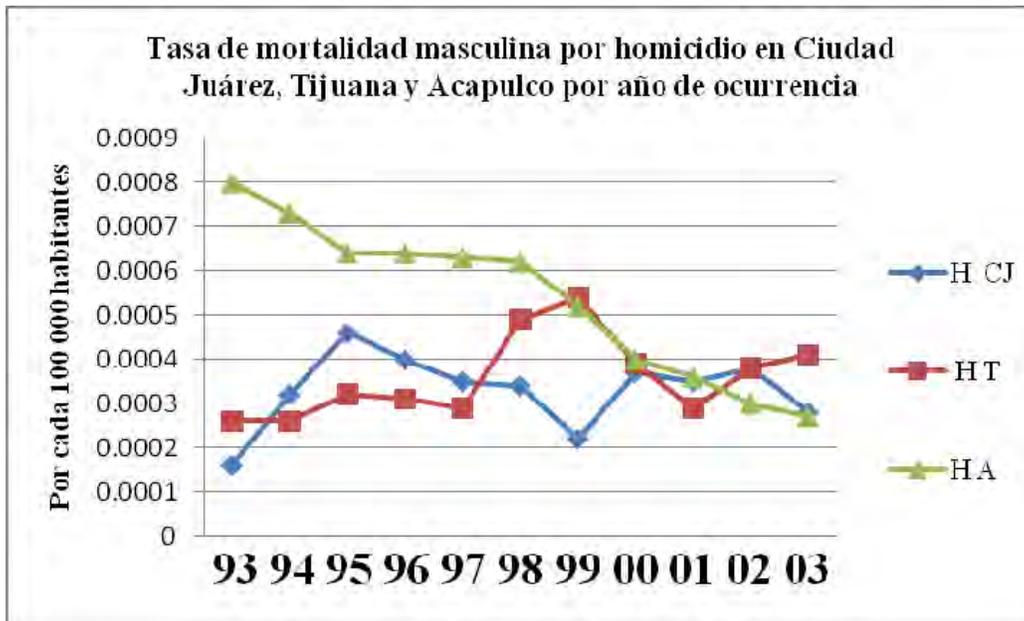
Aunque la mortalidad masculina por homicidio en Acapulco es mayor que en Tijuana y Ciudad Juárez pues se cometen 54 homicidios de hombres por cada 100 000 hombres, Acapulco presenta una tendencia clara a la baja contraria a Tijuana y Ciudad Juárez. Para el caso de las mujeres aunque la mortalidad femenina por homicidio en Acapulco es mayor que la de Ciudad Juárez y Tijuana pues se cometen 5 homicidios de mujeres por cada 100 000 mujeres, Acapulco al igual que Ciudad Juárez muestra mucha variación. Los aumentos y las reducciones tienden a ser relativamente más estables en Tijuana que en Ciudad Juárez y Acapulco.

Al desagregar la tasa de homicidios por año y sexo para Acapulco y compararla con Ciudad Juárez y Tijuana obtenemos:

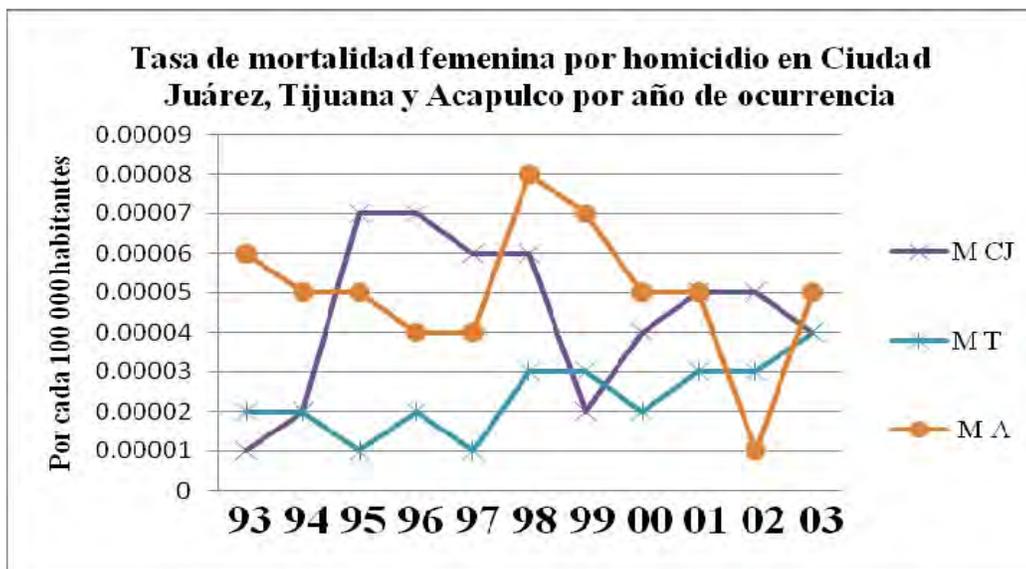
CUADRO IV
TASA DE HOMICIDIOS EN ACAPULCO, CIUDAD JUAREZ Y TIJUANA POR SEXO Y AÑO DE OCURRENCIA

Año	Hombres Acapulco	Hombres Ciudad Juárez	Hombres Tijuana	Mujeres Acapulco	Mujeres Ciudad Juárez	Mujeres Tijuana
1993	0.00080	0.00016	0.00026	0.00006	0.00001	0.00002
1994	0.00073	0.00032	0.00026	0.00005	0.00002	0.00002
1995	0.00064	0.00046	0.00032	0.00005	0.00007	0.00001
1996	0.00064	0.00040	0.00031	0.00004	0.00007	0.00002
1997	0.00063	0.00035	0.00029	0.00004	0.00006	0.00001
1998	0.00062	0.00034	0.00049	0.00008	0.00006	0.00003
1999	0.00052	0.00022	0.00054	0.00007	0.00002	0.00003
2000	0.00040	0.00037	0.00039	0.00005	0.00004	0.00002
2001	0.00036	0.00035	0.00029	0.00005	0.00005	0.00003
2002	0.00030	0.00038	0.00038	0.00001	0.00005	0.00003
2003	0.00027	0.00028	0.00041	0.00005	0.00004	0.00004

GRÁFICA III



GRÁFICA IV



3.2 Consideraciones y metodología de la base de datos de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.

En un intento por documentar de manera seria y profesional la cifra real de mujeres víctimas de homicidio a partir de 1993, así como los móviles que produjeron los crímenes, el estado de las averiguaciones prejudiciales y los procesos penales respectivos, el Instituto Chihuahuense de la Mujer y un grupo de periodistas reunidos en la consultoría Montañez y Asociados realizaron una auditoría periodística de la última semana de marzo al 23 de julio del 2003.¹³⁹

La estrategia de investigación se diseñó sobre tres vías simultáneas: por un lado, la revisión de los reportes institucionales divulgados sobre los homicidios de mujeres ocurridos a partir de enero de 1993; por el otro, el examen de los casos oficialmente documentados, es decir, los homicidios consignados en los juzgados penales correspondientes, los remitidos al Tribunal para Menores y los casos archivados y en trámite en poder de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y, finalmente, la obtención de listados elaborados por organismos de la sociedad civil.

Con respecto a la primera vía los reportes institucionales que se tomaron en cuenta fueron: El informe sobre *Situación de violencia contra la mujer en Ciudad Juárez* divulgado en marzo de 2003 por la relatora especial (Martha Altolaguirre Larraondo) sobre los derechos de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El documento señala que “al menos 285 mujeres y niñas fueron asesinadas en Ciudad Juárez desde el comienzo de 1993 y hasta fines de octubre de 2002”.

Los datos en los que se basó la CIDH para emitir su recomendación corresponden a los ofrecidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado en su *informe público* rendido en 14 de marzo de 2002 según el cual “de enero de 1993 a enero de 2002, 268 mujeres han sido asesinadas en Ciudad Juárez, 177 durante la pasada administración y 91

¹³⁹ *Homicidios de mujeres: auditoría periodística* (enero 1993-julio 2003), Informe del Instituto Chihuahuense de la Mujer y la consultoría Montañez y Asociados, agosto, 2003.

en la actual”. Del total de crímenes 76 fueron clasificados como “homicidios múltiples” y los 192 restantes como “homicidios situacionales”.

El Senado de la República exhortó en diciembre de 2002 a la Procuraduría General de Justicia (PGR) para que ejerciera su facultad de atracción sobre los homicidios de mujeres en Juárez. La respuesta en sentido negativo se produjo el 24 de marzo de 2003, mediante el oficio SEL/300/831/03, suscrito por el subprocurador Carlos Javier Vega Memije, el cual asevera que “a partir del año de 1993, se comenzó a registrar en Ciudad Juárez, Chihuahua, una incidencia delictiva relacionada con la comisión de homicidios en agravio de personas del sexo femenino, que a la fecha, oficialmente, representa un total de 258 homicidios”.

El *informe preliminar* rendido el 7 de abril de 2003 por el titular (José Luis Soberanes) de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en el que se hizo público que desde febrero anterior se había decidido “ejercer su facultad de atracción del expediente de queja 555/2003, relativo al asesinato de aproximadamente 232 mujeres que han sido privadas de la vida, algunas de las cuales, tras ser objeto de delitos sexuales”.

El informe de Amnistía Internacional denominado: *Muertes intolerables. México: 10 años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua* divulgado el 11 de agosto de 2003 en el que se afirma que desde 1993 “son más de 370 mujeres asesinadas, de las cuales al menos 137 presentan violencia sexual”.

En cuanto a la segunda vía se recurrió a la Fiscalía Especial en la Investigación de Homicidios de Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en busca de los reportes oficiales. Así fue como los resultados que arrojó la auditoría periodística son los siguientes: a) el número de 232 víctimas manejado por la CNDH corresponde a los casos investigados por el Ministerio Público, sin distinguir las averiguaciones acumuladas en que se incluyen varias víctimas, b) la cifra de 258 homicidios manejada por la PGR, corresponde al número de averiguaciones, procesos penales y casos archivados que le fueron reportados por la Fiscalía de Mujeres hasta finales de febrero de 2003, c) las cifras

de Amnistía Internacional no se circunscriben a Ciudad Juárez, sino que incluyen también otros casos de homicidio ocurridos en la ciudad de Chihuahua.¹⁴⁰

Con la colaboración de agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía de Mujeres se procedió a ubicar las averiguaciones correspondientes a los homicidios de mujeres, tanto en los juzgados penales como el Tribunal para Menores, y a revisar las indagatorias archivadas y las que se encuentran en trámite. Y es que estos crímenes son investigados por dependencias distintas de la Procuraduría de Justicia en atención a los móviles. La Fiscalía atiende los homicidios sexuales; el Grupo Zeus, los casos relacionados con ejecuciones vinculadas al tráfico de drogas y el Grupo de Homicidios los crímenes genéricos correspondientes a los móviles no vinculados a motivaciones sexuales o delitos contra la salud. Se dejaron de lado todas aquellas averiguaciones penales abiertas por el Ministerio Público en las que no se configuró el delito de homicidio: suicidios, sobredosis de droga, ahogamientos y muertes naturales.

En relación a la tercera vía, se examinaron los listados de organismos de la sociedad civil con el propósito de cotejar los casos. Especialmente el seguimiento hemerográfico del Grupo 8 de Marzo, facilitado por Esther Chávez Cano, directora de la institución Casa Amiga, que brinda asistencia a mujeres víctimas de violencia. El reporte se basa fundamentalmente en las publicaciones hechas por *El Diario* y *El Norte* de Ciudad Juárez. Además, Julia Monárrez Fragoso, investigadora del Colegio de la Frontera Norte, especializada en estudios de la mujer, accedió a proporcionar su base de datos que originalmente se basó en los listados de organizaciones de la sociedad civil. Del mismo modo, se procedió a analizar el reporte oficial divulgado en 1998 por el entonces procurador de Justicia del Estado, Arturo Chávez Chávez, acerca de los homicidios de mujeres documentados a partir de 1993.

Una vez efectuada la compulsu y detectados los casos no considerados en los reportes oficiales, la Fiscalía de Mujeres emprendió un seguimiento minucioso de tales homicidios no incluidos en las estadísticas entonces disponibles. Gracias a la colaboración

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 3

de los tres grupos que investigan homicidios en la Policía Judicial del Estado, fue posible ubicar tales averiguaciones. La auditoría periodística permitió documentar numerosos casos no considerados en los listados de las organizaciones civiles.

Simultáneamente a los trabajos de la auditoría periodística, en colaboración con los investigadores, la Fiscalía Especial de Mujeres construyó una base de datos confiable basada en reportes documentados.

Los rubros que configuran la base son: fecha de inicio del caso, número de averiguación previa, nombre de la víctima, probable responsable, juzgado que lleva el caso, estado actual del proceso, sentenciados, cronotano¹⁴¹, fecha aproximada de fallecimiento, fecha de consignación, fecha de sentencia, ocupación de la víctima, su edad y lugar de origen, así como el móvil y el grupo de la Policía Judicial del Estado encargado de las indagatorias. Se incluyen únicamente los reportes confirmados.

La fecha de inicio del caso señala el momento en que se hace del conocimiento del Ministerio Público la probable comisión de un delito mientras que el número de averiguación previa es el dato que identifica -entre otros- el lugar y el responsable de investigar dicha comisión, los dos siguientes (nombre de la víctima y probable responsable) señalan respectivamente en contra de quién ha sido cometido tal delito y quién es el posible perpetrador.

El rubro de juzgado o tribunal muestra la jurisdicción, es decir, cuál es la autoridad competente que conoce cada uno de los homicidios, mientras que el de estado actual ve los casos considerados como resueltos por la Procuraduría General de Justicia del Estado en virtud de la culminación de la fase de averiguación previa en razón de tres posibles escenarios:

¹⁴¹ Se define como la estimación de la hora de la muerte. Es necesario enfatizar que todavía no existe un método preciso para realizar un dictamen totalmente certero de dicha estimación. *Manual metodológico para la investigación criminalística de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez*, col. Criminalística, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2004, p. 326.

1.-**La consignación ante un juez penal**, solicitando la respectiva orden de aprehensión contra uno o más presuntos responsables identificados y excepcionalmente dejando en manos del juzgador la determinación del presunto responsable.

2.-**Los expedientes turnados al Tribunal para Menores**, cuando el presunto responsable no tiene la edad necesaria para ser sometido a juicio penal¹⁴².

3.-**Las investigaciones archivadas sobre homicidio-suicidio**, cuando el presunto responsable se priva de la vida luego de consumar el homicidio de su víctima y no existe posibilidad alguna del ejercicio de la acción penal.

La clasificación de casos resueltos se aplica al margen de si los presuntos responsables fueron aprehendidos o sentenciados por un juez.

Subsisten también los casos en trámite lo que significa que dichos homicidios se encuentran pendientes de resolución.

El rubro de sentenciados señala la etapa del proceso penal en el que se encuentra el caso mientras que el de observaciones es una extensión del anterior pues amplia y complementa la información, así por ejemplo, si en sentenciados se indica que un presunto responsable ha recibido una sentencia condenatoria en el de observaciones se revela el número de años que pasará en prisión.

El cronotanato fija la hora de muerte mientras que la fecha aproximada de muerte indica el día, mes y año en que ésta ocurrió.

La fecha de consignación y la de sentencia son dos momentos distintos del proceso penal. La primera se da cuando el Ministerio Público “culmina su labor de investigación” y deja en manos de la Autoridad judicial la administración de justicia. En tanto que la

¹⁴² En el estado de Chihuahua son los 18 años.

segunda, sobreviene cuando el acusado ha sido juzgado y una vez hallado culpable recibe una sentencia condenatoria.

La ocupación de la víctima ofrece un perfil de las actividades de las mujeres mientras que la edad nos permite ubicarlas dentro de un grupo etario.

El lugar de origen es un rubro importantísimo pues describe de manera aproximada¹⁴³ el proceso migratorio en Ciudad Juárez a pesar de los datos faltantes en la mayoría de los casos.

El móvil precisa la motivación del inculpado para cometer el homicidio de ahí su importancia. La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) cataloga los homicidios en nueve móviles con base en el manual de clasificación estandarizado para investigar crímenes violentos del Buró Federal de Investigaciones (FBI), elaborado por John E. Douglas, Ann W. Burgess, Allene G Burgess y Robert K. Ressler.¹⁴⁴

Si bien el manual contiene un listado mucho más amplio que el utilizado por la PGJE ésta sólo incluyó los móviles criminales presentes en Ciudad Juárez.

- **Desconocido.** Implica que coexisten dos o más móviles de los que a continuación se enlistan en un solo homicidio, sin que sea posible definir características de uno solo de ellos, exceptuando el sexual.
- **Accidental o imprudencial.** Fallecimiento de la víctima sin que exista dolo, la muerte es producto de un accidente.
- **Narcotráfico.** El homicidio se produce cuando la víctima o el victimario se encuentra en el contexto de la comisión de delitos contra la salud, como son la posesión, venta, distribución o el consumo de drogas.

¹⁴³ Ya que muchos de los que describen a Ciudad Juárez como su lugar de origen no son originarios de estas tierras y muchos de quienes citan su lugar de origen tienen en realidad décadas establecidos en Ciudad Juárez, por lo que cualquier conclusión puede conducir a confusión.

¹⁴⁴ *Homicidios de mujeres: auditoría periodística* (enero 1993-julio 2003), *op. cit.*, p. 11

- **Pasional.** Es aquel en el que existe una relación sentimental entre víctima y victimario (cónyuges, concubinos, novios, etc.) y los conflictos dentro de la pareja llevan a privar de la vida a uno de los participantes en dicha relación.
- **Riña.** Es el motivo principal para el homicidio, se genera la riña y concluye con la muerte de uno de los participantes.
- **Robo.** Aquellos casos que inician con este ilícito y en los que se priva de la vida a la víctima como situación accesoria al apoderamiento ilícito de objetos o numerario.
- **Sexual.** El desempeño y significado de este elemento sexual varía con el delincuente. El acto puede ir desde una violación que involucra la penetración, ya sea antes o después de la muerte, al acto sexual simbólico como la inserción de objetos extraños en los orificios corporales de la víctima. Involucra un elemento de actividad sexual con base a la secuencia de actos que van encaminados a la muerte.
- **Venganza.** Existen conflictos previos entre víctima y victimario que se resuelven con la privación de la vida de alguno de los dos.
- **Violencia doméstica o intrafamiliar.** La relación entre víctima y victimario implica un vínculo familiar. El homicidio se presenta con antecedentes de maltrato, en caso de presentarse dentro de la familia nuclear.

El último rubro registra al grupo encargado de la investigación de los homicidios: La Fiscalía Especial, el grupo de Homicidios o el grupo Zeus.

En los trabajos de investigación, seguimiento de los casos y elaboración de la base de datos participaron la titular de la Fiscalía de Mujeres, Ángela Talavera Lozoya, el coordinador de agentes del Ministerio Público, Manuel Adolfo Esparza Navarrete, y los agentes del Ministerio Público, Rodolfo Gómez Sandino, César Octavio Rivas Ávila, Adrián López Hernández, Sandra Domínguez Carrillo, José Servín Luna, Miguel Ángel Luna López y Luis Antonio Morales González.

Al cierre de la investigación sólo se tenía disponible la causa de muerte en los casos de homicidios sexuales. Por separado, la base de datos incluye los reportes sobre homicidios sexuales, con informes adicionales como el sitio del último avistamiento y la causa de muerte.

Utilizo la base de datos¹⁴⁵ construida por la Fiscalía Especial de Mujeres para hacer el análisis estadístico¹⁴⁶, sin embargo, la información que aparecía por separado (homicidios sexuales con sus informes adicionales) ha sido integrada con la finalidad de incluirla en una sola base. Se ha trabajado con las variables presentadas por la Fiscalía y se han creado nuevas a partir de las ya existentes con el objetivo de enriquecer aún más el análisis.

Trabajar con una base de datos como ésta tiene tanto aportaciones como limitaciones, entre las primeras se encuentran: presentar información que se fue capturando en el tiempo, de ahí su dificultad pero también su riqueza y contar con información sumamente rica a pesar de todas las deficiencias, especialmente en cuanto a información faltante, entre las segundas, la más significativa es la distorsión de algunos datos como es el caso de la edad o el móvil por lo que hay que tratar ciertos resultados con reserva.

3.3 Análisis estadístico de la base de datos de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.

Desde el 1 de enero de 1993 al 23 de julio de 2003, un total de 321 mujeres fueron víctimas de homicidio en Ciudad Juárez, durante la comisión de diversos delitos originados por distintos móviles.

Del total de los casos oficialmente documentados 90 mujeres fueron víctimas de homicidio sexual, lo que constituye el 28% de los crímenes registrados. Los 231 homicidios

¹⁴⁵ Una de las críticas que ha recibido esta base de datos es que al ser cuantitativa deja fuera la riqueza cualitativa del fenómeno, sin embargo, la base cuenta con variables que tratan aspectos cualitativos por lo que dicha crítica es infundada. La base ofrece un rico panorama exploratorio, descriptivo y de interpretación.

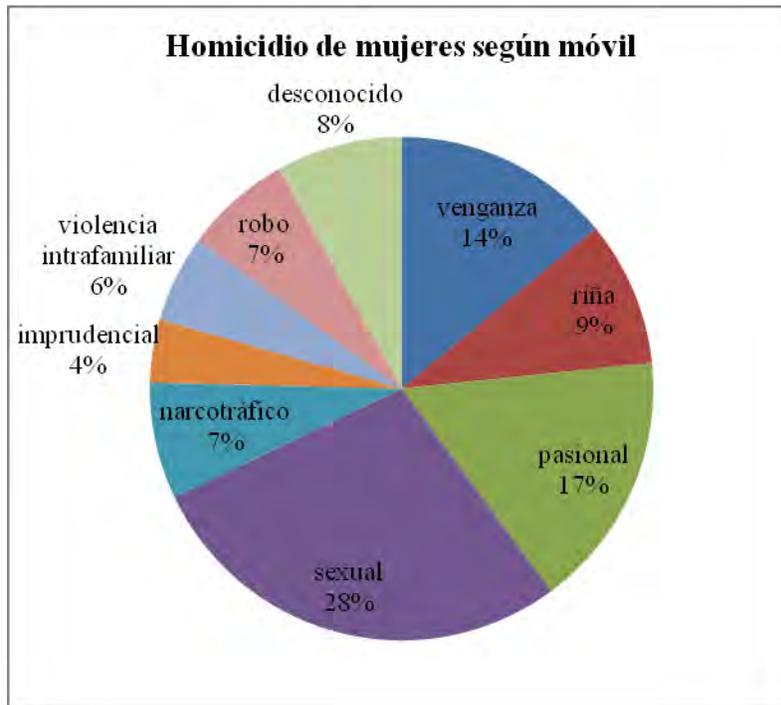
¹⁴⁶ El programa que empleo para analizar dichos datos es el SPSS (Programa Estadístico en Ciencias Sociales).

restantes (el 72%) corresponden a otros móviles no sexuales: 53 casos de homicidio pasional (16% del total), 45 como producto de venganza (14%), 30 en riñas (9%), 24 por narcotráfico (7%), 22 en el curso de robos (casi un 7%), 18 como resultado de violencia intrafamiliar (5%) y 13 de manera imprudencial (4%). Sólo en 26 casos, es decir, 8% del total, no logró establecerse el motivo preciso que dio lugar al homicidio, debido a la imposibilidad de definir la preeminencia entre dos o más móviles, aunque de hecho, en este rubro se excluyen por sistema los que eventualmente pudieran tener connotaciones sexuales, según la Fiscalía de Mujeres.

CUADRO V
HOMICIDIOS DE MUJERES SEGÚN MÓVIL

		móvil			
		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Venganza	45	14.0	14.0	14.0
	Riña	30	9.3	9.3	23.4
	Pasional	53	16.5	16.5	39.9
	Sexual	90	28.0	28.0	67.9
	Narcotráfico	24	7.5	7.5	75.4
	Imprudencial	13	4.0	4.0	79.4
	violencia intrafamiliar	18	5.6	5.6	85.0
	Robo	22	6.9	6.9	91.9
	Desconocido	26	8.1	8.1	100.0
	Total	321	100.0	100.0	

GRÁFICA V



Nota: Los porcentajes han sido redondeados.

Los resultados muestran que entre los homicidios en general la mayor incidencia se da en los vinculados al móvil sexual (28%) lo que es una cifra alta pues significa más de uno de cada cuatro, le sigue el pasional, mucho menos común con un 17%. Podemos concluir por lo tanto que de la violencia general las mujeres de Ciudad Juárez se encuentran “protegidas” pero en detrimento tienen la violencia sexual.

En cuanto a la resolución¹⁴⁷ de los homicidios según los usos establecidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado¹⁴⁸ (PGJE) encontramos que de los 321 homicidios registrados, 205 de ellos se encuentran resueltos, lo que representa casi el 64% de los casos. Subsisten, sin embargo, 116 homicidios pendientes de resolución, el 36% restante, es decir, una tercera parte.

¹⁴⁷ La Fiscalía Especial de Mujeres concluyó la base de datos en julio de 2003, por lo tanto, la última revisión de los casos resueltos se circunscribe a esta fecha. Asimismo al ser éste un análisis temporal no todos los casos tuvieron el mismo tiempo para aclararse.

¹⁴⁸ Véase *supra* p. 95.

CUADRO VI
HOMICIDIOS DE MUJERES SEGÚN MÓVIL Y ESTADO ACTUAL DEL
PROCESO

móvil * estado actual Crosstabulation

			estado actual			Total
			Homicidio -Suicidio	Juzgado Penal	Trámite	
móvil	Venganza	Count	0	32	13	45
		% within móvil	.0%	71.1%	28.9%	100.0%
	Riña	Count	0	27	3	30
		% within móvil	.0%	90.0%	10.0%	100.0%
	Pasional	Count	5	43	5	53
		% within móvil	9.4%	81.1%	9.4%	100.0%
	Sexual	Count	0	39	51	90
		% within móvil	.0%	43.3%	56.7%	100.0%
	Narcotráfico	Count	0	7	17	24
		% within móvil	.0%	29.2%	70.8%	100.0%
	Imprudencial	Count	0	12	1	13
		% within móvil	.0%	92.3%	7.7%	100.0%
	violencia intrafamiliar	Count	1	16	1	18
		% within móvil	5.6%	88.9%	5.6%	100.0%
	Robo	Count	0	13	9	22
		% within móvil	.0%	59.1%	40.9%	100.0%
	Desconocido	Count	6	4	16	26
		% within móvil	23.1%	15.4%	61.5%	100.0%
Total		Count	12	193	116	321
		% within móvil	3.7%	60.1%	36.1%	100.0%

Con respecto a los niveles de resolución de casos atendiendo al móvil encontramos que exceptuando los relacionados con el narcotráfico y desconocido, los homicidios sexuales constituyen el rubro con mayor número de casos pendientes de resolución, 51, lo que constituye el 56% dentro del móvil sexual. El restante 43%, 39 casos, se tienen por resueltos.

En lo inherente a los casos no considerados como sexuales, la Procuraduría General de Justicia del Estado tiene por resueltos 92% de los homicidios imprudenciales o accidentales; 29% de los atribuidos al narcotráfico; 90% de los casos considerados como pasionales; 90% de los registrados en el transcurso de riñas; 59% de los perpetrados en robos; 71% de los calificados bajo el móvil de venganza y 94% de los registrados en incidentes de violencia intrafamiliar. De los homicidios agrupados bajo el móvil desconocido, se considera resuelto el 38%.

Como consecuencia de las consignaciones ante los juzgados penales, se han emitido 94 sentencias contra los responsables de 86 homicidios de mujeres, lo que equivale al 26% de los casos, entre ellas 6 absolutorias. Se destaca que 9 mujeres han sido implicadas como presuntas responsables de homicidio, 6 de las cuales ya fueron sentenciadas.

Ahora bien, el rubro en que se ha sentenciado a menor número de responsables es justamente el de homicidios sexuales con tan sólo 4 sentencias condenatorias, 3 de las cuales se consideran casos aislados y una serial¹⁴⁹.

En Ciudad Juárez se han documentado varias tipologías de homicidios sexuales según los criterios que maneja la Fiscalía Especializada de Investigación de Homicidios de Mujeres:

- a) **Aislados**: cuando hay una sola víctima y uno o más victimarios, pero no se registra un patrón repetitivo.
- b) **Múltiples**: cuando hay varias víctimas y dos o más victimarios.
- c) **Seriales**¹⁵⁰: cuando se trata de varias víctimas y un solo victimario.

¹⁴⁹ Es el caso de Abdel Latif Sharif Sharif (considerado como asesino serial) fue detenido en 1995 bajo sospecha de dar muerte a por lo menos ocho mujeres cuyos cuerpos fueron encontrados en las inmediaciones de Lote Bravo. Luego de una larga batalla legal, fue sentenciado en marzo de 2003 por uno sólo de los homicidios.

¹⁵⁰ Ciudad Juárez saltó a la escena internacional justamente a causa de lo que se ha dado en llamar “homicidios en serie” aunque no existe una tipificación específica sobre éstos en la legislación del estado de Chihuahua.

CUADRO VII
HOMICIDIOS DE MUJERES SEGÚN MÓVIL Y SENTENCIADOS

móvil * sentenciados Crosstabulation

		sentenciados							Total
		tribunal para menore s	sentenci ado	trámite	archiv o	control de proceso s	recaba nuevos elementos de prueba	remitido a otro grupo	
móvil	venganza	Count 3 6.7%	20 44.4%	13 28.9%	0 .0%	8 17.8%	1 2.2%	0 .0%	45 100.0%
	riña	Count 9 30.0%	10 33.3%	3 10.0%	0 .0%	5 16.7%	3 10.0%	0 .0%	30 100.0%
	pasion al	Count 0 .0%	23 43.4%	5 9.4%	5 9.4%	18 34.0%	2 3.8%	0 .0%	53 100.0%
	sexual	Count 0 .0%	4 4.4%	51 56.7%	0 .0%	33 36.7%	2 2.2%	0 .0%	90 100.0%
	narcotr áfico	Count 0 .0%	4 16.7%	17 70.8%	0 .0%	3 12.5%	0 .0%	0 .0%	24 100.0%
	imprud encial	Count 0 .0%	9 69.2%	1 7.7%	0 .0%	3 23.1%	0 .0%	0 .0%	13 100.0%
	violenc ia intrafa miliar	Count 0 .0%	9 50.0%	1 5.6%	1 5.6%	7 38.9%	0 .0%	0 .0%	18 100.0%
	robo	Count 1 4.5%	6 27.3%	9 40.9%	0 .0%	6 27.3%	0 .0%	0 .0%	22 100.0%
	descon ocido	Count 0 .0%	1 3.8%	14 53.8%	6 23.1%	3 11.5%	0 .0%	2 7.7%	26 100.0%

Total	Count	13	86	114	12	86	8	2	321
	% within móvil	4.0%	26.8%	35.5%	3.7%	26.8%	2.5%	.6%	100.0%

Del mismo modo, en 184 de los casos consignados ante los juzgados penales, el 57% de los expedientes, se identifica en 123 de ellos, el 38%, a un solo hombre como presunto responsable, en 30 casos, el 9%, a 2 hombres como presuntos responsables, en otros 22 homicidios, el otro casi 7%, se trata de varios hombres, sólo en 6 casos, el casi 2%, se identifica a mujeres como presuntas responsables y en 3 casos, casi el 1%, se identifica a un hombre y una mujer como presuntos responsables.

**CUADRO VIII
PRESUNTOS RESPONSABLES SEGÚN SEXO**

		sexo			
		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	mujer	6	1.9	3.3	3.3
	hombre	123	38.3	66.8	70.1
	hombre, hombre	30	9.3	16.3	86.4
	hombre, mujer	3	.9	1.6	88.0
	varios hombres	22	6.9	12.0	100.0
	Total	184	57.3	100.0	
Missing	System	137	42.7		
¹⁵¹	Total	321	100.0		

¹⁵¹ Se refiere a los casos en los que no se pudo recopilar la información.

Con respecto a los homicidios de tipo sexual se ha identificado a 36 presuntos responsables (el 40%) de un total de 90 homicidios, el otro 60% (54 casos) permanecen sin identificar. Este rubro se destaca por tener el mayor número de homicidios múltiples¹⁵² con 15 casos, otros 13 casos se consideran homicidios aislados.

CUADRO IX PRESUNTOS HOMICIDAS SEXUALES

móvil = 4 (FILTER) * sexo Crosstabulation

Count		sexo			Total
		hombre	hombre, hombre	varios hombres	
móvil = 4 (FILTER)	Selected	13	8	15	36
Total		13	8	15	36

En cuanto al tiempo que los responsables de 86 homicidios de mujeres han tardado en obtener una sentencia encontramos que en 38 casos, el 44%, ha tardado hasta un año en ser sentenciado, en otros 29 casos, el 33%, ha tardado hasta 2 años, sólo el 4% ha tardado hasta 3 años y existen 14 casos, es decir el 16%, en que la obtención de la sentencia ha tardado más de 3 años.

¹⁵² En Ciudad Juárez se han presentado varios casos de homicidios múltiples: después de la detención de Abdel Latif Sharif Sharif, aparecieron otros cuerpos en la zona Lomas de Poleo, las investigaciones llevaron a la detención en 1996, de una banda denominada *Los Rebeldes*, a este grupo se le imputan 13 cargos por homicidios de mujeres, supuestamente cometidos en vinculación con Sharif.

Entre octubre de 1998 y abril de 1999 fueron localizados otros siete cuerpos. Después de un ataque en que la víctima logró sobrevivir y proporcionó información a las autoridades, la investigación condujo a la detención de Jesús Manuel Guardado Márquez, alias *El Tolteca*, así como otros cómplices, banda a la que se dio por llamar *Los Choferes* y que supuestamente también mantenía vínculos con Abdel Latif Sharif Sharif.

En los primeros días de noviembre de 2001, los cuerpos de ocho mujeres fueron localizados en un campo de algodón, se detuvo y consignó como presuntos responsables a Víctor Javier García Uribe, alias *El Cerillo*, y Gustavo González Meza, alias *La Foca*, quien murió a principio de 2003 debido a complicaciones posteriores a una intervención quirúrgica, en el penal de alta seguridad de Chihuahua.

En noviembre de 2002 y febrero de 2003, en dos intervenciones separadas, las autoridades ministeriales realizaron el hallazgo de seis cuerpos de mujeres en las inmediaciones del llamado cerro del Cristo Negro, se trata presumiblemente de homicidios múltiples.

CUADRO X

TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE LA CONSIGNACIÓN Y LA SENTENCIA

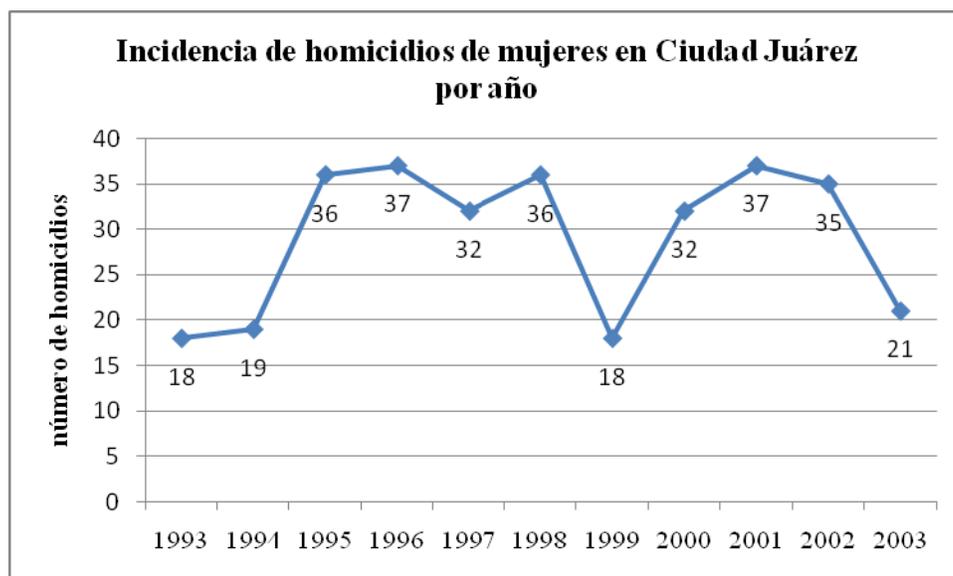
por año * sentenciados = 2 (FILTER) Crosstabulation

			sentenciados = 2 (FILTER)	
			Selected	Total
por año	menos de 1 mes	Count	1	1
		% of Total	1.2%	1.2%
	de 1 mes hasta 12 meses	Count	38	38
		% of Total	44.2%	44.2%
	de 13 meses hasta 24 meses	Count	29	29
		% of Total	33.7%	33.7%
	de 25 a 36 meses	Count	4	4
		% of Total	4.7%	4.7%
	de 37 meses en adelante	Count	14	14
		% of Total	16.3%	16.3%
Total		Count	86	86
		% of Total	100.0%	100.0%

Aunque existen tiempos legales y constitucionales para acelerar el proceso penal, éste no suele ser rápido debido -entre otras cosas- a la insuficiente infraestructura de la institución administrativa y judicial, sin embargo, los resultados muestran que una vez que los presuntos responsables han sido consignados la gran mayoría obtiene una sentencia en 2 años o menos (68 homicidios) lo que equivale al 79% de los casos.

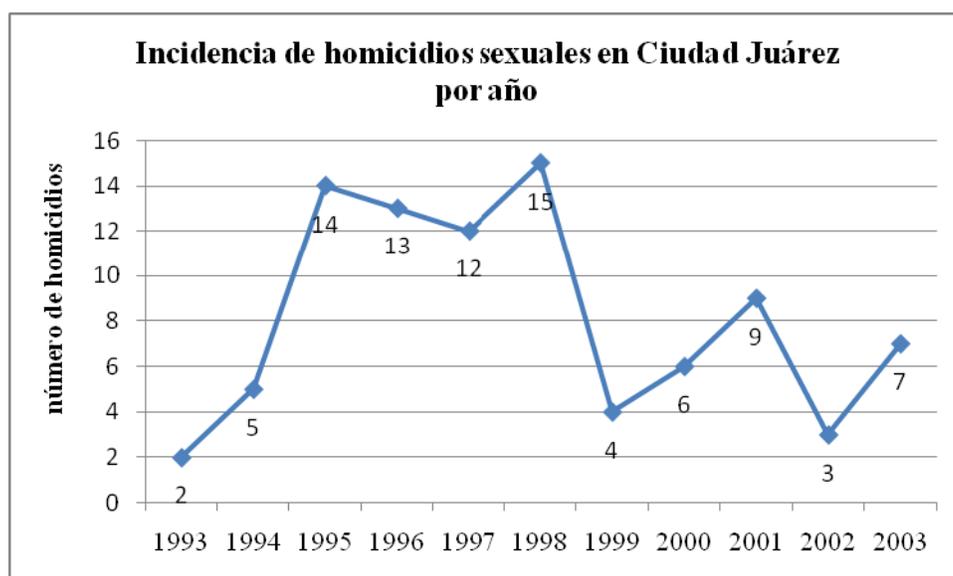
En lo referente a la incidencia de los homicidios por año encontramos que de 1995 a 1998 se registraron 141 casos, casi el 44%, siendo el periodo acumulado con mayor número de homicidios. Aunque, entre el 2000 y el 2002 hubo 104 homicidios de mujeres, arriba del 32%. Los años con menor ocurrencia son 1993 con 18 casos, 1994 con 19 y 1999 con 18. Hasta terminar la auditoría periódica (julio de 2003) se habían contabilizado 21 homicidios más. En siete de los poco más de diez años y medio, la incidencia de homicidios se ha mantenido relativamente alta.

GRÁFICA VI



En lo tocante a los homicidios de tipo sexual es entre 1995 y 1998 cuando se registra la incidencia más alta de casos con entre 12 y 15 al año. Durante este periodo se registran 54 homicidios de este tipo, el 60% de los casos. De 1999 a 2003 se percibe una disminución significativa con 29 casos, menos de 10 por año, lo que constituye el 32% de los homicidios documentados por las autoridades ministeriales. El resto, 7 homicidios de tipo sexual, poco menos del 8%, ocurrieron entre 1993 y 1994.

GRÁFICA VII



Si comparamos la incidencia de homicidios ofrecida por la Fiscalía Especial para Mujeres con la de la SSA encontramos que los resultados son muy parecidos, (321 contra 332), por lo tanto, la tasa de homicidios de ambas instituciones también lo es (la diferencia es de tan sólo el 2%), estos resultados permiten validar ambas bases, es decir, existe una congruencia entre los resultados de la SSA y los de la Fiscalía Especial para Mujeres.

Ahora bien, la diferencia entre ambas bases se da cuando comparamos los homicidios sexuales que registra cada una de estas instituciones. Mientras que la Fiscalía registra 90 homicidios durante un periodo de 10 años y medio, la SSA sólo registra 1 para este mismo periodo, lo que resulta en tasas muy distintas. Así la tasa de la Fiscalía es de 1 homicidio sexual por cada 100 000 mujeres mientras que la SSA es de 1 homicidio sexual por cada 10 000 000 de mujeres. Lo que significa que en la SSA los homicidios sexuales no se registran o se registran por otras causas.

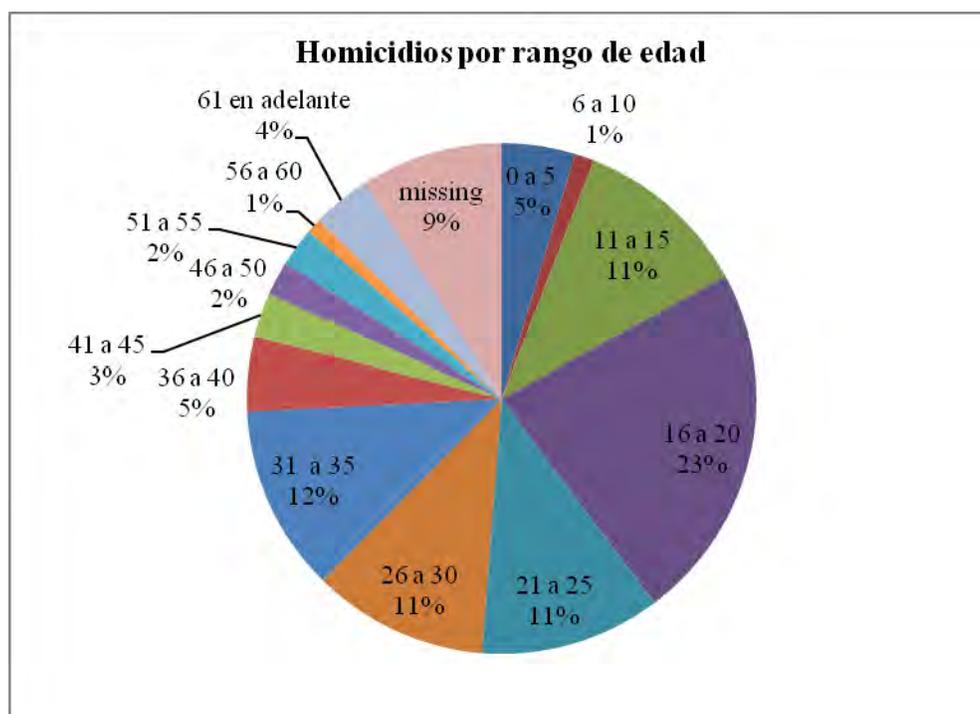
En lo relativo a las edades de las víctimas, es necesario establecer que del total de los homicidios, el 34% corresponde al rango de los 11 a los 20 años, lo que confronta el estereotipo de que la mayoría se agrupan en este rango de edad. De hecho, el 40% era mayor de 26 años, se incluyen 12 casos en que las mujeres tenían más de 60 años.

En razón de los rangos de edad, el mayor porcentaje de los homicidios se ubica en la adolescencia y la juventud. El 6%, 19 casos, corresponde a los rangos de 0 a 10 años, mientras que el 11%, 37 casos, se inscribe en el rango de los 21 a los 25 años de edad. En el resto de los homicidios las víctimas tenían entre 26 y 60 años o más de edad. Únicamente en el 9% de los casos (28 homicidios) no fue posible determinar la edad.

CUADRO XI
HOMICIDIOS POR RANGO DE EDAD

		edadagrupada			
		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	0 a 5 años	15	4.7	5.1	5.1
	6 a 10 años	4	1.2	1.4	6.5
	11 a 15 años	36	11.2	12.3	18.8
	16 a 20 años	73	22.7	24.9	43.7
	21 a 25 años	37	11.5	12.6	56.3
	26 a 30 años	36	11.2	12.3	68.6
	31 a 35 años	38	11.8	13.0	81.6
	36 a 40 años	15	4.7	5.1	86.7
	41 a 45 años	9	2.8	3.1	89.8
	46 a 50 años	7	2.2	2.4	92.2
	51 a 55 años	8	2.5	2.7	94.9
	56 a 60 años	3	.9	1.0	95.9
	61 en adelante	12	3.7	4.1	100.0
	Total	293	91.3	100.0	
Missing	System	28	8.7		
	Total	321	100.0		

GRÁFICA VIII



Nota: Los porcentajes han sido redondeados

Los homicidios cuyo móvil es sexual son justamente aquellos que presentan menores rangos de edad. En 6 casos, el 6.6%, las víctimas eran niñas de 10 años o menos. En otros 60 casos, el 66%, las víctimas tenían entre 11 y 20 años. Entre los 36 y los 59 años no hubo ningún homicidio por este tipo de móvil. Sólo hay un caso de una mujer que tenía 60 años. Las mujeres cuyas edades van de los 14 a los 20 años están expuestas a mayor riesgo de ser víctimas de este tipo de homicidios.

CUADRO XII
HOMICIDIO SEXUAL POR EDAD

edad * móvil = 4 (FILTER) Crosstabulation

Count

		móvil = 4 (FILTER)	
		Selected	Total
edad	1	1	1
	2	1	1
	5	1	1
	10	3	3
	11	1	1
	13	2	2
	14	9	9
	15	7	7
	16	3	3
	17 ¹⁵³	16	16
	18	8	8
	19	5	5
	20	9	9
	22	1	1
	24	3	3
	25	2	2
	26	1	1
	28	1	1
	34	2	2
	35	2	2
	60	1	1
Total		79	79

¹⁵³ Este cuadro muestra una extraña atracción de la edad de 17 años. Pareciera resultar de un interés en mostrar que los homicidios son de mujeres menores de edad (en la captación de la información hay una tendencia a percibir las jóvenes) porque es difícil pensar que los agresores prefieren a víctimas de esta edad. Habría que investigar el motivo de esta distorsión.

GRÁFICA IX



Nota: Los porcentajes han sido redondeados

De manera acumulada, el 81% de los homicidios sexuales corresponden a edades entre los 11 y 35 años, aunque en 11 casos, poco más del 12% del total, no fue posible determinar la edad de las mujeres.¹⁵⁴

Al vincular la edad con el móvil encontramos los siguientes resultados:

CUADRO XIII
MÓVIL Y EDAD AGRUPADA

		edadagrupada2							Total
		1 a 10 años	11 a 20 años	21 a 30 años	31 a 40 años	41 a 50 años	51 a 60 años	61 en adelante	
móvil	Count	5	12	13	12	2	0	0	44
	% within móvil	11.4%	27.3%	29.5%	27.3%	4.5%	.0%	.0%	100.0%
riña	Count	2	12	2	8	2	0	1	27
	% within móvil	7.4%	44.4%	7.4%	29.6%	7.4%	.0%	3.7%	100.0%

¹⁵⁴ Surge la duda de cómo es que se determina que el móvil fue sexual si no fue posible obtener siquiera una aproximación de la edad.

pasional	Count	0	10	19	12	5	5	2	53
	% within móvil	.0%	18.9%	35.8%	22.6%	9.4%	9.4%	3.8%	100.0%
sexual	Count	6	60	8	4	0	1	0	79
	% within móvil	7.6%	75.9%	10.1%	5.1%	.0%	1.3%	.0%	100.0%
narcotráfico	Count	0	3	13	6	1	0	0	23
	% within móvil	.0%	13.0%	56.5%	26.1%	4.3%	.0%	.0%	100.0%
imprudencia	Count	0	4	5	1	1	0	0	11
	% within móvil	.0%	36.4%	45.5%	9.1%	9.1%	.0%	.0%	100.0%
violencia intrafamiliar	Count	4	3	5	2	2	1	1	18
	% within móvil	22.2%	16.7%	27.8%	11.1%	11.1%	5.6%	5.6%	100.0%
robo	Count	0	3	3	3	2	3	6	20
	% within móvil	.0%	15.0%	15.0%	15.0%	10.0%	15.0%	30.0%	100.0%
desconocido	Count	2	2	5	5	1	1	2	18
	% within móvil	11.1%	11.1%	27.8%	27.8%	5.6%	5.6%	11.1%	100.0%
Total	Count	19	109	73	53	16	11	12	293
	% within móvil	6.5%	37.2%	24.9%	18.1%	5.5%	3.8%	4.1%	100.0%

Los móviles cuya motivación es la venganza y lo pasional se dan en su mayoría en los rangos de los 11 a los 40 años, en tanto que la riña ocurre con mayor frecuencia en el rango de los 11 a los 20 años, el sexual se ubica en el rango de edades menores -de los 11 a los 20 años-, el narcotráfico se ubica en los rangos que van de los 21 a los 40 años, mientras que el imprudencial aparece en los rangos de los 11 a los 30 años, la violencia intrafamiliar junto con el robo son los que abarcan rangos de edad más amplios, el primero va de 1 hasta los 50 años y el segundo de los 11 a los 61 años en adelante, para el caso en que no se pudo determinar la preeminencia de dos o más móviles (desconocido) los rangos de edad se mantienen dentro de los que van de los 21 a los 40 años.

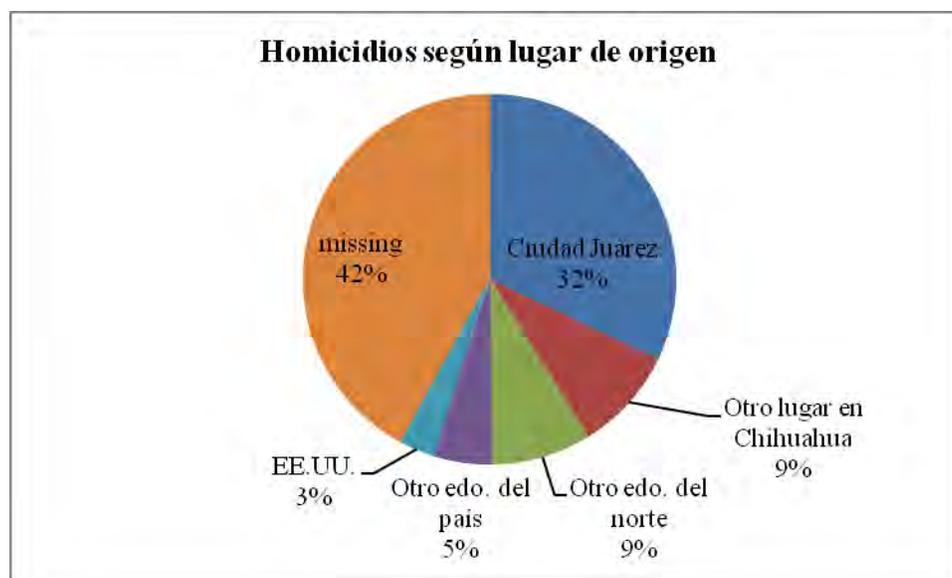
En cuanto al lugar de origen de las víctimas de homicidio, los datos disponibles no son concluyentes, en gran parte de los casos éste se desconoce debido a la deficiente integración de las averiguaciones en cuanto al registro de tales datos.

Con fines meramente descriptivos, se señala que del total de 321 homicidios, 103 víctimas tenían su origen en Ciudad Juárez, el 32%. Otras 29, el 9%, eran oriundas de otros lugares del estado de Chihuahua. En 28 casos, el 8.7%, provenían de otro estado del norte, en tanto que en 16, el 5%, tenían como procedencia otro estado del país y sólo 10, el 3%, tenía como lugar de origen los Estados Unidos. Una de las víctimas es holandesa, empero, en 135 homicidios, 42% del total, no fue posible establecer el lugar de origen.

CUADRO XIV
LUGAR DE ORIGEN AGRUPADO

		lugar de origen agrupado			
		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Ciudad Juárez	103	32.1	55.4	55.4
	Otro lugar en Chihuahua	29	9.0	15.6	71.0
	Otro edo. del norte	28	8.7	15.1	86.0
	Otro edo. del país	16	5.0	8.6	94.6
	EE.UU.	10	3.1	5.4	100.0
	Total	186	57.9	100.0	
Missing	System	135	42.1		
Total		321	100.0		

GRÁFICA X



Nota: Los porcentajes han sido redondeados

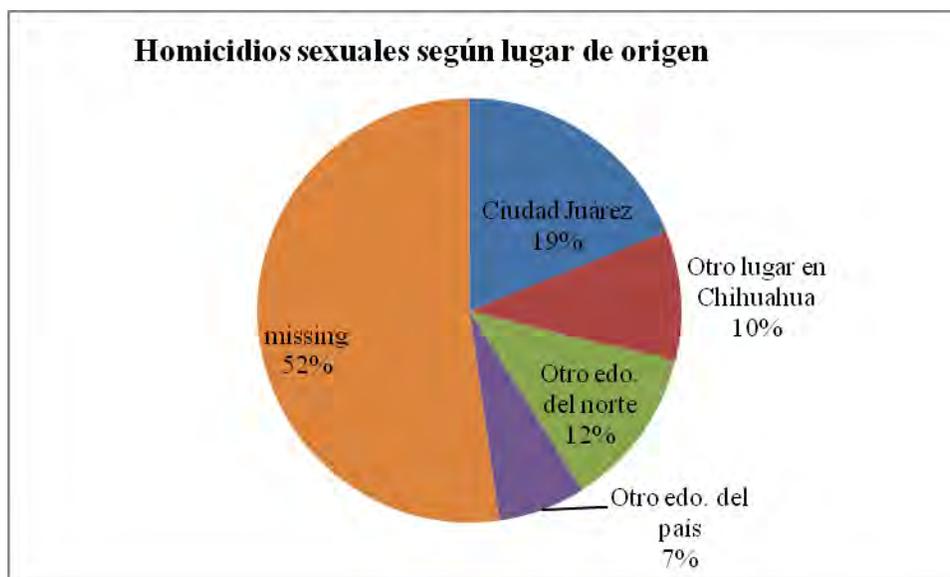
Con relación a los homicidios de tipo sexual, 17 mujeres eran originarias de Ciudad Juárez, el 19%. Otras 9, el 10%, provenían de otro lugar en el estado de Chihuahua, en tanto que 11 víctimas nacieron en otro estado del norte, el 12%. En 6 casos, el 7%, procedían de otro estado del país. Empero, en el 52% de los casos, con 47 víctimas, se ignoraba el lugar de origen.

CUADRO XV
HOMICIDIOS SEXUALES SEGÚN LUGAR DE ORIGEN

móvil = 4 (FILTER) * lugar de origen agrupado Crosstabulation

Count		lugar de origen agrupado				Total
		Ciudad Juárez	Otro lugar en Chihuahua	Otro edo. del norte	Otro edo. del país	
móvil = 4 (FILTER)	Selected	17	9	11	6	43
Total		17	9	11	6	43

GRÁFICA XI



Al analizar el lugar de origen con el móvil encontramos que existe una relación entre el lugar de origen y el móvil. El lugar de origen determina hasta cierto punto el móvil. Aunque el móvil sexual es el de mayor incidencia para las mujeres originarias de Ciudad Juárez, éstas son menos vulnerables a este tipo de homicidios en comparación con las que son originarias de otro estado del norte u otro estado del país e incluso con las que provienen de otro lugar en Chihuahua.

CUADRO XVI
HOMICIDIOS POR MÓVIL Y LUGAR DE ORIGEN AGRUPADO

lugar de origen agrupado * móvil Crosstabulation

			móvil								Total	
			venganza	riña	pasional	sexual	narcotráfico	imprudencial	violencia intrafamiliar	robo		desconocido
lugar de origen agrupado	Ciudad Juárez	Count	15	15	15	17	7	4	14	9	7	103
		% within lugar de origen agrupado	14.6%	14.6%	14.6%	16.5%	6.8%	3.9%	13.6%	8.7%	6.8%	100.0%
n otro agrupado	Otro lugar en Chihuahua	Count	3	2	8	9	3	2	0	1	1	29
		% within lugar de origen agrupado	10.3%	6.9%	27.6%	31.0%	10.3%	6.9%	.0%	3.4%	3.4%	100.0%
Otro del norte	Otro del norte	Count	8	4	2	11	2	0	0	0	1	28
		% within lugar de origen agrupado	28.6%	14.3%	7.1%	39.3%	7.1%	.0%	.0%	.0%	3.6%	100.0%
Otro	Otro	Count	3	0	5	6	0	1	0	1	0	16

edo. del país agrupado	% within lugar de origen agrupado	18.8%	.0%	31.3%	37.5%	.0%	6.3%	.0%	6.3%	.0%	100.0%
EE.UU.	Count	0	1	0	0	6	1	0	1	1	10
U.	% within lugar de origen agrupado	.0%	10.0%	.0%	.0%	60.0%	10.0%	.0%	10.0%	10.0%	100.0%
Total	Count	29	22	30	43	18	8	14	12	10	186
	% within lugar de origen agrupado	15.6%	11.8%	16.1%	23.1%	9.7%	4.3%	7.5%	6.5%	5.4%	100.0%

Acerca de la ocupación, debido a que los datos disponibles a partir de las averiguaciones no se ciñen a una descripción formal, se han agrupado para efectos exclusivamente descriptivos de la siguiente manera: 36%, 116 de las víctimas, tenían algún tipo de empleo. Un 20%, 64 casos, se dedicaba a labores del hogar. El 9%, 29 víctimas, eran estudiantes. En 25 de los homicidios, 8%, las víctimas estaban desempleadas. El 6%, 20 víctimas, no tenían ninguna ocupación¹⁵⁵. En un total de 67 víctimas, 21%, se desconocía la ocupación.

CUADRO XVII
HOMICIDIOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍCTIMA

		ocupación agrupada			
		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	empleada	116	36.1	45.7	45.7
	hogar	64	19.9	25.2	70.9
	estudiante	29	9.0	11.4	82.3
	desempleada	25	7.8	9.8	92.1

¹⁵⁵ Debido a que 15 de ellas tenían edades entre 1 y 5 años, 2 eran indigentes y 3 eran adolescentes que no estudiaban ni trabajaban.

	ninguna	20	6.2	7.9	100.0
	Total	254	79.1	100.0	
Missing	System	67	20.9		
Total		321	100.0		

GRÁFICA XII



Nota: los porcentajes han sido redondeados

En lo referente a los homicidios de tipo sexual, en 32 de los 90 casos, el 35% desempeñaba algún tipo de empleo. En 12 casos, el 13% eran estudiantes. En otros 6, el 6% estaba desempleada. Otras 3 víctimas, el 3% no tenía ninguna ocupación. El 2% se dedicaba a labores del hogar. En el 38% de los casos, 35 mujeres, se desconocía la ocupación.

CUADRO XVIII

HOMICIDIO SEXUAL SEGÚN OCUPACIÓN

ocupación agrupada * móvil = 4 (FILTER) Crosstabulation			
Count		móvil = 4 (FILTER)	
		Selected	Percent
ocupación agrupada	empleada	32	35.5
	hogar	2	2.2
	estudiante	12	13.3

	desempleada	6	6.6
	ninguna	3	3.3
missing system		35	38.9
Total		90	100.0

GRÁFICA XIII



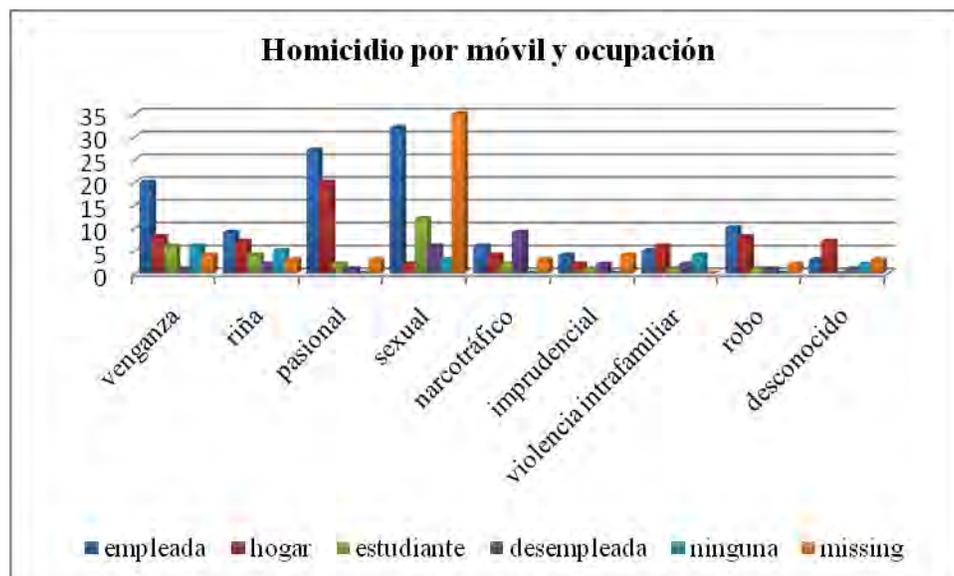
Al analizar quién es más susceptible de ser asesinada si las mujeres que trabajan o las que no lo hacen, encontramos que en la mayoría de los móviles las mujeres que trabajan son más susceptibles de ser asesinadas con excepción de aquellas que se dedican al narcotráfico. Las mujeres que trabajan están por el sólo hecho de hacerlo más expuestas a ámbitos en los que corren riesgo de ser asesinadas. Además, hay que considerar los trayectos que tienen que recorrer para llegar a sus lugares de trabajo.

CUADRO XIX
HOMICIDIOS POR MÓVIL Y OCUPACIÓN AGRUPADA

ocupación agrupada * móvil Crosstabulation

		móvil									Total
		venganza	riña	pasion al	sexual	narcotráfico	imprudencial	violencia intrafamiliar	robo	desconocido	
o empleada	Count	20	9	27	32	6	4	5	10	3	116
	% within móvil	48.8%	33.3%	54.0%	58.2%	28.6%	44.4%	27.8%	50.0%	23.1%	45.7%
P hogar	Count	8	7	20	2	4	2	6	8	7	64
	% within móvil	19.5%	25.9%	40.0%	3.6%	19.0%	22.2%	33.3%	40.0%	53.8%	25.2%
ó estudia nte	Count	6	4	2	12	2	1	1	1	0	29
	% within móvil	14.6%	14.8%	4.0%	21.8%	9.5%	11.1%	5.6%	5.0%	.0%	11.4%
g r desem pleada	Count	1	2	1	6	9	2	2	1	1	25
	% within móvil	2.4%	7.4%	2.0%	10.9%	42.9%	22.2%	11.1%	5.0%	7.7%	9.8%
a ningun da	Count	6	5	0	3	0	0	4	0	2	20
	% within móvil	14.6%	18.5%	.0%	5.5%	.0%	.0%	22.2%	.0%	15.4%	7.9%
Total	Count	41	27	50	55	21	9	18	20	13	254
	% within móvil	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%

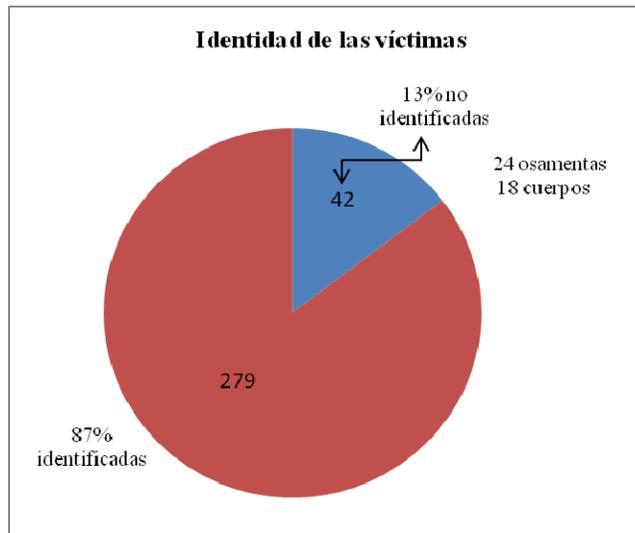
GRÁFICA XIV



Del total de los 321 homicidios, en 42 casos las víctimas no han sido identificadas, es decir, el 13%. Se trata, esencialmente, de cuerpos de personas hasta ahora desconocidas, osamentas y fragmentos óseos. En términos generales, las víctimas no identificadas corresponden a 18 cuerpos y 24 osamentas¹⁵⁶, en oposición a 279 víctimas oficialmente identificadas, casi el 87% de los casos.

¹⁵⁶ Véase *Homicidios de mujeres: auditoría periodística* (enero 1993-julio 2003), *op. cit.*, p. 10.

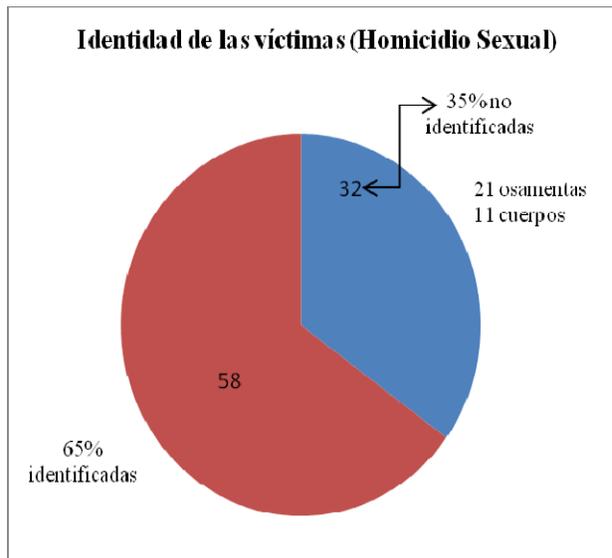
GRÁFICA XV



Nota: Los porcentajes han sido redondeados

Respecto de los homicidios sexuales, se tienen 21 osamentas y 11 cuerpos no identificados, el 76% de los crímenes en que no ha sido posible establecer la identidad¹⁵⁷. A pesar de ello, 58 víctimas han logrado ser identificadas, es decir, el 65% restante. Es en este rubro donde se registra el mayor número de víctimas desconocidas.

GRÁFICA XVI



Nota: Los porcentajes han sido redondeados

¹⁵⁷ Quizá la falta de identificación de mujeres sea más frecuente en este rubro debido a que es el que cuenta con la mayor cantidad de osamentas y cuerpos.

En cuanto a la causa de muerte, sólo se tiene registrada para el caso de homicidios sexuales, de los 90 casos documentados, 33 de las víctimas (36%) murieron debido a asfixia por estrangulamiento, 15 perecieron a consecuencia de heridas producidas por arma blanca (16%), 10 fallecieron a causa de heridas provocadas por golpes (11%), en otros 3 casos (el 3%), se da una combinación de alguna de las causas de muerte anteriores. En 29 casos (32%) no fue posible determinar la causa de muerte.

CUADRO XX
HOMICIDIOS SEXUALES SEGÚN CAUSA DE MUERTE

agrupada * móvil = 4 (FILTER) Crosstabulation

			móvil = 4 (FILTER)	
			Selected	Total
agrupada	Asfixia por estrangulamiento	Count	33	33
		% within móvil = 4 (FILTER)	36.7%	36.7%
	Heridas por arma blanca	Count	15	15
		% within móvil = 4 (FILTER)	16.7%	16.7%
	Heridas por golpes	Count	10	10
		% within móvil = 4 (FILTER)	11.1%	11.1%
	Heridas por arma blanca y asfixia por estrangulamiento	Count	2	2
		% within móvil = 4 (FILTER)	2.2%	2.2%
	Heridas por golpes y arma blanca	Count	1	1
		% within móvil = 4 (FILTER)	1.1%	1.1%
	Indeterminada	Count	29	29
		% within móvil = 4 (FILTER)	32.2%	32.2%
Total		Count	90	90
		% within móvil = 4 (FILTER)	100.0%	100.0%

GRÁFICA XVII



Con respecto al estado civil de las víctimas sólo se tiene registrado para los homicidios de tipo sexual, de los 90 casos documentados se cuenta con esta información en 88 de ellos lo que representa casi el 98% de los casos.

CUADRO XXI

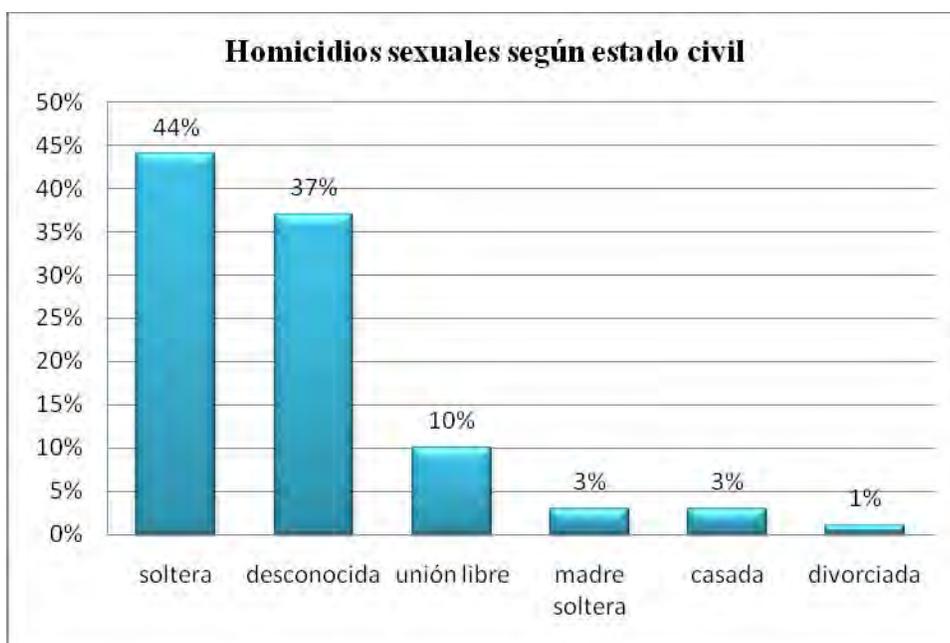
HOMICIDIOS SEXUALES Y ESTADO CIVIL

móvil = 4 (FILTER) * estado civil Crosstabulation

	estado civil						Total
	soltera	madre soltera	casada	divorciada	unión libre	desconocida	
móvil = 4 (FILTER)	39	3	3	1	9	33	88
Select Count	39	3	3	1	9	33	88
% within (FILTER)	44.3%	3.4%	3.4%	1.1%	10.2%	37.5%	100.0%
Total	39	3	3	1	9	33	88
Count	39	3	3	1	9	33	88
% within (FILTER)	44.3%	3.4%	3.4%	1.1%	10.2%	37.5%	100.0%

En la mayoría de los homicidios, 39 casos, el 44% de las mujeres eran solteras, en otros 33 casos, el 37%, se desconoce el estado civil de las mujeres, en 9 casos, el 10%, vivían en unión libre, en otros 3 casos, el 3%, eran madres solteras, igual número se da para las mujeres que se encontraban casadas y el 1% eran divorciadas.

GRÁFICA XVIII



En cuanto a los 3 grupos encargados de las investigaciones de los homicidios de mujeres encontramos lo siguiente:

1.- La **Fiscalía Especial** para la investigación de homicidios de mujeres, Grupo Omega, que tiene a su cargo las indagatorias de los 90 homicidios de tipo sexual, tiene por resueltos 39 homicidios, lo que equivale al 43% de los casos.

2.- La **Unidad de Homicidios** de la policía judicial del estado, que se ocupa de investigar todos los homicidios que no son considerados de tipo sexual ni relacionados con el tráfico de drogas, tiene resueltos 163 casos, el 77%, de un total de 210 investigaciones de homicidios.

3.- La **Unidad Especializada** para la investigación de homicidios vinculados al tráfico de drogas y que son conocidos como ejecuciones. El llamado Grupo Zeus tiene por resueltos 7 casos que equivalen al 29% de un total de 21 homicidios.

GRÁFICA XIX



Los resultados obtenidos a partir del análisis permiten afirmar lo siguiente:

La violencia que experimentan hombres y mujeres en Ciudad Juárez es muy distinta debido al fuerte componente genérico al que se encuentra vinculada. Así la violencia (sexual o no) es una parte significativa del rol de los hombres. Éstos experimentan mayor violencia que las mujeres, sin embargo, aunque ellas se encuentran de alguna manera “protegidas” de la violencia general tienen en detrimento la violencia sexual.

La cifra de mujeres víctimas de homicidio en Ciudad Juárez por delitos sexuales durante el periodo de análisis (1993-2003) resulta significativamente menor (90 homicidios) a la difundida a nivel local, nacional e internacional. Independientemente de que cualquier muerte violenta de sólo una mujer merece atención y reclama su inmediato esclarecimiento, el hecho es que la suerte de leyenda negra tejida en torno a Ciudad Juárez en el sentido de que más de 300 mujeres fueron “desaparecidas, violadas y asesinadas” en el transcurso de los últimos 10 años, no encuentra sustento en la realidad. Así como tampoco la versión que intenta mostrar a Ciudad Juárez como la ciudad en la que se asesinan a más mujeres.

Por lo que se refiere a las cifras, el hecho de que la Procuraduría General de Justicia del Estado no divulgara por cuestiones de ley la información documentada en sus propias averiguaciones, provocó un vacío informativo que ha dado lugar a que se coloquen en un “solo saco” todos los homicidios de mujeres sin atender al móvil en el que se enmarca el fenómeno del feminicidio en Ciudad Juárez.

CONCLUSIONES

En general, los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez mostraron fehacientemente la fragilidad y carencias de nuestro sistema jurídico, la nula experiencia en ciencias forenses y servicios periciales, la corrupción, las prácticas violatorias de derechos humanos y anticonstitucionales del Ministerio Público y la Policía Judicial. A grandes rasgos, evidenció que tanto en la investigación como en la persecución de los delitos nuestro sistema de procuración de justicia tiene mucho que perfeccionar.

Ante estas deficiencias surgen otros actores de relevancia que advierten la necesidad de reconocer, atender y solucionar los problemas antes señalados, me refiero a las ONG's y los Organismos de Derechos Humanos, que no hacen más que referir y pronunciarse por las demandas sociales más fundamentales, es decir, la procuración de justicia, la seguridad jurídica, la seguridad de las personas y la garantía de preservar el bien jurídico más grande: la vida humana.

Los Organismos de Derechos Humanos y las ONG's se han erigido ante el problema tratado como fiscalizadores de las funciones de las autoridades, en especial, del Ministerio Público, Policía Judicial y Procuradurías, así como de las autoridades de gobierno. Estas críticas y frecuentes expresiones de descontento lograron atraer, en primer lugar, la atención de la sociedad local de Ciudad Juárez y del estado de Chihuahua; en segundo lugar, de la nación entera y, posteriormente, de la comunidad internacional.

Se ha cuestionado la eficacia de las autoridades ministeriales y policiales y se ha llegado a sumar como un factor de impunidad. Sin embargo, en esta crítica se mezclan dos ámbitos o niveles de análisis: el primero sería un ámbito objetivo, donde se mediría a través de los resultados la eficacia de las autoridades. El segundo es un ámbito subjetivo, que mediría la percepción de la sociedad acerca de la impartición de justicia, reflejada en el sentimiento de impunidad.

El problema resulta, por un lado, cuando no hay criterios fijos para medir objetivamente los resultados, en este caso, el cotejo resultante de la cifra de los homicidios frente a los “casos resueltos”, cifra que siempre fue cuestionada por todos los actores.

Por otro lado, el ámbito subjetivo, el cual habla de la percepción de la sociedad acerca de la procuración de justicia, el sentimiento de impunidad refleja las carencias más profundas e inseguridades que tienen las personas en una ciudad donde la autoridad no impone el orden, no garantiza la seguridad y no tutela los derechos fundamentales, las autoridades encargadas de la procuración de justicia muestran rasgos de poca profesionalización, uso de prácticas de fabricación de pruebas y testigos, tortura, corrupción etc. Aunado a esto, se vive en completa ignorancia de un sistema jurídico que se presenta ajeno, indescifrable e inalcanzable.

Es justamente el sentimiento de impunidad el que abre la puerta para que los actores del tercer sector entren en escena y asuman un papel relevante para el tratamiento de los crímenes de mujeres.

Se dice que el tercer sector está organizado para afrontar carencias sociales y estructurales, aunque sus fines, en general, son tan amplios y poco precisos que es difícil sostener esta tesis, ligado a que hay muy poca transparencia al interior de las mismas. En el caso de los homicidios de mujeres los beneficios que han obtenido son: la creación de instituciones especializadas para resolver los homicidios, la Creación de la Fiscalía Especialidad en Delitos Sexuales, las reformas al Código Penal Estatal en el apartado de delitos sexuales, así como la resonancia a nivel federal e internacional.

Las organizaciones no gubernamentales mediante sus estrategias de crítica y presión han difundido los homicidios de mujeres en el plano nacional e internacional y así es como pudieron acceder e incidir en la política. Una vez logrado esto, pudieron legitimarse frente a la sociedad.

Los grupos feministas merecen especial atención debido a que éstos pusieron el fundamento teórico para la tesis más difundida en los homicidios en Juárez, dicha argumentación ha sido el intento más coherente para comprender los asesinatos.

La teoría feminista se vale de la noción “violencia de género” o “feminicidio” que definen como “el asesinato de mujeres por ser mujeres:” Sin embargo, dicha teoría no es suficiente para dar respuesta al complejo fenómeno de los homicidios de mujeres, esto es así porque el género es sólo una de las condiciones posibles para pensar la violencia.

Lo anteriormente planteado muestra que el fenómeno de la violencia es mucho más complejo y raya en investigaciones multidisciplinarias que tendrían que evaluar cada caso concreto, investigar a fondo las circunstancias del crimen para poder comprender cabalmente qué es y por qué acaece el feminicidio. Una vez lograda esta investigación seria y profunda, tendríamos que ver si los homicidios de mujeres corresponden en todos y cada uno de los puntos con la teoría antes planteada. Pero justamente de lo que se carece en los homicidios de mujeres es de investigaciones profesionales, profundas, datos certeros, las identidades de los agresores, así como de las víctimas, las motivaciones, etc. Esto muestra claramente que la teoría feminista no podría explicar a cabalidad los homicidios.

Otro defecto del uso de esta teoría para explicar los crímenes en cuestión es que el planteamiento radica en que liga una predisposición de las mujeres a padecer violencia de género (efectivamente las mujeres por su condición de género tienen una propensión a sufrir violencia) con una determinación a ser víctima por una cuestión de género (todas las mujeres ineludiblemente experimentarían la violencia, lo cual es falso). La primera señala una posibilidad, la segunda una certeza, lo cual no se puede sostener sin que el argumento nos lleve a sostener un absurdo.

La cuestión es una y compleja, se ha perdido de vista el objeto a explicar y, a su vez, se han creado objetos o fenómenos: se homologan y crean falsas causas y toda desaparecida es -o será- una muerta, se crean falsas analogías y toda mujer asesinada se convierte en una más, se crean especulaciones y reina la desinformación y las versiones. Sin embargo, la

carencia de un criterio, de una tipología que prevalezca para delimitar cuál es el fenómeno a explicar se hace presente en toda nuestra investigación. El uso no solo de un criterio común y aceptado por las fuentes no es lo único que escasea, también el uso de una nomenclatura para definir y homologar el fenómeno a tratar. Ante el desconcierto, no es gratuito que las cifras refieran cosas diferentes y que las fuentes no lleguen a una conclusión.

A partir del análisis del tratamiento periodístico de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez podemos concluir que éste ha sido tratado como un caso que por el debate público que generó dio entrada al *issue* de la problemática feminista y también de la juvenil.

El caso de los homicidios de mujeres tocó todas las estructuras socioculturales, de los tres poderes a las instituciones de la sociedad civil, pero al hacerlo desde una estructura confusa entre información y narración, su efecto sobre las estructuras sociales, por lo menos a corto plazo, es relativamente débil. El caso de los homicidios de mujeres, a pesar de su enorme difusión y de los debates públicos que provocó, no logró modificar las estructuras del sistema de procuración e investigación de justicia. Tampoco logró, a pesar de las irregularidades que puso en escena con respecto a la justicia, ninguna crisis en ésta. Ni generó mayores controles sobre la fabricación de testigos, la corrupción, la impunidad.

El debate público al que dieron pie los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez no logra transformaciones estructurales, en este sentido, no reemplaza a la discusión pública estructural que se da a través de las instituciones y que sí obliga a este tipo de transformaciones.

El caso se instaló en el imaginario social lo que puede o no implicar su procesamiento posterior como acción pública concreta.

El crecimiento del caso en la información o como reemplazo de ella, puede formar parte de la necesidad de construir nuevos relatos sociales a partir de lo micro, puede ser una manera en que las personas se expliquen los cambios a partir de hechos concretos que no son tematizados por las instituciones. Es posible que el crecimiento de lo narrativo frente a

lo argumentativo/informativo se corresponda con las nuevas segmentaciones socioculturales, con las microidentidades, con las diversas formas de multiculturalismo, etcétera.

La primera cuestión con respecto a la violencia en Ciudad Juárez es que no existe una violencia generalizada en la frontera norte sino que al menos para Juárez ésta se encuentra vinculada a cuestiones y dinámicas locales.

Al comparar la violencia que sufren hombres y mujeres descubrimos que los hombres sufren más violencia que las mujeres, los niveles de violencia hacia las mujeres en Ciudad Juárez en comparación con los hombres durante el periodo de análisis son bajos, sin embargo, se observa un incremento de la violencia hacia las mujeres.

La violencia que experimentan hombres y mujeres en Ciudad Juárez es muy distinta debido al fuerte componente genérico al que se encuentra vinculada. Así la violencia (sexual o no) es una parte significativa del rol de los hombres. Éstos experimentan mayor violencia que las mujeres, sin embargo, aunque ellas se encuentran de alguna manera “protegidas” de la violencia general tienen en detrimento la violencia sexual.

ANEXO I

ANEXO II

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

ALTOLAGUIRRE, MARTA, *Situación de los derechos de la mujer en Ciudad Juárez, México: el derecho a no ser objeto de violencia y discriminación*, México, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 25 marzo de 2003.

AMNISTÍA INTERNACIONAL, *Muertes intolerables. 10 años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua*, México, Amnistía Internacional, 11 de agosto de 2003.

ALVARADO, MAITE, *Paratexto*, Buenos Aires, UBA, Enciclopedia Semiológica, 1994.

ÁLVAREZ DE LARA, ROSA MARÍA (coord.), *La memoria de las olvidadas: las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.

ÁLVAREZ TEIJEIRO, CARLOS, *Comunicación, democracia y ciudadanía. Fundamentos teóricos del Public Journalism*, Buenos Aires, Ciccus-La Crujía, 2000.

ANDRADE JARDÍ, JULIÁN, “Tormentas sobre Juárez”, *Nexos*, vol. 23, núm. 267, marzo 2000, pp. 41-45.

AZIZ NASSIF, ALBERTO, *Chihuahua: historia de una alternativa*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-La Jornada, 1994.

BARTHES, ROLAND, *Investigaciones retóricas I. La antigua retórica*, Barcelona, Ediciones Buenos Aires, 1982.

BOURDIEU, PIERRE, *Sobre la televisión*, Barcelona, Anagrama, 1997.

BRUNNER, JEROME, *Realidad mental y mundos posibles*, Barcelona, Gedisa, 1988.

CARRILLO, JORGE (comp.), *Mercados de trabajo en la industria maquiladora*, México, Plaza y Valdés, 2001.

CASTELLANOS GUERRERO, ALICIA, *Ciudad Juárez: la vida fronteriza*, México, Nuestro Tiempo, 1981.

CASTRO, SALVADOR, “Investigan posible homicidio de una niña”, *El Norte*, Ciudad Juárez, 23 de enero de 1993, p. 6b.

-----, “Joven adicta, presunta asesina de la pequeña”, *El Norte*, Ciudad Juárez, 24 de enero de 1993, p. 4b.

CLIFFORD, JAMES, “Sobre la autoridad etnográfica”, en *El surgimiento de la antropología posmoderna*, México, Gedisa, 1991.

COHN, BERNARD, “Antropología e historia en los años 80”, en *The new history. The 1980's and beyond. Studies in interdisciplinary history*, Princeton University Press, 1982.

COVARRUBIAS GONZÁLEZ, ISRAEL, *Frontera y Anonimato: una interpretación de la violencia sobre las mujeres en Ciudad Juárez (1993-2000)*, Tesis inédita de Maestría en Sociología Política, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, México, 2000.

CRUZ AGÜERO, LEOPOLDO DE LA, *Procedimiento Penal Mexicano*, México, Porrúa, 2000.

CHARON, JEAN MARIE, *L'Etat des medias*, París, La Decouverte, 1991.

DADER, JOSÉ LUIS, *Periodismo de precisión. La vía socioinformática de descubrir noticias*, Madrid, Síntesis, 1997.

DE CERTEAU, MICHEL, *L'écriture de l'histoire*, París, Gallimard, 1975.

DE LA GARZA, ENRIQUE, “Modelos de producción en el sector maquilador: tecnología, organización del trabajo y relaciones laborales”, *Contaduría y Administración*, UNAM, número 215, enero-abril 2005, pp.91-124.

Diccionario de la Lengua Española, Real Academia, Madrid, 1992.

Diccionario Ilustrado Latino-Español, Barcelona, 1992.

Dirección General de Información en Salud (DGIS). Base de datos de defunciones 1979-2008 [en línea]: Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) [México]: Secretaria de Salud. <<http://www.sinais.salud.gob.mx>> [Consulta: 23 de octubre de 2005]

DOMÍNGUEZ RUVALCABA, HÉCTOR y RAVELO BLANCAS, PATRICIA, “La batalla de las cruces. Los crímenes contra mujeres en la frontera y sus intérpretes”, *Desacatos*, núm. 13, 2003, pp. 122-133.

FARRÉ, MARCELA, *El noticiero como mundo posible. Estrategias ficcionales en la información audiovisual*, Buenos Aires, La Crujía, 2004.

FERNÁNDEZ PEDEMONTE, DAMIÁN, *La violencia del relato. Discurso periodístico y casos policiales*, Buenos Aires, La Crujía, 2001.

FONTCUBERTA, MAR DE, *La noticia. Pistas para percibir el mundo*, Barcelona, Paidós, 1993.

FORD, ANÍBAL, *La marca de la bestia*, Buenos Aires, Norma, 1999.

_____, “Literatura, crónica y periodismo”, en *Medios de comunicación y cultura popular*. Buenos Aires, Legasa, 1990.

_____, “Los medios, las coartadas del New Order y la casuística” en *Navegaciones. Comunicación, cultura y crisis*, Buenos Aires, Amorrortu, 1994.

_____, *Navegaciones. Comunicación, cultura y crisis*, Buenos Aires, Amorrortu, 1994.

_____, “Mientras hablo, huye el tiempo. Temporalidad: dispositivos cognitivos e Historia”, en *Temporalidad, determinación, azar. Lo reversible y lo irreversible*, Buenos Aires, Paidós, 1994.

_____, “La honda de David. Comunicología, antropología, culturología”, en curso de publicación en revista: *Causas y azares*, Buenos Aires, 1995.

FULLER, JACK, *News Values. Ideas for an Information Age*, Chicago, The University of Chicago Press, 1996.

GALÁN, LOLA, “La otra cara de las ONG”, *El País*, España, 5 de diciembre de 2005, pp. 13-14.

GELAS, BRUNO, “La fiction manipulatrice”, en *L'Argumentation*, Lyon, P.U.L., 1981.

GOMIS, LORENZO, *Teoría del periodismo*, México, Paidós, 1991.

GONZÁLEZ DE LA VEGA, RENÉ, “El peso del tiempo”, *Reforma, Suplemento Enfoque*, núm. 523, 7 de marzo de 2004, pp. 46-47.

GONZÁLEZ GÓMEZ, MARCO ANTONIO, “México: ¿País maquilador?”, *El Cotidiano*, vol. 19, núm. 116, 2002, pp. 8-16.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SERGIO, *Huesos en el desierto*, Barcelona, Anagrama, 2003.

GUILLÉN LÓPEZ, TONATIUH (coord.), *Municipios en Transición. Actores sociales y nuevas políticas de gobierno*, México, Fundación Friedrich Ebert, 1995.

-----, et. al., *La otra frontera norte de México*, México, Fundación Friedrich Ebert, 1996.

GUILLERMO PRIETO, ALMA, “La ciudad maldita”, *El País, El País Semanal*, España, núm. 1,423, 4 de enero de 2004, pp.82-87.

GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, GRISELDA (coord.), *Violencia Sexista. Algunas claves para la comprensión del feminicidio en Ciudad Juárez*, México, UNAM, 2004.

HABERMAS, JÜRGEN, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1962.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER y CONSULTORÍA MONTAÑEZ Y ASOCIADOS, *Homicidios de mujeres: auditoría periodística (enero 1993-julio 2003)*, México, 25 de agosto 2003.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, *Manual metodológico para la investigación criminalística de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez*, col. Criminalística, México, 2004.

INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI). XII Censo de población y vivienda 2000.

JOLLES, ANDRÉ, *Formes simples*, París, Seuil, 1972.

KANISS, PHYLLIS, *Making Local News*, Chicago, The University of Chicago Press, 1991.

LIMAS HERNÁNDEZ, ALFREDO y RAVELO BLANCAS, PATRICIA, “Feminicidio en Ciudad Juárez: una civilización sacrificial”, *El Cotidiano*, vol. 18, núm. 111, 2002, pp. 47-57.

LIRA SAADE, CARMEN, et. al., *La Jornada 1984-2004*, México, Desarrollo de Medios, 2004.

LURIA, A., *The Man a Shattered World*, Nueva York, Basic Books, 1972.

MADRID, RICARDO RAPHAEL DE LA, “La muerte tuvo permiso. Mujeres de Juárez”, *Nexos*, vol. 22, núm. 259, julio 1999, pp. 16-18.

MARTÍNEZ, OSCAR J., *Ciudad Juárez: El auge de una ciudad fronteriza a partir de 1848*, México, FCE, 1982.

MCNAIR, BRIAN, *The Sociology of Journalism*, Londres, Arnold, 1998.

MEYER, PHILIP, *Periodismo de precisión. Nuevas fronteras para la investigación periodística*, Barcelona, Bosch Comunicación, 1993.

MONÁRREZ FRAGOSO, JULIA ESTELA, “La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez”, *Frontera Norte*, vol. 12, núm. 23, enero-junio 2000, pp. 87-117.

MUÑOZ TORRES, JUAN RAMÓN, *Por qué interesan las noticias. Un estudio de los fundamentos del interés informativo*, Barcelona, Herder, 2002.

NAVARRO, ISABEL, “Exterminio de mujeres en ciudad Juárez”, *ABC, El Semanal ABC*, España, núm. 804, marzo 2003, pp. 34-39.

PROGRAMA DE ACCIONES DE COLABORACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, Primer Informe Mensual de Evaluación, 22 de agosto de 2003, pp. 2-14.

PÉREZ ESPINO, JOSÉ, “Homicidios de mujeres en Ciudad Juárez: la invención de mitos en los medios y la lucrativa teoría de la conspiración”, en *Violencia Sexista*, Griselda Gutiérrez Castañeda (coord.), México, UNAM, 2004, pp. 85-102.

QUINTERO RAMÍREZ, CIRILA, “Relaciones laborales en la maquiladora: balance y perspectivas”, *El Cotidiano*, vol. 19, núm. 116, 2002, pp. 17-26.

RADFORD, JILL y RUSSELL, DIANE, *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Nueva York, Twayne Publishers, 1992.

RAVELO BLANCAS, PATRICIA, “Estrategias y acciones de resistencia en torno de la violencia sexual”, *El Cotidiano*, vol. 19, núm. 116, 2002, pp. 55-62.

_____ y DOMÍNGUEZ RUVALCABA, HÉCTOR (coords.), *Entre las duras aristas de las armas. Violencia y victimización en Ciudad Juárez*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2006.

REYES MATTA, FERNANDO, “Journalism in Latin America in the ‘90s: the challenges of modernization”, en *Journal of communication*, vol. 42, núm. 3, 1992.

RODRIGO ALSINA, MIQUEL, *La construcción de la noticia*, Barcelona, Paidós, 1989.

SACKS, OLIVER, *El hombre que confundió a su mujer con un sombrero*, Barcelona, Muchnik, 1987.

SALAMON, LESTER M., y ANHEIER, HELMUT K., “En busca del sector no lucrativo I: la cuestión de las definiciones”, *Umbral XXI*, núm. 1, 1995, pp. 7-26.

SMOLOWE, JILL, “Anita Hill’s Legacy” en *Time*, 19/10, p. 41.

TUCHMAN, GAYE, *La producción de la noticia. Estudio sobre la construcción de la realidad*, Barcelona, Gustavo Gili, 1983.

VALLE, SONIA DEL, “Ciudad Juárez: impunidad, negligencia y sexismo”, *FEM*, vol. 22, núm. 185, agosto 1998, pp.25-27.

VARELA, MIRTA, *Los hombres ilustres de Billiken. Héroe en los medios y en la escuela*, Buenos Aires, Colihue, 1994.

VILA, PABLO, *Crossing Borders, Reinforcing Borders: Social Categories, Metaphors and Narrative Identities on the U.S.-Mexico Frontier*, Texas, The University of Texas Press, 2000.

WHITE, HAYDEN, “The value of narrativity in the representation of reality”, en *On Narrative*, Editorial W.J.T. Mitchell, 1981.

WOLF, MAURO, *La investigación en comunicación de masas*, Barcelona, Paidós, 1987.

WRIGHT, MELISSA W., “The Dialectics of Still Life: Murder, Women, and Maquiladoras”, *Public Culture*, University of Duke, vol. 11, núm. 3, 1999, pp. 453-473.

YÁÑEZ ROMERO, JOSÉ ARTURO, “Eficacia ministerial en la investigación de homicidios en la región de las cinco entidades de la frontera norte” en *Homicidios y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez. Análisis, críticas y perspectivas*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2004, pp. 147-180.